



# PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES

## INFORME DE SEGUIMIENTO 2024 Y ACTUALIZACIÓN DEL 2025

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### 2024-2026



## Contenido

1. Antecedentes .....	3
2. Informe anual del PES 2024-2026 del MAPA .....	6
2.1. Subvenciones según su régimen de concesión .....	9
2.2. Seguimiento según objetivos estratégicos PES 2024-2026 .....	11
Anexo I.- Fichas de seguimiento por centro gestor en régimen de concesión directa. ....	18
Anexo II.- Fichas de seguimiento por centro gestor en régimen de concurrencia competitiva. ....	46
Anexo III.- Ejecución subvenciones en régimen de concesión directa, correspondientes al Anexo I .....	82
Anexo IV.- Ejecución subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, correspondientes al Anexo II .....	83
Anexo V.- Ejecución subvenciones por objetivos estratégicos.....	84
Anexo VI.- Resumen por objetivo y seguimiento de indicadores. ....	85
Anexo VII.- Seguimiento de objetivos por indicadores y valores de referencia .....	86

## 1. Antecedentes.

El artículo 31.2 de la Constitución Española señala que el gasto público realizará **una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía**. Por otro lado, el artículo 135 de la Constitución dispone que *“todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria”*.

A mayor abundamiento, lo anterior armoniza con el ánimo del legislador introduciendo la programación y la planificación estratégica de la actividad subvencional de las Administraciones, que quedó plasmado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS). Así, en su artículo 8 establece que *“los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*.

La antedicha planificación estratégica fue posteriormente concretada y desarrollada mediante el Real Decreto 887/2006, de 21 julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (en adelante, RGS), así pues en su Sección 1ª del Capítulo III, se indica que **los planes estratégicos de subvenciones deben convertirse en “un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”**.

Por otro lado, en relación con el seguimiento de los planes estratégicos de subvenciones, se establece en el artículo 14.2 del precitado RGS que **“cada Departamento ministerial emitirá antes del 30 de abril de cada año un informe sobre el grado de avance de la aplicación del Plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación”**.



Observando lo anterior, de acuerdo con el Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (en adelante, MAPA) es el departamento de la Administración General del Estado al que correspondía, dentro del orden constitucional de distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas y en colaboración con los demás ministerios y administraciones públicas, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno de la Nación en materia recursos agrícolas, ganaderos, y pesqueros, de industria agroalimentaria y de alimentación, y en el marco de esta atribución, por Orden Ministerial de febrero de 2024, por la que se aprueba el plan estratégico de subvenciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el periodo 2024-2026.

El precitado PES del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación prevé el régimen de seguimiento en su punto 6.1, que llevará a cabo la Comisión Ministerial de Seguimiento y Coordinación de Ayudas, creada de acuerdo con la Orden AAA/1745/2012, de 26 de julio, por la que se crea la Comisión Ministerial de Seguimiento y Coordinación de Ayudas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de sus organismos públicos y entidades vinculadas o dependientes, adscrita a la Subsecretaría del Departamento. Establece que, para realizar el seguimiento y evaluación del presente Plan, anualmente cada Centro Directivo remitirá a la Comisión Ministerio de Seguimiento y Coordinación de Ayudas antes del 31 de marzo un informe de seguimiento de cada una de las subvenciones convocadas en su ámbito de actuación, constatando el progreso alcanzado en cuanto al cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los indicadores previamente determinados a tal fin.



De conformidad con el artículo 14.1 del RGS, el PES 2024-2026 del MAPA debería ser actualizado anualmente de acuerdo con la información relevante disponible, si procediera. Efectivamente, así se ha hecho, según lo establecido por el punto 6.2. del PES 2024-2026 del MAPA, con anterioridad al 30 de abril del año 2024.

**Dicha actualización se encuentra encomendada igualmente a la Comisión Ministerial de Seguimiento y Coordinación de Ayudas a partir de la información remitida por los diferentes órganos superiores y directivos del Departamento responsables de las líneas de subvenciones incluidas en el presente Plan Estratégico**



## 2. Informe anual del PES 2024-2026 del MAPA

Para realizar el seguimiento y evaluación del presente Plan, desde el Gabinete Técnico de la Subsecretaría **se remitieron a todos los Centros Directivos las siguientes fichas de los indicadores propuestos por la unidad sobre lo inicialmente aprobado en el PES 2024-2026.**

Para las subvenciones que se convocaban en régimen de concurrencia competitiva:

ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención		
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas		
3	Centro gestor		
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación		
5	Plazo necesario para su consecución		
6	Costes previsible y sus anualidades		
7	Fuentes de financiación y su distribución		
8	Aplicación presupuestaria		
9	Instrumento jurídico		
10	Código		
11	Indicadores de seguimiento		
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género		
13	Objetivo MAPA		
14	Contacto		
15	Código		
16	Convocatoria		
17	Crédito		
18	Ejecutado		
19	Seguimiento de Indicadores		
20	Observaciones de seguimiento		

NOTA 1.- Es obligatoria la cumplimentación de los puntos 16 a 19

NOTA 2.- Solo se podrán cumplimentar las celdas de color blanco.

NOTA 3.- Para introducir más de una línea en la celda, pulsar Alt+Retorno (Intro)

Para las subvenciones convocadas en régimen en concesión directa:

ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención		
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas		
3	Centro gestor		
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación		
5	Plazo necesario para su consecución		
6	Costes previsible y sus anualidades		
7	Fuentes de financiación y su distribución		
8	Aplicación presupuestaria		
9	Instrumento jurídico		
10	Código		
11	Memoria de Seguimiento		

NOTA 1.- Es obligatoria la cumplimentación del punto nº 11

NOTA 2.- Solo se podrán cumplimentar las celdas de color blanco.

NOTA 3.- Para introducir más de una línea en la celda, pulsar Alt+Retorno (Intro)

**Cada centro gestor remitió como propuesta un informe individualizado por línea de subvenciones en el que se recogen los indicadores propuestos, su grado de ejecución presupuestaria y el cumplimiento de la planificación previa.** Los informes individualizados se detallan en los anexos I (fichas de seguimiento por centro gestor para subvenciones en régimen de concesión directa) y anexo II (fichas de seguimiento por centro gestor para subvenciones en régimen de concurrencia competitiva)

Recibidos y revisados los informes, se ha realizado un análisis estructurado en función del órgano convocante, a nivel de centros directivos u órganos superiores como paso previo a la elaboración del presente informe.

Por otro lado, y teniendo en cuenta lo expuesto por la Intervención Delegada en su informe (Código2023/79) se han revisado los indicadores estableciéndose indicadores de referencia para los objetivos operativos, se ha mejorado su calificación, se han establecido más indicadores de referencia, y se han incluido más subvenciones.

El plazo que las disposiciones vigentes fijan es el 30 de abril con el fin de que se procediera por la Subsecretaría a su remisión a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y comunicarse a las Cortes Generales, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

## 2.1. Subvenciones según su régimen de concesión

Dentro del marco competencial delimitado por Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, y utilizando el procedimiento de concesión como criterio clasificador del PES 2024-2026; se encontraban **36** subvenciones que se atenían a lo dispuesto en el Capítulo II del Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, esto es, régimen de concurrencia competitiva, y **26** bajo el amparo del Capítulo III de la Ley, en régimen de concesión directa.

Con créditos previstos para el año 2025 que ascendían a **76.799.713,51 €** de concurrencia competitiva, y **520.897.482,00 €** de concesión directa, destacando lo previsto para la Subvención al Seguro Agrario con 315.000.000 €, hay que destacar que en esta última subvención el crédito final fue de 378.574.699,80.

De acuerdo con lo anterior, comenzando por las subvenciones **en régimen en concurrencia competitiva** se han convocado 36 subvenciones, siendo el nivel de ejecución, se eleva a un **75,97 %** sobre el crédito concedido.

Por centros directivos comenzando por los adscritos a la actual **Secretaría de Estado de Agricultura y Alimentación**, éste se elevaba a **7.761.400,00€**. Su ejecución presupuestaria asciende a un **52,71%**

En la **Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación** el crédito concedido se elevó a **2.925.370,31€**. A nivel de ejecución presupuestaria sobre lo planificado, el resultado es del **95,66 %**

A nivel de la actual **Secretaría General de Recursos Agrarios y Seguridad Alimentaria**, concedió crédito por valor de **38.724.998 €** , por lo que el ratio de ejecución presupuestaria sobre el crédito planificado asciende a un **82,44 %**

En lo referente a la **Secretaría General de Pesca**, de las subvenciones previstas, y con crédito se han convocado por un crédito de **63.987.462,1 €**, la ejecución presupuestaria del crédito concedido llegó al **75,97 %**.

Respecto a las subvenciones en **régimen de concesión directa**, hay que señalar que todas las actuaciones previstas y con crédito para 2024 se han ejecutado

Por otra parte, a los efectos del seguimiento y evaluación de las subvenciones nominativas, se elaboró una memoria explicativa de los objetivos, los costes de

realización y sus fuentes de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones que se incluye en el anexo I.

Los datos anteriores y su desglose por órganos directivos se pueden observar detalladamente en el anexo III y el anexo IV.

## 2.2. Seguimiento según objetivos estratégicos PES 2024-2026

Como se señaló anteriormente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 del RGS, el PES debe ser actualizado anualmente de acuerdo con la información relevante disponible y, en particular, de lo previsto en las leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado. Por ello en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 se procedió a actualizar los objetivos generales y se ha tratado de introducir índices de seguimiento adicionales a la ejecución presupuestaria, así como indicadores de los objetivos generales teniendo en cuenta los informes de auditoría llevados a cabo por la Intervención Delegada.

No obstante, conviene dejar constancia de que las subvenciones son un instrumento adicional a la política estructural del Departamento de incuestionable valor, pero no único, por lo que en ningún caso se debe llevar a cabo una correlación directa entre la consecución de los objetivos del PES y la consecución de los objetivos del Departamento.

Los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 son los siguientes:

1. ***Potenciar la política de desarrollo rural como instrumento de vertebración territorial y de diversificación económica del medio rural, en particular, impulsando el papel de la mujer en el medio rural.***

**Indicador:**

- Explotaciones titularidad compartida. Fijando como referencia la fecha de aprobación del presente informe, así como el incremento en 119 explotaciones de titularidad compartida.
- Número de mujeres que reciben reconocimiento del MAPA a través del Premio de Excelencia a la innovación de mujeres rurales como máximo se pueden conceder 13 premios al año
- Número de proyectos de inversión apoyadas. Valor de referencia 30

**2. Mejorar la competitividad del sector agrario y de la industria agroalimentaria, a través del apoyo a:**

- La ordenación y mejora de los sectores productivos agrarios y alimentarios.
- La integración asociativa agroalimentaria orientada a conseguir estructuras empresariales agroalimentarias, basadas en la economía social, más competitivas, mejor redimensionadas, modernas e internacionalizadas. Especialmente a través del apoyo a procesos de integración y a la mejora de procesos de transformación y comercialización de productos agrarios.

**Indicadores.** Variación en<sup>[1]</sup>:

- Número de cooperativas a nivel nacional. (periodo 2022-2024 ):
- Facturación de las cooperativas a nivel nacional. Incremento en el periodo 2022-2024.
- Facturación media por cooperativa. Incremento en el periodo 2022-2024
- Facturación del TOP 10 cooperativo nacional. Incremento en el periodo 2022-2024 respecto la media de los tres años anteriores
- N ° y porcentaje de proyectos en los que la innovación tiene potencial para contribuir a la competitividad del sector. Valor de referencia 30

---

<sup>[1]</sup> Existe un desfase de dos años en la disposición de datos.

- La calidad de las producciones agrarias e innovación tecnológica, así como la búsqueda de nuevos mercados mediante la promoción de los productos alimentarios españoles.

**Indicador:**

- Incremento del número de figuras de calidad, tomando como referencia las aprobadas a la fecha de aprobación del presente informe
- Balanza comercial, siendo el valor de referencia de este indicador la mejora de la balanza comercial en 2020 respecto a la fecha de aprobación del presente informe
- N.º de centros de limpieza y desinfección y centros de producción de material vegetal de reproducción, que realicen inversiones con un aumento de los sistemas de bioseguridad. Valor de referencia 465
- N.º de explotaciones agrícolas y ganaderas y empresas de servicios agronómicos que realicen inversiones. Valor de referencia: 5.000
- N.º de proyectos de inversión aprobados. Valor de referencia: 30
- Inversión apoyada. Valor de referencia 60 M€ al año
- Impacto económico de los proyectos: Valor de referencia: mejora de un 2% sobre el beneficio neto de los últimos 3 ejercicios

**3. Favorecer la sostenibilidad y competitividad del sector pesquero y de la acuicultura mediante:**

- La ordenación de los sectores pesqueros y de la acuicultura, así como la creación de instrumentos financieros que faciliten su modernización.

**Indicadores:**

- Realizar el seguimiento de las operaciones reafianzadas por SAECA en el marco del Convenio MAPA-SAECA, una vez que se ponga en marcha este sistema de

financiación. Indicador: número de operaciones reafianzadas durante el periodo 2024-2026

- Apoyar la realización de al menos 10 proyectos de digitalización de los sectores pesqueros y de acuicultura durante el periodo 2024-2026.
  
- La investigación, innovación y el desarrollo tecnológico en el sector pesquero y en la acuicultura.

**Indicador:**

- Apoyar la realización de al menos 20 proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico en el sector pesquero y la acuicultura y en el ámbito del crecimiento azul durante el periodo 2024-2026
  
- Fomentando el asociacionismo y facilitando la consecución de los objetivos marcados por este Ministerio.

**Indicador:**

- Fomento del asociacionismo: realizar una convocatoria anual de subvenciones al fomento del asociacionismo, a entidades asociativas representativas del sector pesquero.

***4. Impulsar la participación y actividades de interlocución en entidades representativas reconocidas por el Departamento.***

**Indicador:**

- Actuaciones de interlocución. Mantenimiento de la participación de las Organizaciones Profesionales Agrarias y Pesqueras, medido por el número de reuniones, por encima de la media del número de reuniones de los últimos cinco años.
  
- Número de órganos colegiados en los que se participa. Valor de referencia 101.

- Número de organismos de la U.E. en las que participan las organizaciones profesionales. Valor de referencia igual o superior 1.

**5. Potenciar las actividades de capacitación y formación profesional en los ámbitos sectoriales competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mediante:**

- La concesión de becas de formación dirigidas a titulados superiores recién licenciados para facilitar la inserción en el mercado laboral.

**Indicador:**

- Inserción laboral. Al menos el 50 % de los becarios que abandonen el programa lo hagan para insertarse en profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito
- Fomentar la agrupación de los primeros eslabones que conforman la cadena alimentaria, mediante la fusión o integración de las entidades asociativas con el objeto de favorecer su redimensionamiento y competitividad

**Indicador.**

- Número de integraciones supraautonómicas apoyadas. Valor de referencia 3 al año
- La realización de programas formativos de ámbito plurirregional dirigidos a agricultores, ganaderos, gestores de explotaciones, empresas agrarias y mujeres rurales

**Indicador:**

- Número de cursos. Promover 300 cursos anuales
- La realización de programas de visitas formativas de jóvenes agricultores a explotaciones modelo

**Indicador:**

- Número de jóvenes que se ven beneficiados por el programa al año (al menos 500 jóvenes)

- Número de explotaciones modelo participantes, Valor de referencia 250 al año.
- Impulsar la adopción de tecnologías digitales para acompañar y fomentar la transición digital en el sector, contribuyendo a la reducción de la brecha digital en el sector agroalimentario

**Indicador:**

- Número de programas formativos apoyados. Valor de referencia 6 en todo el periodo
- Número de servicios asesoramientos prestados. Valor de referencia 45 en todo el periodo
- Número de servicios asesoramientos establecidos. Valor de referencia 12 en todo el periodo
- Número de actividades de formación de asesores apoyadas. Valor de referencia: 9 en todo el periodo
- Número de actividades de formación y acciones de información apoyadas. Valor de referencia 21 en todo el periodo

Además, se incluyen las subvenciones concedidas en el marco de las ayudas alimentaria para personas más desfavorecidas dentro de la política social de la UE y que al tratarse de un Fondo de Cohesión no se enmarca en ningún objetivo estratégico del MAPA.

**Indicador. Beneficiarios.** Mantenimiento del número de beneficiarios en la media de los últimos cinco años

Por otra parte, asociados a estos objetivos estratégicos se definen líneas de subvención en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio, descritas en el anexo apartado II.

Se indica, por último, que las subvenciones en régimen de concesión directa no están directamente asociadas a estos objetivos estratégicos generales cuyo cumplimiento se mide mediante indicadores de seguimiento, éstos, se sustituyen por la memoria

explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS.

Así, en las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva asociadas a los objetivos estratégicos generales se puede observar los siguientes % de crédito ejecutado (Anexo V) y % de cumplimiento objetivo, de acuerdo a valores de referencia (Anexo VII):

OBJETIVO*	% Crédito ejecutado (Anexo V)	Porcentaje cumplimiento objetivo, de acuerdo valores de referencia (Anexo VII)
1	55,68%	57,22%
2	68,26%	118,18%
3	97,61%	72,78%
4	96,58%	133,60%
5	80,70%	140,78%

Según se puede extraer de lo anterior, la actividad subvencional del MAPA se ha alcanzado con carácter general de forma satisfactoria.

También es necesario reflejar que en el PES 2024-2026 se ha incluido la recomendación de la Intervención Delegada de que cada línea de subvención de concurrencia competitiva introdujera nuevos indicadores de seguimiento con sus valores de referencia. De las 36 subvenciones convocadas se ha observado que en todas ellas excepto en las que se encuentran en el objetivo 1 cumplen muy satisfactoriamente los indicadores previstos.

Es necesario indicar que los incumplimientos se deben, bien a las líneas de subvenciones que no se han convocado, o bien que las líneas están en ejecución.

Se adjunta en Anexos V, VI y VII, cuadros correspondientes a la ejecución por objetivos, cuadro de seguimiento de objetivos por valores de referencia y cuadro de seguimiento de objetivos por indicadores y valores de referencia, respectivamente.



## Anexo I.- Fichas de seguimiento por centro gestor en régimen de concesión directa.

### SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

53 SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ESPAÑA (FENACORE)				
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO	
1	Línea de subvención	Subvención nominativa a la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE)		
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Comunidades de Regantes de España		
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria - Subdirección General de Regadíos e Infraestructuras Rurales		Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria - Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyo a las Comunidades de Regantes de España en actividades de formación, asesoramiento legal, administrativo y técnico, y apoyo en la difusión de los planes, iniciativas y propuestas del MAPA a través de FENACORE		
5	Plazo necesario para su consecución	El ámbito temporal o duración anual de la subvención es de enero a noviembre de todos los años		
6	Costes previsibles y sus anualidades	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 100.000,00 €	100.000,00	80.000 €
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 250.000,00 €	100.000,00	80.000 €
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 100.000,00 €	250.000,00	250.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE		En 2024 fue por Real Decreto 1140/2024, de 11 de noviembre
8	Aplicación presupuestaria	21.08.414A.484		
9	Instrumento jurídico	Orden de concesión		En 2024 se ha realizado resolución de la Secretaria de Estado de Agricultura y Alimentación de concesión
10	Código	ID-53		
11	Memoria de Seguimiento			En el primer cuatrimestre se solicita a FENACORE una estimación del gasto subvencionable por apartados: formación, asesoramiento y apoyo. Posteriormente, se confecciona una relación de gastos en cada apartado. Cumplido el periodo para la aportación de justificantes, se cotejan los gastos con los justificantes: facturas y apuntes de extractos de la cuenta bancaria que envía FENACORE.

62 SUBVENCIÓN A LA RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL (REDER)			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención nominativa a la Red Estatal de Desarrollo Rural para la financiación de acciones de promoción del desarrollo rural integral y sostenible	Nueva denominación: Subvención directa a la Red Estatal de Desarrollo Rural, para acciones de promoción del desarrollo rural integral y sostenible
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Redes de Desarrollo Rural	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria - Subdirección General de Dinamización del Medio Rural	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollo de actuaciones de asistencia técnica, interlocución, servicios de comunicación, estudios, publicaciones y difusión de buenas prácticas de la Red Estatal de Desarrollo Rural que contribuyan a la promoción del desarrollo rural integral y sostenible y el apoyo a los Grupos de Acción Local	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución 2024-2026 (concesión anual)	
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 70.000,00 €	55.000,00 - Ejercicio 2024 - 55.000,00 €
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 70.000,00 €	70.000,00 Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 70.000,00 €
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 70.000,00 €	70.000,00 Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 70.000,00 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.08.414B.48100	
9	Instrumento jurídico	Orden de concesión	RD 1140/2024, de 11 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera. Resolución de concesión.
10	Código	ID-62	
11	Memoria de Seguimiento		Debido a la prórroga de los PGE del año 2023 para el año 2024 ha sido necesaria la aprobación del RD 1140/2024 para la aplicación de la ayuda directa prevista para REDER. Además para esta anualidad el importe se vio reducido de lo inicialmente previsto a 55.000 €. La ayuda directa se encuentra en proceso de revisión de la justificación presentada por la red. A lo largo de 2024 la REDER ha desarrollado actuaciones de asistencia técnica, interlocución, servicios de comunicación, estudios, publicaciones y difusión de buenas prácticas y apoyo a los Grupos de Acción Local



61 SUBVENCIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL (REDR)			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención nominativa a la Red Española de Desarrollo Rural para la financiación de acciones de promoción del desarrollo rural integral y sostenible	Nueva denominación: Subvención directa a la Red Española de Desarrollo Rural, para acciones de promoción del desarrollo rural integral y sostenible
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Redes de Desarrollo Rural	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria - Subdirección General de Dinamización del Medio Rural	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollo de actuaciones de asistencia técnica, interlocución, servicios de comunicación, estudios, publicaciones y difusión de buenas prácticas de la Red Española de Desarrollo Rural que contribuyan a la promoción del desarrollo rural integral y sostenible y el apoyo a los Grupos de Acción Local	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo 2024-2026 (concesión anual)	
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 130.000,00 €	100.000,00 - Ejercicio 2024 - 100.000,00 €
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025- 130.000,00 €	130.000,00 Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 130.000,00 €
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026- 130.000,00 €	130.000,00 Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 130.000,00 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.08.414B.48101	
9	Instrumento jurídico	Orden de concesión	RD 1140/2024, de 11 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera. Resolución de concesión.
10	Código	ID-61	
11	Memoria de Seguimiento		Debido a la prórroga de los PGE del año 2023 para el año 2024 ha sido necesaria la aprobación del RD 1140/2024 para la aplicación de la ayuda directa prevista para REDR. Además para esta anualidad el importe se vio reducido de lo inicialmente previsto a 100.000 € . La ayuda directa se encuentra en proceso de revisión de la justificación presentada por la red. A lo largo de 2024 la REDR ha desarrollado actuaciones de asistencia técnica, interlocución, servicios de comunicación, estudios, publicaciones y difusión de buenas prácticas y apoyo a los Grupos de Acción Local



147 SUBVENCIÓN A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE TITULARIDAD COMPARTIDA				
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO	
1	Línea de subvención	Subvención a las explotaciones agrarias de titularidad compartida		
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Apoyo al régimen de titularidad compartida de las explotaciones agrarias, y la afiliación a la Seguridad Social de los cónyuges o parejas unidas por análoga relación de afectividad de las personas titulares de estas explotaciones.		
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Dinamización del Medio Rural		
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Financiar parte del coste de las cuotas sociales de las explotaciones de titularidad compartida, fomentando la inscripción y permanencia de estas explotaciones agrarias y la afiliación a la Seguridad Social de los cónyuges o parejas unidas por análoga relación de afectividad de las personas titulares de las explotaciones.		Fomentar la inscripción y permanencia de estas explotaciones agrarias y la afiliación a la Seguridad Social de los cónyuges o parejas unidas por análoga relación de afectividad de las personas titulares de las explotaciones, a través de la financiación de parte del coste de las cuotas sociales de las explotaciones de titularidad compartida.
5	Plazo necesario para su consecución	Esta línea de subvención es aprobada anualmente, por lo que el plazo es considerado anual. Es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento, siendo previsible que persistan a largo plazo.		Es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento, siendo previsible que persistan a medio plazo.
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 1.800.000,00 €	1.800.000,00	
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 1.800.000,00 €	1.800.000,00	
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 1.800.000,00 €	1.800.000,00	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE		
8	Aplicación presupuestaria	21.08.414B.485.04		
9	Instrumento jurídico	Mediante Real Decreto de bases reguladoras (RD 819/2021, RD 1055/2021 y RD 113/2022) y resolución anual de convocatoria		
10	Código	ID-147		
11	Memoria de Seguimiento	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		La presente subvención en régimen de concesión directa se destina a las explotaciones de titularidad compartida para compensarles por los mayores costes que soportan, derivados del pago de la cuota del segundo titular a la seguridad social. Pueden ser beneficiarias las explotaciones que estén inscritas en el Registro de Titularidad Compartida (RETICOM), con un mes de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que presenten la documentación requerida en la convocatoria y cumplan los requisitos establecidos en la normativa aplicable. En 2024 se concedió la subvención a 1.060 explotaciones, correspondiendo un importe de 1.500 € a cada una de ellas, lo que ha ascendido a un gasto total de 1.590.000€. No se ha ejecutado la totalidad del presupuesto debido a que no se ha presentado el número suficiente de solicitudes para ello. Se prevé que en 2025 se reciban más solicitudes (ya que se habrán creado más explotaciones de titularidad compartida), y pueda ejecutarse el presupuesto cercano a su totalidad.

152 SUBVENCIÓN APORTACIÓN AGE A INTERVENCIÓN Y MEDIDAS FEADER				
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO	
1	Línea de subvención	Aportación AGE a intervenciones y medidas FEADER		
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario, forestal y medio rural		
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Dirección Técnica		
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Participación financiera de la Administración General del Estado en los programas de desarrollo rural (PDR de las CCAA.), correspondientes al periodo de programación 2014-2022 y en las intervenciones FEADER del nuevo PEPAC 2023-2027 de las CCAA..		
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención es un año		
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 158.225.557,00 €	158.225.557,00	
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 158.225.557,00 €	158.225.557,00	
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 158.225.557,00 €	158.225.557,00	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE		
8	Aplicación presupuestaria	21.08.414B.759		
9	Instrumento jurídico	Reglamento (UE) n.º 1305/2013 de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo. Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013.		
10	Código	ID-152		
11	Memoria de Seguimiento	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		<p>En julio de 2020 se aprobó el nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027 de la UE, mientras que en 2022 se aprobó el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, siendo 2023 el primer año de ejecución.</p> <p>En 2024 coexisten por tanto dos periodos de programación: el periodo 2014-2022 con los programas de desarrollo rural y el primer año de ejecución del periodo 2023-2027 del Plan Estratégico de la PAC.</p> <p>En la Conferencia Sectorial de 14 de julio de 2021, se informó a las CCAA que durante el periodo del MFP 2021-2027 el Estado aportaría a las CCAA el 30% de la financiación nacional, calculada en función de las nuevas tasas máximas regionales, mediante distribución territorial de fondos a través de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre. Esto supone una cifra total de 1.087 M€ de contribución AGE a favor de la política de desarrollo rural para 2021-2027, lo que implica un incremento del 28% respecto del periodo 2014-2020.</p> <p>Por tanto, a partir del año 2022, existe un compromiso con el Ministerio de Hacienda para cofinanciar las medidas e intervenciones FEADER de las CCAA con una aportación anual del capítulo 7 de los Presupuestos Generales del Estado por importe de 158,22 M€. De esta forma, en la Conferencia Sectorial que tuvo lugar el 3 de mayo de 2023, se acordó la senda financiera relativa a la cofinanciación AGE a las CCAA de las intervenciones FEADER del PEPAC para el periodo 2021-2027 por importe de 158,22 M€ anuales.</p>

102 SUBVENCIÓN AL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA				
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO	
1	Línea de subvención	Subvención al Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria		
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Investigación en el ámbito de la competitividad y de la calidad alimentaria		
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.Subdirección General de Innovación y Digitalización.		
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollo de actuaciones del CNTA para la captación de conocimiento y transferencia de tecnología a través de proyectos I+D, servicios tecnológicos y formación.		
5	Plazo necesario para su consecución	La ejecución de la subvención es de carácter anual		
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 300.000,00 €	250.000,00	Por necesidades presupuestarias se redujo el importe de la subvención a 250.000 euros ( dado que es una subvención con carácter retroactivo, los 50.000euros deiraídos los asumió el CNTA)
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025- 300.000,00 €	300.000,00	
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 300.000,00 €	300.000,00	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE		
8	Aplicación presupuestaria	21.08.414B.482		
9	Instrumento jurídico	Convenio u orden ministerial		
10	Código	ID-102		
11	Memoria de Seguimiento	<p>Subvención nominativa con carácter retroactivo 2025. Este año 2025 ya se está elaborando la propuesta de trabajo del CNTA tras la primera reunión celebrada el 30 de enero con la unidad competente (SGID) y se han pactado las líneas de actuación con la premisa de al menos disponer de 250.000 euros como en 2024.</p> <p>Ya se han movilizad los primeros 150.000 euros de esta subvención retroactiva para el programa de impulso de Startups FoodTech cuyo lanzamiento está ahora en proceso.</p> <p>Y están actualizando el mapa de escenarios de oportunidad Food Tech (en torno a los 30.000 euros).</p> <p>Tanto el programa de actuaciones como el presupuesto detallado por actividades para 2025 está en elaboración, será detallado y exhaustivo, incorporando además del apoyo a startups, líneas de desarrollo tecnológico daves para el sector alimentario.</p>		<p>La calidad de los trabajos del CNTA en los últimos años ha sido intachable, justifica que se aporten más fondos, máxime cuando se ha convertido en el Centro Tecnológico Agroalimentario de mayor dimensión del país tras absorber a dos centros homólogos riojanos, cosa que debe ser apoyada específicamente por el MAPA, pues los centros tecnológicos deben trascender fronteras administrativas para competir en un mercado global, europeo sin duda.</p> <p>En el caso concreto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, su vínculo con el CNTA data 2005, con una subvención nominativa que ha surgido del Congreso, que no funciona con la lógica de la concurrencia competitiva. Gracias a este instrumento, se ha podido apoyar al CNTA en labores que realiza con una clarísima vocación pública, tanto en materia inteligencia como seguir tendencias de mercado y vigilancia tecnológica agroalimentaria cofinanciando los Escenarios de Oportunidad FoodTECH, como apoyando a startups de todo el país, para que el CNTA ofrezca gratuitamente su saber hacer, para pruebas que sean sofisticadas y estén en su cartera de servicios tecnológicos, asesoría en cuestiones regulatorias, de etiquetado, entre otras.</p> <p>En marzo 2025 se prevé la firma de un protocolo general de actuación en el que MAPA, MICIU, Gobiernos de Navarra, y la Rioja y el propio CNTA van a colaborar para la creación de un Sandbox Agrifoodtech. Y para materializar esta iniciativa el CNTA cede sus instalaciones del EATEX, Hub de Innovación colaborativa para la transferencia e implantación de tecnología en la industria agroalimentaria. Este protocolo no genera ningún compromiso presupuestario para el MAPA pero sí su voluntad de colaboración permanente con el CNTA.</p>

103 SUBVENCIÓN A LA RED DE ESPACIOS TEST AGRARIOS (RETA)				
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO	
1	Línea de subvención	Subvención directa a la Red de Espacios Test Agrarios, para acciones de difusión y promoción de los Espacios Test Agrarios para el relevo generacional en el sector agrario.		Es una subvención de nueva creación, no prevista en el PES. El relevo generacional en el sector agrario es actualmente una prioridad para el Ministerio, y el apoyo a iniciativas como los Espacios Test Agrarios está identificado como una de las vías para mejorar la situación.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Espacios Test Agrarios y apoyo al relevo generacional en el sector agrario.		
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria - Subdirección General de Dinamización del Medio Rural		
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Desarrollo de actuaciones de asistencia técnica y apoyo a los espacios test agrarios, incluyendo actuaciones específicas como cobertura legal y visitas de campo, coordinación y generación de espacios de encuentro, interlocución, representación y sensibilización, servicios de comunicación y generación de conocimiento con la identificación de buenas prácticas, análisis de herramientas innovadoras o difusión de este conocimiento		
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo 2024-2026 (concesión anual)		
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 80.000,00 €	80.000,00	
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025- 80.000,00 €	80.000,00	
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026- 80.000,00 €	80.000,00	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE		Real Decreto 1140/2024, de 11 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera.
8	Aplicación presupuestaria	21.08.414B.481.02		
9	Instrumento jurídico	Resolución de concesión		
10	Código	ID-103		
11	Memoria de Seguimiento			Debido a la proroga de los PGE del año 2023 para el año 2024 ha sido necesaria la aprobación del RD 1140/2024 y posteriormente una modificación presupuestaria para la aplicación de la ayuda directa prevista para RETA. La ayuda directa se encuentra en proceso de revisión de la justificación presentada por la red. A lo largo de 2024 se RETA ha desarrollado actuaciones de asistencia técnica y apoyo a los espacios test agrarios, incluyendo actuaciones específicas como cobertura legal y visitas de campo, coordinación y generación de espacios de encuentro, interlocución, representación y sensibilización, servicios de comunicación y generación de conocimiento con la identificación de buenas prácticas, análisis de herramientas innovadoras o difusión de este conocimiento



# SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA , PESCA Y ALIMENTACIÓN

73 SUBVENCIÓN AL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AGRARIOS Y MEDIOAMBIENTALES (CEIGRAM)- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM)			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención al CEIGRAM (UPM)	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Seguros agrarios	
3	Centro gestor	Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar las actividades del CEIGRAM como centro de referencia del estudio y la investigación para la gestión de riesgos agrarios y medioambientales.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario mínimo para la consecución del objetivo es de tres años.	
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 126.000,00 €	93.000,00
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 126.000,00 €	126.000,00
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 126.000,00 €	126.000,00
			Presupuestado en RD:93.000,00 EUROS. Ejecutado 93.300,00 euros
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.102.416A.450	
9	Instrumento jurídico	Concesión directa prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado. Convenio entre ENESA y CEIGRAM	RD 1140/2024, de 11 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera.
10	Código	ID-73	
11	Memoria de Seguimiento		El porcentaje de presupuesto ejecutado en 2024 ha sido del 100%. ENESA ha participado en los Consejos científicos del Centro en los que se ha expuesto los proyectos en los que se está trabajando . En total, en 2024, el CEIGRAM ha impartido 14 seminarios, 1 jornada técnica, 29 artículos científicos, 6 capítulos de libro y 3 libros publicados, participación en 20 proyectos (7 de ellos con financiación internacional, 2 competitivos con fondos del Plan Nacional de Investigación y 11 con empresas privadas y fundaciones), 2 tesis doctorales defendidas y 7 cursos de formación en seguros agrarios impartidos.

74 SUBVENCIÓN AL COSTE DEL SEGURO AGRARIO			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones al coste del seguro agrario	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Seguros agrarios	
3	Centro gestor	Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A (ENESA)	Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O.A. (ENESA)
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar la política de seguros agrarios como una línea básica en el mantenimiento de la renta de los productores agrarios mediante la concesión de subvenciones directas a agricultores, ganaderos, acuicultores y propietarios forestales para fomentar la contratación del seguro agrario. La elaboración del Plan Anual de Seguros Agrario Combinados con la distribución de subvenciones y la relación de actuaciones a desarrollar para mejorar el sistema de Seguros Agrarios Combinados (apartado quinto y décimo sexto del Plan).	
5	Plazo necesario para su consecución	Anual	
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 284.520.00,00 €	Ejercicio 2024: 378.574.699,82€
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 284.520.00,00 €	Presupuestado 315.000.000,00€
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 284.520.00,00	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.102.416A.471	
9	Instrumento jurídico	Concesión directa dispuesta en la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados y en el Plan anual de Seguros Agrarios Combinados. Convenio anual de ENESA con AGROSEGURO	Resolución de 10 de abril de 2024, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O.A., y la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, para la ejecución de los Planes de Seguros Agrarios Combinados en el ejercicio presupuestario 2024.
10	Código	ID-74	
11	Memoria de Seguimiento		De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.5, párrafo tercero, de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se autorizó la suscripción de una Adenda al Convenio firmado el 8 de abril de 2024 entre la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) y la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (AGROSEGURO), para la ejecución de los planes de seguros agrarios combinados en el ejercicio presupuestario 2024. La Adenda conlleva un gasto adicional de 94.078.952,32 euros sobre el importe anteriormente aprobado de 284.520.000 euros, lo que eleva el presupuesto del Convenio a 378.598.952,32 euros para el ejercicio 2024.



134 SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA)				
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO	
1	Línea de subvención	Atender gastos derivados de su participación en la Comisión General de ENESA y de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario.		
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Dar cumplimiento a la Ley 87/1978, de Seguros Agrarios Combinados.		
3	Centro gestor	Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A (ENESA)		
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar la política de seguros agrarios como una línea básica en la gestión de las rentas de los agricultores, mediante la colaboración de ASAJA en: La elaboración del Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados como miembros de la Comisión General de ENESA. El perfeccionamiento y revisión de las diferentes líneas de seguro mediante su participación en grupos de trabajo y de normativa. Actuaciones de divulgación y promoción del seguro.		
5	Plazo necesario para su consecución	Anual		
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 218.500,00 €	218.500,00	215.500,00
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 218.500,00 €	218.500,00	
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 218.500,00 €	218.500,00	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE		
8	Aplicación presupuestaria	21.102.416A.484		
9	Instrumento jurídico	Concesión directa prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado. Convenio entre ENESA y ASAJA.		RD 1140/2024, de 11 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera.
10	Código	ID-134		
11	Memoria de Seguimiento	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		El porcentaje de presupuesto ejecutado en 2024 fue del 98,63 %. El RD 1140/2024 asignaba una cuantía de 218.500,00 euros. ASAJA renunció a la realización de ningún estudio técnico que redundase en el fomento del Sistema de seguros y se valoraba en 3.000 euros, por lo que solo recibió el pago de 215.500 euros. Durante el 2024 ASAJA ha asistido a grupos de trabajo y grupos de normativa de los seguros agrarios convocados por ENESA, así como a la reunión anual de la Comisión General de ENESA. También ha coordinado y prestado apoyo en diferentes reuniones de las Comisiones territoriales convocadas por las CCAA. El beneficiario ha realizado tareas de publicidad y divulgación de los seguros agrarios y de organización de jornadas de formación.

135 SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CAE)			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Atender gastos derivados de su participación en la Comisión General de ENESA y de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Dar cumplimiento a la Ley 87/1978, de Seguros Agrarios Combinados.	
3	Centro gestor	Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O.A (ENESA)	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar la política de seguros agrarios como una línea básica en la gestión de las rentas de los agricultores, mediante la colaboración de CAE en: La elaboración del Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados como miembros de la Comisión General de ENESA. El perfeccionamiento y revisión de las diferentes líneas de seguro mediante su participación en grupos de trabajo y de normativa. Actuaciones de divulgación y promoción del seguro.	
5	Plazo necesario para su consecución	Anual	
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 218.500,00 €	218.500,00
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 218.500,00 €	218.500,00
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 218.500,00 €	218.500,00
214.071,64			
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.102.416A.485	
9	Instrumento jurídico	Concesión directa prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado. Convenio entre ENESA y CAE	RD 1140/2024, de 11 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera.
10	Código	ID-135	
11	Memoria de Seguimiento	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	El porcentaje de presupuesto ejecutado en 2024 fue del 97,97 %. El RD 1140/2024 asignaba una cuantía de 218.500,00 euros. CAE renunció a la realización de ningún estudio técnico que redundase en el fomento del Sistema de seguros y se valoraba en 3.000 euros, por lo que solo recibió el pago de 215.500 euros. No pudo justificar 1.428,36 euros de los recibidos como pago adelantado por lo que procedió a su reintegro a ENESA. Durante el 2024 CAE ha asistido a grupos de trabajo y grupos de normativa de los seguros agrarios convocados por ENESA, así como a la reunión anual de la Comisión General de ENESA. También ha coordinado y prestado apoyo en diferentes reuniones de las Comisiones territoriales convocadas por las CCAA. El beneficiario ha realizado tareas de publicidad y divulgación de los seguros agrarios y de organización de jornadas de formación.

136 SUBVENCIÓN A LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG)				
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO	
1	Línea de subvención	Atender gastos derivados de su participación en la Comisión General de ENESA y de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario.		
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Dar cumplimiento a la Ley 87/1978, de Seguros Agrarios Combinados.		
3	Centro gestor	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)		
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar la política de seguros agrarios como una línea básica en la gestión de las rentas de los agricultores, mediante la colaboración de COAG en: La elaboración del Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados como miembros de la Comisión General de ENESA. El perfeccionamiento y revisión de las diferentes líneas de seguro mediante su participación en grupos de trabajo y de normativa. Actuaciones de divulgación y promoción del seguro		
5	Plazo necesario para su consecución	Anual		
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 218.500,00 €	218.500,00	215.500,00
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 218.500,00 €	218.500,00	
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 218.500,00 €	218.500,00	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE		
8	Aplicación presupuestaria	21.102.416A.486		
9	Instrumento jurídico	Concesión directa prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado. Convenio entre ENESA y COAG.		RD 1140/2024, de 11 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera.
10	Código	ID-136		
11	Memoria de Seguimiento	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		El porcentaje de presupuesto ejecutado en 2024 fue del 98,63 %. El RD 1140/2024 asignaba una cuantía de 218.500,00 euros. COAG renunció a la realización de ningún estudio técnico que redundase en el fomento del Sistema de seguros y se valoraba en 3.000 euros, por lo que solo recibió el pago de 215.500 euros. Durante el 2024 COAG ha asistido a grupos de trabajo y grupos de normativa de los seguros agrarios convocados por ENESA, así como a la reunión anual de la Comisión General de ENESA. También ha coordinado y prestado apoyo en diferentes reuniones de las Comisiones territoriales convocadas por las CCAA. El beneficiario ha realizado tareas de publicidad y divulgación de los seguros agrarios y de organización de jornadas de formación.

137 SUBVENCIÓN A LA UNIÓN DE UNIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (UdU)				
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO	
1	Línea de subvención	Atender gastos derivados de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario.		
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Dar cumplimiento a la Ley 87/1978, de Seguros Agrarios Combinados.		
3	Centro gestor	Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A (ENESA)		
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar la política de seguros agrarios como una línea básica en la gestión de las rentas de los agricultores, mediante la colaboración de UdU en: El perfeccionamiento y revisión de las diferentes líneas de seguro mediante su participación en grupos de trabajo. Actuaciones de divulgación y promoción del seguro		
5	Plazo necesario para su consecución	Anual		
6	Costes previsibles y sus anualidades	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 91.000,00 €	91.000,00	90.682,37
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 91.000,00 €	91.000,00	
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 91.000,00 €	91.000,00	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE		
8	Aplicación presupuestaria	21.102.416A.488		
9	Instrumento jurídico	Concesión directa prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado. Convenio entre ENESA y UdU.		RD 1140/2024, de 11 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera.
10	Código	ID-137		
11	Memoria de Seguimiento	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		El porcentaje de presupuesto ejecutado en 2024 fue del 99,65%. El RD 1140/2024 asignaba una cuantía de 91.000,00 euros. UdU no pudo justificar 317,60 euros de los recibidos como pago adelantado por lo que procedió a su reintegro a ENESA. Durante el 2024 UdU ha realizado tareas de publicidad y divulgación de los seguros agrarios y de organización de jornadas de formación .



138 SUBVENCIÓN A LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS (UPA)				
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO	
1	Línea de subvención	Atender gastos derivados de su participación en la Comisión General de ENESA y de la realización de actuaciones de apoyo al seguro agrario.		
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Dar cumplimiento a la Ley 87/1978, de Seguros Agrarios Combinados.		
3	Centro gestor	Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A (ENESA)		
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar la política de seguros agrarios como una línea básica en la gestión de las rentas de los agricultores, mediante la colaboración de UPA en: La elaboración del Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados como miembros de la Comisión General de ENESA. El perfeccionamiento y revisión de las diferentes líneas de seguro mediante su participación en grupos de trabajo y de normativa. Actuaciones de divulgación y promoción del seguro.		
5	Plazo necesario para su consecución	Anual		
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 218.500,00 €	218.500,00	218.500,00
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 218.500,00 €	218.500,00	
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 218.500,00 €	218.500,00	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE		
8	Aplicación presupuestaria	21.102.416A.487		
9	Instrumento jurídico	Concesión directa prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado. Convenio entre ENESA y UPA.		RD 1140/2024, de 11 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera.
10	Código	ID-138		
11	Memoria de Seguimiento	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		El porcentaje de presupuesto ejecutado en 2024 fue del 98,63 %. El RD 1140/2024 asignaba una cuantía de 218.500,00 euros. UPA renunció a la realización de ningún estudio técnico que redundase en el fomento del Sistema de seguros y se valoraba en 3.000 euros, por lo que solo recibió el pago de 215.500 euros. Durante el 2024 UPA ha asistido a grupos de trabajo y grupos de normativa de los seguros agrarios convocados por ENESA, así como a la reunión anual de la Comisión General de ENESA. También ha coordinado y prestado apoyo en diferentes reuniones de las Comisiones territoriales convocadas por las CCAA. El beneficiario ha realizado tareas de publicidad y divulgación de los seguros agrarios y de organización de jornadas de formación.

108 SUBVENCIÓN A LA COMISIÓN GESTORA DE LA EXTINTA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS AGRARIAS (CONCA)				
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO	
1	Línea de subvención	Subvención a la Comisión Gestora de la extinta Confederación Nacional de Cámaras Agrarias (CONCA)		
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agrario y organizaciones profesionales agrarias		
3	Centro gestor	Dirección General de Servicios e Inspección. Oficina Mayor		
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Garantizar el funcionamiento de un órgano colegiado de la Administración encargado de realizar las operaciones necesarias para la liquidación de los derechos y obligaciones patrimoniales de la CONCA. En tanto se proceda a dicha liquidación corresponde a la Comisión Gestora atender los gastos derivados de los pagos de impuestos sobre bienes inmuebles; otros tributos de las haciendas locales y los contratos estrictamente necesarios para su mantenimiento como los de administración y auditoría		
5	Plazo necesario para su consecución	Hasta la total liquidación de la CONCA y subsistan obligaciones financieras		
6	Costes previsibles y sus anualidades	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 303.195 €	188.000,00	
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 216.200 €	188.000,00	
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 216.200,00 €	188.000,00	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE		
8	Aplicación presupuestaria	21.01.411M.480		21.01.411M.480
9	Instrumento jurídico	Real Decreto 1520/1991 de 25 de octubre por el que se extingue la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias (CONCA), y crea la Comisión Gestora adscrita al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a los efectos de liquidar el Patrimonio Sindical Agrario		
10	Código	ID 108		
11	Memoria de Seguimiento			<p>Importe 188.000 euros</p> <p>Aplicación presupuestaria: 21.01.411M.480</p> <p>Fecha de resolución de concesión (fecha de firma del Subsecretario): 09-12-2024</p> <p>Fecha de pago: 20-12-24</p>



116 SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN AL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Medida de apoyo para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrarias, Pymes y armadores con objeto de paliar los efectos de situaciones excepcionales.	<p>En 2024 se ha resuelto la convocatoria de 27 de abril de 2023 de las subvenciones establecidas en el Real Decreto 388/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria S.M.E. (SAECA) por titulares de explotaciones agrarias, de operadores económicos del sector pesquero o de industrias agroalimentarias que garanticen préstamos para su financiación.</p> <p>En 2025 se va a resolver la convocatoria de 15 de noviembre de 2023 del las subvenciones establecidas en el Real Decreto 388/2021, de 1 de junio, publicada con un presupuesto de 13.593.656 €.</p> <p>El 19 de diciembre de 2024 se ha publicado la convocatoria de 30/10/24 del Real Decreto 388/2021, de 1 de junio, destinada a JÓVENES, con un presupuesto 7.000.000 €. Plazo abierto hasta 15 de septiembre de 2027</p>
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La coordinación y análisis para la implantación de medidas ante situaciones excepcionales en los sectores agroalimentarios, que impliquen la necesidad de establecer actuaciones de carácter financiero, laboral o fiscal. Las ayudas se dirigen al sector agroalimentario y pesquero	
3	Centro gestor	Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Facilitar el acceso al crédito a los titulares de explotaciones agrarias Pymes y armadores afectados por situaciones excepcionales mediante la subvención del coste de los avales necesarios	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo es el año 2024, posteriormente puede ser ampliado.	
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 4.100.000 € Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 4.100.000 € Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 4.100.000 €	<p>En 2024 se comprometieron y pagaron ayudas por 4.753.980 € (convocatoria de 27 de abril de 2023)</p> <p>Presupuestado convocatoria JÓVENES: 3.300.000 €</p> <p>Presupuestado convocatoria JÓVENES: 2.880.000 €</p>
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.01.411M.770	
9	Instrumento jurídico	Las bases reguladoras se establecerán por Real Decreto, y contendrán las características de los créditos avalados y las comisiones objetos de subvención. También establecerá elementos que prioricen el seguro agrario y a los jóvenes. Se regulará mediante convenio la participación como entidad colaboradora de las subvenciones de la Sociedad Estatal de Caución Agraria (SAECA)	Las ayudas se establecen mediante el Real Decreto 388/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria S.M.E. (SAECA) por titulares de explotaciones agrarias, de operadores económicos del sector pesquero o de industrias agroalimentarias que garanticen préstamos para su financiación
10	Código	ID-116	
11	Memoria de Seguimiento	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	En 2024 se aprobaron 2.121 solicitudes por un importe total de 4.753.980 €. El crédito total subvencionado es de 109.228.687 €. El crédito medio subvencionado es de 51.499€, alcanzando la ayuda por beneficiario 2.241€. (Estos resultados corresponden a la convocatoria de la línea de 27 de abril de 2023)

116-bis SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN AL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO				
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO	
1	Línea de subvención	Medida de apoyo para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrarias, Pymes y armadores con objeto de paliar los efectos de situaciones excepcionales.		El 31 de diciembre de 2024 se ha publicado la convocatoria de 26/12/24 del Real Decreto 388/2021, de 1 de junio, destinada a afectados por la DANA, con un presupuesto 11.900.000 €, que se ampliará en 2025 hasta los 17.250.000 €. Plazo abierto hasta el 1 de septiembre de 2026
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La coordinación y análisis para la implantación de medidas ante situaciones excepcionales en los sectores agroalimentarios, que impliquen la necesidad de establecer actuaciones de carácter financiero, laboral o fiscal. Las ayudas se dirigen al sector agroalimentario y pesquero		
3	Centro gestor	Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística		
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Facilitar el acceso al crédito a los titulares de explotaciones agrarias Pymes y armadores afectados por situaciones excepcionales mediante la subvención del coste de los avales necesarios		
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo es el año 2024, posteriormente puede ser ampliado.		
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 4.100.000 € Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 4.100.000 € Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 4.100.000 €		Presupuestado convocatoria DANA: 17.250.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE		
8	Aplicación presupuestaria	21.01.929D.775		
9	Instrumento jurídico	Las bases reguladoras se establecerán por Real Decreto, y contendrán las características de los créditos avalados y las comisiones objetos de subvención. También establecerá elementos que prioricen el seguro agrario y a los jóvenes. Se regulará mediante convenio la participación como entidad colaboradora de las subvenciones de la Sociedad Estatal de Caución Agraria (SAECA)		Las ayudas se establecen mediante el Real Decreto 388/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria S.M.E. (SAECA) por titulares de explotaciones agrarias, de operadores económicos del sector pesquero o de industrias agroalimentarias que garanticen préstamos para su financiación. El plazo de presentación de las solicitudes se abrió el 16 de enero de 2025 finaliza el 1 de septiembre de 2026.
10	Código	ID-116		
11	Memoria de Seguimiento	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		El plazo de presentación de las solicitudes se abrió el 16 de enero de 2025 finaliza el 1 de septiembre de 2026.

170 SUBVENCIÓN PARA FACILITAR EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN LÍNEA ICO MAPA SAECA			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Medida de apoyo para facilitar el acceso a la financiación del sector agroalimentario y pesquero mediante la bonificación del principal de créditos del instituto de crédito oficial (ICO)	Se han aprobado con cargo a la aplicación presupuestaria 21.01.411M.770 las siguientes convocatorias con vigencia en los años 2024, 2025 o 2026 de las subvenciones establecidas en el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario ante la pérdida de rentabilidad y por causa de la sequía:  1) línea ICO MAPA SAECA (2022-2024): extracto de la Orden de 12/05/2022, publicado el 19/05/2022.  2) línea ICO MAPA SAECA - JÓVENES (2025-2027): extracto de la Orden de 16/11/24, publicado el 19/12/24.
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La coordinación y el análisis para la implantación de medidas ante situaciones excepcionales en los sectores agroalimentarios, que impliquen la necesidad de establecer actuaciones de carácter financiero, laboral o fiscal. Las ayudas se dirigen a los sectores agroalimentario y pesquero	
3	Centro gestor	Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Facilitar el acceso al crédito a los titulares de explotaciones agrarias, cooperativas agroalimentarias, operadores del sector pesquero y otros operadores de los sectores de as frutas y hortalizas, la alimentación animal y el algodón, mediante la bonificación del principal de créditos ICO	La línea ICO MAPA SAECA bonifica hasta el 15% del principal de préstamos ICO (Línea ICO SGR/SAECA) con una cuantía máxima de hasta 15.000 € para un mismo beneficiario. Se subvencionan créditos de hasta 100.000 € y plazo máximo de 15 años, con hasta 3 de carencia.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo es el año 2024, posteriormente puede ser ampliado.	
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 0 €	Concedido y pagado en 2024: 47.787.002 € (convocatoria 22-24) Presupuestado en la convocatoria JÓVENES: 1.480.000 €
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 0 €	Presupuestado en la convocatoria JÓVENES: 10.400.000 €
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 0 €	Presupuestado en la convocatoria JÓVENES: 8.120.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE. Las solicitudes aprobadas en 2024 se pagan al beneficiario según el procedimiento previsto en el artículo 8,5 del Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, con los importes transferidos desde el MAPA a SAECA a tal efecto	
8	Aplicación presupuestaria	21.01.411M.770	
9	Instrumento jurídico	Bases establecidas por el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía.	Las ayudas se establecen en el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario ante la pérdida de rentabilidad y por causa de la sequía. Posteriormente la línea fue modificada por el Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, el Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, y el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.
10	Código	ID-170	
11	Memoria de Seguimiento	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	La ayudas de la línea ICO MAPA SAECA (2022-2024) fueron convocadas en 2022 por 10.000.000 €, presupuesto que aumentó hasta los 20.000.000 € en 2023 y hasta 60.000.000 € en 2024. El plazo de solicitud se prolongó hasta el 15 de septiembre de 2024.  En 2024 se concedieron ayudas a 5.664 beneficiarios por un importe total de 47.787.002 €. El crédito total subvencionado es de 363.357.363 €. El crédito medio subvencionado es de 64.115 €, alcanzando la ayuda por beneficiario 8.437 €.

170-bis SUBVENCIÓN PARA FACILITAR EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN LÍNEA ICO MAPA SAECA			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Medida de apoyo para facilitar el acceso a la financiación del sector agroalimentario y pesquero mediante la bonificación del principal de créditos del instituto de crédito oficial (ICO)	Se ha aprobado en el marco de las medidas para paliar los efectos de la DANA la convocatoria de las subvenciones establecidas en el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario ante la pérdida de rentabilidad y por causa de la sequía - Línea ICO MAPA SAECA - DANA (2025-2026): extracto de la Orden de 26/10/24, publicado el 31/12/24
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La coordinación y el análisis para la implantación de medidas ante situaciones excepcionales en los sectores agroalimentarios, que impliquen la necesidad de establecer actuaciones de carácter financiero, laboral o fiscal. Las ayudas se dirigen a los sectores agroalimentario y pesquero	
3	Centro gestor	Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Facilitar el acceso al crédito a los titulares de explotaciones agrarias, cooperativas agroalimentarias, operadores del sector pesquero y otros operadores de los sectores de as frutas y hortalizas, la alimentación animal y el algodón, mediante la bonificación del principal de créditos ICO	La línea ICO MAPA SAECA bonifica hasta el 15% del principal de préstamos ICO (Línea ICO SGR/SAECA) con una cuantía máxima de hasta 15.000 € para un mismo beneficiario. Se subvencionan créditos de hasta 100.000 € y plazo máximo de 15 años, con hasta 3 de carencia.
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo es el año 2024, posteriormente puede ser ampliado.	
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 0 € Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 0 € Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 0 €	Presupuestado en la convocatoria DANA: 42.250.000 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE. Las solicitudes aprobadas en 2024 se pagan al beneficiario según el procedimiento previsto en el artículo 8,5 del Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, con los importes transferidos desde el MAPA a SAECA a tal efecto	
8	Aplicación presupuestaria	21.01.929D.775	
9	Instrumento jurídico	Bases establecidas por el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía.	Las ayudas se establecen en el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario ante la pérdida de rentabilidad y por causa de la sequía. Posteriormente la línea fue modificada por el Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, el Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, y el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.
10	Código	ID-170	
11	Memoria de Seguimiento	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	El plazo de presentación de las solicitudes se abrió el 16 de enero de 2025 finaliza el 1 de septiembre de 2026.

## SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

<b>118 SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA</b>				
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO	
1	Línea de subvención	Fomento de la modernización de maquinaria y tecnología agrícola		
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Maquinaria agrícola		
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios - Subdirección General de Medios de Producción Agrícola y Oficina Española de Variedades Vegetales		
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomentar el uso de maquinaria agrícola dotada de innovaciones tecnológicas que permitan una mayor capacidad de trabajo y por tanto, mayor sostenibilidad de la explotación, una mayor eficiencia energética y una mayor seguridad en el trabajo		
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo finaliza en 2023. Se está tramitando la modificación de las bases de la convocatoria para ampliar dicho plazo		
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 9.550.000€ Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 9.550.000€ Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 9.550.000€		
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE		
8	Aplicación presupuestaria	21.05.412C.771		
9	Instrumento jurídico	Real Decreto 704/2017, de 7 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras (BOE 08/07/2017) para la convocatoria de 2021 Real Decreto 1055/2021, de 30 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras (BOE 16/12/2021) para las siguientes convocatorias		
10	Código	ID-118		
11	Memoria de Seguimiento	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		Las ayudas se han dividido en dos líneas, una destinada a la compra de sembradoras de siembra directa, y una segunda para otras máquinas, lo que ha permitido optimizar la asignación de los fondos disponibles según la demanda. De los 9.550.000,00 € de fondo inicial se han consumido 9.541.688,93 €. El total de solicitudes registradas fue de 1.373. De éstas, 12 se han anulado a petición del beneficiario y 21 han sido rechazadas al no cumplir los requisitos del plan RENOVE MAQUINARIA 2024, proponiendo para pago un total de 1.214 solicitudes y quedando sin activar 126 solicitudes al agotar el presupuesto. Castilla y León es la primera comunidad autónoma receptora de ayudas, con 5.828.235,10 € y 687 unidades. Le siguen Aragón (255 unidades con 1.810.067,86 €) y Cataluña (76 unidades y 632.920,31 €). La financiación procede íntegramente de los PGE 2024.

143 APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OPCIONES ESPECÍFICAS POR LA LEJANÍA Y LA INSULARIDAD (POSEI)				
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO	
1	Línea de subvención	Apoyo a la producción agrícola en el marco del Programa de Opciones Específicas por la lejanía y la Insularidad (POSEI).		
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Producciones y mercados agrarios		
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios		
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Contribuir a facilitar el acceso de la producción canaria a otros mercados para mantener su nivel de envíos, a que se mantengan las actividades agrarias tradicionales de manera que se salvaguarde el tejido económico y social de las zonas rurales evitando el abandono de las explotaciones, a fomentar la integración de los productores en organizaciones de productores, y a fomentar las producciones agrarias de calidad		
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo finaliza en 2023. Posteriormente podrá ser ampliado.		
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 21.000.000,00 €		
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 21.000.000,00 €		
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 21.000.000,00 €		
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE. Distribución por territorialización a las CCAA		
8	Aplicación presupuestaria	21.05.412C.756		
9	Instrumento jurídico	El Reglamento (UE) nº 228/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 247/2006 del Consejo. Art 23.2.		
10	Código	ID-143		
11	Memoria de Seguimiento	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		<p>El POSEI surge como un programa de apoyo a la producción primaria, de manera similar a la Política Agraria Común (PAC) pero diseñado específicamente para las particularidades de estos territorios, habida cuenta de sus condiciones de insularidad, alejamiento de los principales centros de producción y consumo, climatología, orografía y escasez de recursos hídricos que incrementan notablemente los costes de producción. Su objetivo, por tanto, es proporcionar apoyo económico para el mantenimiento y desarrollo de la actividad agraria en la C.A. de Canarias.</p> <p>Esta ayuda se otorga en base al Reglamento (UE) nº 228/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 247/2006 del Consejo y supone el cumplimiento del compromiso adquirido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para complementar, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, la financiación del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (POSEI). En concreto para la ayuda a los productores tradicionales de tomate de invierno.</p> <p>La financiación procede íntegramente de los PGE 2024.</p>

168 SUBVENCIÓN PARA CALIDAD VARIEDADES VEGETALES Y CERTIFICACIÓN MATERIALES DE REPRODUCCIÓN			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Variedades vegetales y sector agrícola	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios - Subdirección General de Medios de Producción Agrícola y Oficina Española de Variedades Vegetales	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Esta línea pretende dar apoyo a la ejecución de los ensayos que permiten la evaluación agronómica de las nuevas variedades vegetales y el mantenimiento del sistema de certificación mediante el control de la calidad y la sanidad de semillas y plantas de vivero	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo finaliza en 2024. Posteriormente podrá ser ampliado.	
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2024:1.752.000,00 €	
		Año 2025:1.752.000,00 €	
		Año 2026:1.752.000,00 €	1.752.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE. Distribución por territorialización a las CCAA	
8	Aplicación presupuestaria	21.05.412C.750.02	
9	Instrumento jurídico	<p>El registro de variedades vegetales en España, es competencia de este Ministerio según la Ley 30/2006, de semillas y plantas de vivero y de recursos fitogenéticos. Ello implica que, para poder ser inscrita en el Registro de Variedades Vegetales, cada variedad, debe superar una serie de pruebas, entre ellas las de identificación varietal, control de calidad, evaluación de su capacidad productiva, valor agronómico añadido, etc.</p> <p>Para vertebrar y coordinar en todo el territorio nacional la gestión y desarrollo homogéneo de dicho registro, así como del control de la producción y comercialización de variedades se ha creado esta línea, que a su vez se divide en dos sublíneas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Evaluación agronómica y de la calidad tecnológica y</li> <li>-Análisis de la calidad y certificación de semillas y plantas de vivero</li> </ul> <p>Estos ensayos están recogidos en el Plan Nacional de Ensayos que coordina la Subdirección General de Medios de Producción Agrícola y Oficina Española de Variedades Vegetales.</p>	
10	Código	ID-168	
11	Memoria de Seguimiento	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS	Se tiene en cuenta el grado de participación de las CC.AA. en la red de ensayos de valor agronómico, GENVCE y en el análisis de la calidad y certificación de semillas y plantas de vivero. La partida de VA asciende en 2024 a 681.854,19 € (1,07% menos). El número de ensayo de VA ha pasado a 224 por el incremento del número de solicitudes de inscripción en el Registro de variedades comerciales que precisan de estos ensayos, pasando de 465 en 2023 a 485 en 2024. La partida de GENVCE en 2024 baja hasta 181.400,00 €, respecto los 182.712,00 € de 2023 (un 0,72% menos) y se mantiene la partida dirigida a control de semillas en 271.455,00. Para plantas de vivero (frutales y vid) se destina un total de 617.300 €. De esto, se destina aproximadamente un 86% (532.300 €) a acciones dirigidas a la sanidad y certificación, financiando los análisis llevados a cabo mediante la técnica de indexaje biológico. En cuanto a la identificación varietal, se financian acciones dirigidas a corroborar la identidad varietal de las plantas madre establecidas y el material comercializado mediante análisis de marcadores moleculares, para lo cual se destinan aproximadamente 85.000 €.

144 SUBVENCIÓN A LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL: EXPASA AGRICULTURA Y GANADERIA, S.A				
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO	
1	Línea de subvención	Subvención a la Sociedad Mercantil Estatal: EXPASA AGRICULTURA Y GANADERIA, S.A.		
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las	Sector ganadero, y dentro del mismo el sector equino		
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios - Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas		
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	<p>La Sociedad Estatal EXPASA AGRICULTURA Y GANADERÍA, SME S.A. es una empresa pública mercantil que tiene entre sus finalidades contribuir a realizar actuaciones de desarrollo, fomento e innovación en el sector equino, preservar el caudal genético que atesora y contribuir a la mejora del caballo español de pura raza en general, y del cartujano en particular. Actúa, además, como Centro Nacional de Referencia Zootécnica Equina.</p> <p>A través de EXPASA se gestiona la Yeguada de la Cartuja-Hierro del Bocado con el objetivo de conservar, preservar, mantener y dar a conocer esta reserva del caballo de Pura Raza Española de estirpe cartujana y una de las más antiguas y prestigiosas del mundo.</p> <p>Con esta ayuda se pretende apoyar las actividades y los gastos corrientes de funcionamiento de EXPASA para poner en valor y al servicio de la sociedad este patrimonio genético y su conocimiento y difusión mediante los diversos programas y la colaboración con entidades e instituciones públicas y privadas</p>		
5	Plazo necesario para su consecución	Año 2024		
6	Costes previsible y sus anualidades	2024		500.000,00 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE		
8	Aplicación presupuestaria	21.05.412C.442		
9	Instrumento jurídico	Subvención directa: Real Decreto 1140/2024, de 11 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera.		
10	Código	A1-ID-Expasa		
11	Memoria de Seguimiento	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		Se han cumplido los objetivos de esta ayuda. Esta subvención se instrumentalizó a través del Real Decreto 1140/2024, de 11 de noviembre. La inversión se llevó a cabo de acuerdo con el mismo. Las fuentes de financiación fueron los PGE 2023 prorrogados para 2024.



145 SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE SOCIEDADES ORGANIZADORAS DE CARRERAS DE CABALLOS PARA APOTAR LA CRIA DE CABALLOS Y YEGUAS NACIDOS EN ESPAÑA CON EL FIN DE IMPULSAR EL SECTOR EQUINO NACIONAL				
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO	
1	Línea de subvención	Subvención a la Asociación de Sociedades Organizadoras de Carreras de Caballos para apoyar a la cría de caballos y yeguas nacidos en España con el fin de impulsar el sector equino nacional.		
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector ganadero y dentro del mismo, sector equino		
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios. Subdirección General de Medios de Producción Ganadera		
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La Asociación de Sociedades Organizadoras de Carreras de Caballos está formada por seis sociedades que dirigen un total de siete hipódromos, siendo la entidad representativa a nivel nacional de las actividades de los hipódromos. Tiene entre sus finalidades contribuir al desarrollo de la cría caballar en España y el fomento del empleo en el sector. Con esta ayuda se pretende mejorar la calidad de la cabaña nacional de caballos de carreras y de esta forma impulsar el sector equino nacional.		
5	Plazo necesario para su consecución	2024		
6	Costes previsible y sus anualidades	2024		400.000,00 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE		
8	Aplicación presupuestaria	21.05.412C.470		
9	Instrumento jurídico	Subvención directa: Real Decreto 1140/2024, de 11 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera.		
10	Código	A1-ID-Carreras caballos		
11	Memoria de Seguimiento	Memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y las fuentes de financiación en aplicación de lo establecido en el artículo 12.2 del RGS		Se han cumplido los objetivos de esta ayuda. Esta subvención se instrumentalizó a través del Real Decreto 1140/2024, de 11 de noviembre. La inversión se llevó a cabo de acuerdo con el mismo. Las fuentes de financiación fueron los PGE 2023 prorrogados para 2024.

97 SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CAA)-2			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a Cooperativas Agro-alimentarias de España para el desarrollo de diversas actividades de mejora de la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias y la formación, igualdad y rejuvenecimiento en consejos rectores	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario. Cooperativas agroalimentarias	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria	Dirección General de Alimentación - Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mejorar la competitividad del sector agrario y la industria agroalimentaria a través de la ejecución y desarrollo de actividades para potenciar la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias y para la formación, igualdad y relevo generacional de consejos rectores. Se pretende conseguir que estas estructuras empresariales se encuentren en el marco de la excelencia empresarial, conformando un sistema productivo más eficaz y competitivo y que siga siendo vertebrador y elemento dinamizador de un tejido rural vivo, coherente e integrador. Todo ello, en línea con los fines establecidos en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario.	
5	Plazo necesario para su consecución	La subvención se orienta a contribuir a la consecución de un cambio estructural en el sistema asociativo y, por extensión, del sector agroalimentario español. Por ello, la subvención no puede conseguir por sí sola de manera independiente tal reforma y menos aún en un plazo temporal limitado. En cualquier caso, se realiza una evaluación continua de su eficacia y, en todo caso, vinculada a la duración del PES 2024-2026 (tres años).	
6	Costes previsibles y sus anualidades	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 1.261.250,00 € Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 1.261.250,00 € Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 1.261.250,00 €	PGE prorrogados. Se articuló la subvención mediante el RD 1140/2024, de 11 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera, por importe de 971.162,50 €, de los que se pagó el 100%.
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.07.413A.785.01	
9	Instrumento jurídico	Convenio por el que se articula la subvención a Cooperativas Agroalimentarias de España, U. de COOP. para potenciar la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias y la formación, igualdad y relevo generacional en los consejos rectores.	2024: PGE prorrogados, se articuló mediante RD 1140/2024, de 11 de noviembre, por el que se regu, la la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera.
10	Código	ID-97	
11	Memoria de Seguimiento		Se han revisado las fichas de las actuaciones y la memoria final de actividades, así como las cuentas anuales y balances correspondientes. Asimismo está planificada la comprobación de un 5 % aleatorio sobre los gastos justificados en el ejercicio 2024, para verificar la adecuada realización de los conceptos de gasto.

52 SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS (FIAB)			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a la Federación de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB), para la ejecución de actuaciones de fomento, innovación y fortalecimiento del sector industrial agroalimentario.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Industria agroalimentaria	
3	Centro gestor	Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria	Dirección General de Alimentación - Subdirección General de Competitividad de la Cadena Alimentaria
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mejorar la competitividad y la innovación tecnológica de la industria agroalimentaria, así como la búsqueda de nuevos mercados, a través de la ejecución de actuaciones enmarcadas en las áreas de eficiencia, creación de valor, internacionalización y dinamización de las industrias españolas. Se pretende contribuir al incremento de la competitividad de la industria agroalimentaria, primer sector manufacturero de nuestro país, consiguiendo estructuras modernas, de dimensión suficiente, con capacidad de acceso a nuevos mercados para un desarrollo eficiente y sostenible. Esto redundará en beneficio de todos los integrantes de la cadena alimentaria.	
5	Plazo necesario para su consecución	La subvención se orienta a contribuir al desarrollo sostenible de la industria alimentaria y, por extensión, del sector agroalimentario español. Por ello, la subvención no puede conseguir por sí sola de manera independiente tal reforma y menos aún en un plazo temporal limitado. En cualquier caso, se realiza una evaluación continua de su eficacia y, en todo caso, vinculada a la duración del PES 2024-2026 (tres años).	
6	Costes previsibles y sus anualidades	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 754.480,00 € Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 754.480,00 € Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 754.480,00 €	PGE prorrogados. Se articuló la subvención mediante el RD 1140/2024, de 11 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera, por importe de 580.949,60 €, de los que se pagaron 580.943,22 € (99,99 %).
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.07.413A.785.00	
9	Instrumento jurídico	Convenio por el que se articula la subvención a la Federación de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB), para la ejecución de actuaciones de fomento, innovación y fortalecimiento del sector agroalimentario	2024: PGE prorrogados, se articuló mediante RD 1140/2024, de 11 de noviembre, por el que se regula, la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera.
10	Código	ID-52	
11	Memoria de Seguimiento		Se han revisado las fichas de las actuaciones y la memoria final de actividades, así como las cuentas anuales y balances correspondientes. Asimismo está planificada la comprobación de un 5 % aleatorio sobre los gastos justificados en el ejercicio 2024, para verificar la adecuada realización de los conceptos de gasto.

58 SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN DE LA DIETA MEDITERRÁNEA			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvención a la Fundación de la Dieta Mediterránea	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Industria agroalimentaria	
3	Centro gestor	Dirección General de Alimentación. Subdirección General de Promoción de Alimentos de España.	Dirección General de Alimentación - Subdirección General de Promoción de los alimentos de España
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Promocionar las características de la Dieta Mediterránea y los productos que la componen entre el público en general y los sectores de hostelería y la restauración.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del Departamento por apoyar las actividades objeto de la subvención como medio para conseguir el objetivo se mantenga en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsibles y sus anualidades	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 80.000 €	Pagado 40.000€
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 80.000 €	
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 80.000€	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.07.413A.472	
9	Instrumento jurídico	Convenio anual entre el MAPA y la Fundación Dieta Mediterránea.	Real Decreto 1140/2024, de 11 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera.
10	Código	ID-58	
11	Memoria de Seguimiento		Dentro de las actuaciones para promocionar la Dieta Mediterránea y los productos que la componen se han desarrollado: formación en escuelas de hostelería, organización del Congreso de internacional de la Dieta Mediterránea, patrocinio de la exposición 'CONVIVIUM: Arqueología de la Dieta Mediterránea' actualización y dinamización de la página web <a href="http://www.dietamediterranea.com">www.dietamediterranea.com</a> , además de otras acciones como encuentros profesionales, conferencias, labores de investigación y divulgación, talleres en escuelas, campañas de comunicación o la participación en proyectos europeos.

# SECRETARIA GENERAL DE PESCA

<b>56 SUBVENCIÓN A LA FUNDACION AZTI</b>				
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO	
1	Línea de subvención	Subvención a la Fundación Azti para el desarrollo de actividades de investigación en áreas relacionadas con la alimentación, la pesca y la oceanografía		
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero y alimentario.investigación		
3	Centro gestor	Dirección General de Pesca Sostenible. SG de Investigación Científica y Reservas Marinas		
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mejora del conocimiento científico para la toma de decisiones. Desarrollo de actividades de investigación en materia pesquera. Los indicadores de seguimiento están vinculados con la elaboración y entrega de informes en cada una de las materias objeto del convenio: conocimiento poblaciones diadromas, obligación de desembarque, efectividad de pingers, asesoramiento tac y cuotas, e informes sobre cuestiones específicas de la flota atunera.		
5	Plazo necesario para su consecución	1 año		
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 300.000,00 €	239.000,00	239.000 euros de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1140/2024, de 11 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 300.000,00 €	300.000,00	
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 300.000,00 €	300.000,00	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE		
8	Aplicación presupuestaria	21.10.415A.781		
9	Instrumento jurídico	Subvención nominativa RD 1140/2024		
10	Código	ID-56		
11	Memoria de Seguimiento			Se mantienen reuniones técnicas con AZTI para ver el seguimiento de los trabajos. En caso de algún resultado sea necesario de cara a alguna negociación/justificación, se solicita informe por escrito. Estos trabajos se utilizan en diferentes ámbitos: Por ejemplo en las justificaciones anuales para la obtención de exenciones en el marco de la obligación de desembarque, se presentan los resultados en el seno de diferentes Organizaciones Regionales de Pesca (túnidos), así como en las negociaciones anuales del Consejo de Minsitros TAC y cuotas. Antes de finalizar el preiodo previsto de ejecución, en el seno de la comisión de seguimiento, se presentan los trabajos realizados y se envían los correspondientes informes.



## Anexo II.- Fichas de seguimiento por centro gestor en régimen de concurrencia competitiva.

### SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

4 BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas para titulados superiores en desarrollo rural y política forestal	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Desarrollo Rural	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentario.Dirección Técnica	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Formación posgrado de titulados superiores en las áreas de Desarrollo rural y política forestal que les capacite ante los requerimientos del mercado de trabajo a fin de dar respuesta a la demanda de profesionales cualificados en el territorio.	
5	Plazo necesario para su consecución	La duración de las becas será de un año, pudiendo prorrogarse anualmente hasta un máximo total de tres años, siempre que, a criterio de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, resulte conveniente profundizar en los trabajos ejecutados por los becarios y exista la correspondiente dotación presupuestaria.	
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 211.600,00 €	211.600,00
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 211.600,00 €	211.600,00
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 211.600,00 €	211.600,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.08.4148.480	
9	Instrumento jurídico	CConvocatoria 5 de abril de 2022, se convocaron 12 becas de formación en la DGDRIFA, hubo 24 solicitudes se concedieron 12. Se ha tramitado la prórroga de las 12 becas para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y 31 de agosto de 2024.	Se ha tramitado la prórroga para los 8 becarios restantes para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025.
10	Código	Concurrencia competitiva	
11	Indicadores de seguimiento	Indicador-1 -Grado de satisfacción manifestado en los informes anuales de los tutores superior al 70%. Valor de ponderación 5 puntos	
		Indicador-2 - Al menos el 70% de los becarios que abandonen el programa lo hagan para insertarse en profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito. Valor de ponderación 5 puntos	
		Indicador-3	
		Indicador-4	
		Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	bzn-dtrifaBecas@mapa.es	
15	Código	ID-4	
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024	211.600,00
		Convocatoria - Ejercicio 2025	211.600,00
		Convocatoria - Ejercicio 2026	211.600,00
17	Crédito	Crédito - Ejercicio 2024- 211.600,00 €	181.600,00
		Crédito - Ejercicio 2025 - 211.600,00 €	
		Crédito - Ejercicio 2026 - 211.600,00 €	
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024 - 211.600,00 €	123.402,15
		Ejecutado - Ejercicio 2025	
		Ejecutado - Ejercicio 2026	
19	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento Ind.-1 -Grado de satisfacción manifestado en los informes anuales de los tutores superior al 70%. Valor de ponderación 5 puntos	5 puntos
		Seguimiento Ind.-2 Porcentaje de los becarios que abandonen el programa lo hagan para insertarse profesionalmente en actividades relacionadas con su	5 puntos
		Seguimiento Ind.-3	
		Seguimiento Ind.-4	
		Seguimiento Ind.-5	
20	Observaciones de seguimiento		Se contabilizaron un total de 5 renuncias de becarios a lo largo del año. La satisfacción manifestada en los informes anuales de los tutores es siempre del 100%. El porcentaje de becarios que abandonan el programa para insertarse en el mercado laboral es siempre del 100%



67 SUBVENCIÓN DE ENTIDADES DE MUJERES DE ÁMBITO NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ESPECIAL INTERÉS PARA IMPULSAR EL PAPEL DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO RURAL				
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO	
1	Línea de subvención	Subvenciones de entidades de mujeres de ámbito nacional para el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado, así como para la realización de actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural		Subvenciones de entidades de mujeres de ámbito nacional para la realización de actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Apoyo a las mujeres del medio rural		
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria - Subdirección General de Dinamización del Medio Rural		
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomentar la organización de jornadas para mujeres rurales sobre temáticas de especial interés para las competencias del MAPA y orientadas a promover su participación en el sector agrario		
5	Plazo necesario para su consecución	Esta línea de subvención es aprobada anual o bianualmente, por lo que el plazo es considerado anual o bianual, según establezcan las convocatorias.		
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 500.000,00 €	500.000,00	
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 500.000,00 €	500.000,00	
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 500.000,00 €	500.000,00	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE		
8	Aplicación presupuestaria	21.08.414B.485.01		
9	Instrumento jurídico	Mediante Real Decreto de bases reguladoras (RD 146/2019 y RD 810/2020) y resolución anual o plurianual de convocatoria.		Mediante Real Decreto de bases reguladoras (RD 146/2019, RD 810/2020 y RD 921/2024) y resolución anual o plurianual de convocatoria.
10	Código	Concurrencia Competitiva		
11	Indicadores de seguimiento	Indicador-1 -Nº Jornadas Valor de referencia: 200. Valor de ponderación 3 puntos		
		Indicador-2 -Nº beneficiarios. Valor de referencia: 7. Valor de ponderación 2 puntos		
		Indicador-3 - Nº de asistentes a las jornadas. Valor de referencia 6.150. Valor de ponderación 5 puntos		
		Indicador-4		
		Indicador-5 -		
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Estas ayudas están incluidas como la acción 48 del Plan de Promoción de las Mujeres del medio rural 2015-2018		
13	Objetivo MAPA	Objetivo 1		
14	Contacto	sgdmr@mapa.es		
15	Código	ID-67		
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024		Real Decreto 921/2024, de 17 de septiembre, por el que se modifican diversas bases reguladoras de subvenciones en materia de desarrollo rural, y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2024 de las ayudas aprobadas por el Real Decreto 146/2019, de 15 de marzo
		Convocatoria - Ejercicio 2025		
		Convocatoria - Ejercicio 2026		
17	Crédito	Crédito - Ejercicio 2024 - 500.000,00 € -	500.000,00	
		Crédito - Ejercicio 2025 - 500.000,00 € -	500.000,00	
		Crédito - Ejercicio 2026 - 500.000,00 € -	0,00	
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024 -	338.732,00	Se trata del importe concedido. El importe realmente "ejecutado" no se sabrá hasta que no termine la revisión de la justificación.
		Ejecutado - Ejercicio 2025 -		
		Ejecutado - Ejercicio 2026 -		
19	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento Ind.-1 Nº jornadas Valor de referencia: 200. Valor de ponderación 3 puntos		187 (ejercicio 2023)
		Seguimiento Ind.-2 - Nº beneficiarios. Valor de referencia: 7. Valor de ponderación 2 puntos		8 (ejercicio 2023)
		Seguimiento Ind.-3 - Nº de asistentes a las jornadas. Valor de referencia 6.150. Valor de ponderación 5 puntos		5933 (ejercicio 2023)
		Seguimiento Ind.-4		
		Seguimiento Ind.-5 -		
20	Observaciones de seguimiento			Esta línea de subvenciones se tramita mediante pago anticipado y las entidades pueden ejecutar las actuaciones hasta junio del año siguiente al de su concesión. Por eso los indicadores de ejecución indicados en el apartado 19 corresponden a la convocatoria de 2023. Las actividades financiadas en la convocatoria 2024 se encuentran en ejecución hasta junio de 2025. Al tramitarse con pago anticipado, el presupuesto ejecutado corresponde con el concedido. Sin embargo tras la comprobación de la ejecución final de las actividades, las entidades han tenido que reintegrar parte del importe, debido a la menor ejecución de actividades y a la aplicación de penalizaciones por incumplimientos de los requisitos de las bases. Así, el presupuesto total finalmente ha correspondido a las entidades una vez sustraídos estos reintegros ha sido de 376.498,58€



18 PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN				
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO	
1	Línea de subvención	Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales.		
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Apoyo a las mujeres del medio rural.		
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Dinamización del Medio Rural.		
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Los premios buscan distinguir proyectos nuevos, excelentes, originales e innovadores y actuaciones que reconozcan el trabajo y el papel de las mujeres en el medio rural, y promover la incorporación e inserción laboral de las mujeres en el territorio		
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución es del 2024-2026, pero su convocatoria será anual		Los premios son convocados y concedidos anualmente, por lo que el plazo es anual
6	Costes previsibles y sus anualidades	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2024-150.000,00 €	150.000,00	
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2025 -150.000,00 €	150.000,00	
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2026-150.000,00 €	150.000,00	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE		
8	Aplicación presupuestaria	Z1.08.414B.485 02		
9	Instrumento jurídico	Mediante orden de bases reguladoras (orden AAA/839/2015 y Orden APA/635/2019) y resolución anual de convocatoria		Mediante orden de bases reguladoras (orden AAA/839/2015, Orden APA/635/2019 y Orden APA/510/2022) y resolución anual de convocatoria
10	Código	Concurrencia competitiva		
11	Indicadores de seguimiento	Indicador de Seguimiento-1 Nº candidaturas admitidas. Valor de referencia 85 anuales. Valor de ponderación 6 puntos		
		Indicador de Seguimiento-2 Nº de premios concedidos. Valor de referencia 13 premios. Valor de ponderación 4 puntos		
		Indicador de Seguimiento-3		
		Indicador de Seguimiento-4		
		Indicador de Seguimiento-5		
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Estas ayudas están incluidas como la acción 26 del Plan de Promoción de las Mujeres del medio rural 2015-2018		
13	Objetivo MAPA	Objetivo1		
14	Contacto	sgdmr@mapa.es		
15	Código	ID-18		
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024		ORDEN de 4 de marzo de 2024 , POR LA QUE SE CONVOCAN PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN PARA MUJERES RURALES
		Convocatoria - Ejercicio 2025		ORDEN de 28 de febrero de 2025, POR LA QUE SE CONVOCAN PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN PARA MUJERES RURALES, EN SU XVI EDICIÓN, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025.
		Convocatoria - Ejercicio 2026		
17	Crédito	Crédito - Ejercicio 2024 - 150.000,00 € -	150.000,00	
		Crédito - Ejercicio 2025 - 150.000,00 €	150.000,00	
		Crédito - Ejercicio 2026 - 150.000,00 €	0,00	
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024 - 150.000,00 €	150.000,00	
		Ejecutado - Ejercicio 2025		
		Ejecutado - Ejercicio 2026		
19	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento Ind.-1 - Nº candidaturas admitidas. Valor de referencia 85 anuales. Valor de ponderación 6 puntos		92
		Seguimiento Ind.-2 - Nº de premios concedidos. Valor de referencia 13 premios. Valor de ponderación 4 puntos		13
		Seguimiento Ind.-3		
		Seguimiento Ind.-4		
		Seguimiento Ind.-5		
20	Observaciones de seguimiento	Observaciones de seguimiento		

128 SUBVENCIÓN AYUDAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL AGRARIA EN CURSOS Y ESTANCIAS			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Programas plurirregionales de formación dirigidas a los profesionales del medio rural	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación para profesionales del medio rural	
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Dirección Técnica	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Subvenciones destinadas a la realización de programas formativos de ámbito plurirregional dirigidos a agricultores, ganaderos, gestores de explotaciones y de empresas agrarias y mujeres rurales.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo necesario para la consecución del objetivo es un año	
6	Costes previsibles y sus anualidades	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 1.979.800,00 €	1.979.800,00
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 1.979.800,00 €	1.979.800,00
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 1.979.800,00 €	1.979.800,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.08.414B.488	
9	Instrumento jurídico	Mediante Real Decreto de bases reguladora y resolución anual de convocatoria. Las materias sobre las que versarán los programas formativos se recogen en el RD 347/2019, artículo 5, en total 10 bloques temáticos. Dicho bloque temático se debe recoger para cada actividad formativa en el programa de formación, conforme el artículo 6.4 b) 3º del citado Real Decreto.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.	
11	Indicadores de seguimiento	Indicador de Seguimiento-1Nº solicitudes. Valor objetivo: 30. Valor de ponderación 1 punto	
		Indicador de Seguimiento-2-Nº beneficiarios. Valor objetivo: 20. Valor de ponderación 2 puntos	
		Indicador de Seguimiento-3 Nº Cursos. Valor de referencia :400. Valor de ponderación 3 puntos	
		Indicador de Seguimiento-4 Grado de satisfacción de los agricultores, ganaderos, gestores de explotaciones y de empresas agrarias y mujeres rurales que participan en los programas formativos (a través de encuestas) 90%. Valor de ponderación 4 puntos	
		Indicador de Seguimiento-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	El 25% de los fondos de las subvenciones de los programas plurirregionales se destinan a entidades de mujeres. En los criterios de selección se da prioridad a las mujeres rurales.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	bzn-dtdgrifa@mapa.es	
15	Código	ID-128	
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024	1.974.214,00
		Convocatoria - Ejercicio 2025	1.979.118,00
		Convocatoria - Ejercicio 2026	1.979.800,00
17	Crédito	Crédito - Ejercicio 2024 - 1.979.800,00 € -	1.979.800,00
		Crédito - Ejercicio 2025 - 1.979.800,00 € -	1.979.800,00
		Crédito - Ejercicio 2026 - 1.979.800,00 € -	1.979.800,00
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024	1.737.806,90
		Ejecutado - Ejercicio 2025 -	
		Ejecutado - Ejercicio 2026 -	
19	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento Ind.-1 Nº solicitudes. Valor objetivo: 30. Valor de ponderación 1 punto	0,6
		Seguimiento Ind.-2 -Nº beneficiarios. Valor objetivo: 20. Valor de ponderación 2 puntos	1,6
		Seguimiento Ind.-3Nº Cursos. Valor de referencia :400. Valor de ponderación 3 puntos.	2,588
		Seguimiento Ind.-4 Grado de satisfacción de los agricultores, ganaderos, gestores de explotaciones y de	3,33
		Seguimiento Ind.-5	
20	Observaciones de seguimiento	Observaciones de seguimiento	La ejecución supone un 90,48 % del crédito de la convocatoria, importe menor que el total destinado a la misma porque algunas entidades no completaron el programa de actividades propuesto. No obstante, es un porcentaje de ejecución mayor que el de anteriores convocatorias

173 SUBVENCIÓN INTERVENCIÓN SUPRAAUTONÓMICA 7201 ENMARCADA EN EL PEPAC			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Intervención 7201 de intercambio de conocimientos y actividades de formación e información de ámbito supraautonómico encuadrada en el PEPAC.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Artículo 3 del Real Decreto 717/2024, de 23 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Sector agroalimentario y forestal.	
3	Centro gestor	Órgano Instructor <input checked="" type="checkbox"/> Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Órgano Pagador y Concedente <input checked="" type="checkbox"/> FEGA O.A.	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomentar iniciativas supra autonómicas como jornadas técnicas, jornadas de campo, actividades demostrativas en terreno, o en ferias entre otros, en para compartir y divulgar de forma abierta conocimientos tecnológicos en materia de digitalización y de otros ámbitos para la competitividad, sostenibilidad medioambiental y social del sector agroalimentario y las zonas rurales. Fomentar la adquisición de habilidades digitales por parte de diversos perfiles del sector agroalimentario y forestal y de las zonas rurales a través de cursos formativos. Contribuye al Objetivo Transversal de la P.A.C. de modernizar la agricultura y las zonas rurales, fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por quienes se dedican a la agricultura, mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación.	
5	Plazo necesario para su consecución	2 años	
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 0 €	
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025- 3.000.000 €	993.554,43 € AGE CONCEDIDO EN PRP PARA CONVOCATORIA 2024 CON PAGO EN 2025.
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 6.000.000 €	2.306.735,01 € AGE CONCEDIDO EN PRP PARA CONVOCATORIA 2024 CON PAGO EN 2026.
7	Fuentes de financiación y su distribución	Financiación europea (FEADER) 43% y AGE 57 %.	
8	Aplicación presupuestaria	FEADER: 21.103.4148.780.01 AGE: 21.103.4148.780.02	
9	Instrumento jurídico	Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones de las intervenciones de intercambio de conocimientos y actividades de formación e información y servicios de asesoramiento, destinadas al sector agroalimentario y forestal, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027. Convocatoria mediante resolución del FEGA O.A.	
10	Código	Concurrencia competitiva	
11	Indicadores de seguimiento	1.- Número de personas que se benefician de esta intervención (intercambio de conocimiento, formación, información) por la PAC con el fin de mejorar de manera sostenible los resultados en materia económica, social, medioambiental, climática y de utilización eficiente de los recursos. (R. 1. Del PEPAC) Valor de referencia 500. Valor de ponderación 2 puntos.	
		2.-Número de asesores que participan en la iniciativa, por lo que se facilita su integración en los sistemas de conocimiento e innovación agrícolas (AKIS) (R.2 del PEPAC). Valor de referencia 50. Valor de ponderación 2 puntos	
		3.-Número de explotaciones que se participan y se benefician de la ayuda a la tecnología de agricultura digital a través de la PAC. (R.3) Valor de referencia 100. Valor de ponderación 2 puntos.	
		4.-Importe global concedido por convocatoria. Valor ref 8 millones de euros. Valor de ponderación 2 puntos	
		5.-Importe global pagado por convocatoria. Valor ref 7 millones de euros. Valor de ponderación 2 puntos	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Criterios de valoración con enfoque de género.	
13	Objetivo MAPA	1, 2 y 5	
14	Contacto	feader@fega.es y bzn-cambiocono@mapa.es	
15	Código	ID-173	
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024	
		Convocatoria - Ejercicio 2025	1.710.000 € AGE CONVOCADO EN 2024 PARA PAGO EN 2025.
		Convocatoria - Ejercicio 2026	3.420.000 € AGE CONVOCADO EN 2024 pago en 2026
17	Crédito	Crédito - Ejercicio Ejercicio 2024 - 0 €	
		Crédito -Ejercicio 2025- 3.000.000 €	993.554,43 € AGE CONCEDIDO EN PRP PARA CONVOCATORIA 2024 CON PAGO EN 2025.
		Crédito - Ejercicio 2026 6.000.000 €	2.306.735,01 € AGE CONCEDIDO EN PRP PARA CONVOCATORIA 2024 CON PAGO EN 2026.
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024 -	
		Ejecutado - Ejercicio 2025 -	Aún no hay ejecución de pagos
		Ejecutado - Ejercicio 2026	Aún no hay ejecución de pagos
19	Seguimiento de Indicadores		
20	Observaciones de seguimiento		Las ayudas de intercambio de conocimientos son plurianuales. Se convocan en un año, y normalmente se conceden al siguiente, suelen tardar cerca de un año en concederse. Además se dividen en 2 programas temáticos y 6 propuestas de actividades distintas. Para dar el dato de seguimiento de los indicadores del año 2025, se debe esperar a tener los datos de ejecución.



172 SUBVENCIÓN COOPERACION AEI PEPAC			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	7161 PEPAC - Cooperación para la preparación y ejecución de proyectos de innovación de interés general llevados a cabo por grupos operativos supraautonómicos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri).	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Innovación en el sector agroalimentario, forestal y para el desarrollo rural	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA O.A.). Subdirección General de Regulación de Mercados y Dirección General de desarrollo Rural, Innovación y Formación agroalimentaria. Subdirección General de Innovación y Digitalización.	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Financiación de proyectos de innovación supra autonómicos que surgen del sector agroalimentario y forestal y las zonas rurales para abordar cualquier objetivo específico de la PAC (Innovación de procesos, productos, servicios, gerenciales, sociales, medioambientales y para la competitividad) y que se divulgan ampliamente para acelerar la adopción de la innovación. Con el fin último de a) Crear valor añadido mediante una relación más estrecha entre investigación y prácticas agrícolas, y fomentando un mayor uso de las medidas innovadoras disponibles; b) establecer una conexión entre los agentes de la innovación y los proyectos; c) promover una aplicación práctica más rápida y amplia de soluciones innovadoras; e d) informar a la comunidad científica de las necesidades de la agricultura en materia de investigación. Contribuye al Objetivo Transversal de la P.A.C. de modernizar la agricultura y las zonas rurales, fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por quienes se dedican a la agricultura, mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación.	
5	Plazo necesario para su consecución	PEPAC 2023-2027	
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2024: 15.000.000 FEADER y 3.750.000 AGE si se solicita el máximo de anticipo posible. Año 2025: 7.520.000 FEADER y 1.880.000 AGE Año 2026: cero € de la convocatoria 2023 y 15.000.000 FEADER y 3.750.000 AGE si se solicita el máximo de anticipo posible de la convocatoria anticipada de 2025	
7	Fuentes de financiación y su distribución	Financiación europea (FEADER) 80% Y AGE 20%.	
8	Aplicación presupuestaria	FEADER: 21.103.4148.780.01 AGE: 21.103.4148.780.02	
9	Instrumento jurídico	Real Decreto 366/2023, de 16 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la cooperación para la preparación y ejecución de proyectos de innovación de interés general llevados a cabo por grupos operativos supraautonómicos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri).	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicadores de seguimiento	Indicador-1 - Nº proyectos concedidos por convocatoria. Valor referencia 75. Valor de ponderación 2 puntos Indicador-2 - Importe global pagado por convocatoria. Valor ref 30 millones de euros. Valor de ponderación 2 puntos Indicador-3 - Número y porcentaje de agrupaciones beneficiarias, que aúnan actores del sector económico (S.A., S.L. s cooperativas, autónomos, etc) y del conocimiento (Universidades, CSIC, INIA, y otros centros tecnológicos). Valor de referencia 40. Valor de ponderación 2 puntos. Indicador-4 - Número de personas físicas que se benefician o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) subvencionados por la PAC con el fin de mejorar de manera sostenible los resultados en materia económica, social, medioambiental, climática y de utilización eficiente de los recursos (Indicador PEPAC R1). Valor de referencia 7.500. (Indicador PEPAC R1) Valor de ponderación 2 puntos. Indicador-5 -Número de asesores que participan en el grupo operativo, a todos ellos se les facilita su integración en los sistemas de conocimiento e innovación agrícolas (AKIS) (R2 del PEPAC). Valor de referencia 25. Valor de ponderación 2 puntos.	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Elegible en pie de igualdad respecto de los otros O.E. de la PAC el relativo a género. Según lo establecido en el artículo 2 apartado 3h) del RD 366/2023 relativo al ámbito de aplicación, los proyectos contribuirán a la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales y en el artículo 5.J sobre el impacto esperado, el proyecto explicará, cómo incorpora la perspectiva de género y si contribuye a la igualdad efectiva de hombres y mujeres. El criterio de valoración C3. Impacto Social, incluye la contribución a la reducción de la brecha de género (proyecto dirigido por mujeres, mayor dedicación de mujeres al proyecto, etc). En el criterio impacto se requiere llegar a un mínimo para ser elegible.	
13	Objetivo MAPA	1 y 2	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es y bzn-sgid@mapa.es	
15	Código	ID-172	
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024 Convocatoria - Ejercicio 2025 Convocatoria - Ejercicio 2026. Convocatoria - Ejercicio 2027.	3.750.000 € AGE Convocatoria 2023 pago 2024 1.880.000 € AGE Convocatoria 2023 pago 2025 0 € 1.870.000 € AGE Convocatoria 2023 pago 2027
17	Crédito	Crédito - Ejercicio Ejercicio 2024 - Anticipos 18.750.000 € Crédito -Ejercicio 2025- 9.400.000 € Crédito -Ejercicio 2026- 0 € Crédito - Ejercicio 2027 - 9.350.000 €	1.853.429,14 € AGE Concedido en convocatoria 2023 0 € 1.869.179,52 € AGE Concedido en convocatoria 2023
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024 Ejecutado - Ejercicio 2025 Ejecutado - Ejercicio 2026- 0 € Ejecutado - Ejercicio 2027	629.351,638 € AGE ANTICIPO convocatoria 2023 pagado en 2024 Aun no hay ejecución de pagos Aún no hay ejecución de pagos
19	Seguimiento de Indicadores	Indicador-1 - Nº proyectos concedidos por convocatoria. Valor referencia 75. Valor de ponderación 2 puntos Indicador-2 - Importe global pagado por convocatoria. Valor ref 30 millones de euros. Valor de ponderación 2 puntos Indicador-3 - Número y porcentaje de agrupaciones beneficiarias, que aúnan actores del sector económico (S.A., S.L. s cooperativas, autónomos, etc) y del conocimiento (Universidades, CSIC, INIA, y otros centros tecnológicos). Valor de referencia 40. Valor de ponderación 2 puntos. Indicador-4 - Número de personas físicas que se benefician o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) subvencionados por la PAC con el fin de mejorar de manera sostenible los resultados en materia económica, social, medioambiental, climática y de utilización eficiente de los recursos (Indicador PEPAC R1). Valor de referencia 7.500. (Indicador PEPAC R1) Valor de ponderación 2 puntos. Indicador-5 -Número de asesores que participan en el grupo operativo, a todos ellos se les facilita su integración en los sistemas de conocimiento e innovación agrícolas (AKIS) (R2 del PEPAC). Valor de referencia 25. Valor de ponderación 2 puntos.	Convocatoria 2023: 65 proyectos. Convocatoria 2023: Por el momento solo se han pagado anticipos. Convocatoria 2023: 65 (100%). En todas las agrupaciones hay algún actor de los descritos. Convocatoria 2023: 1.520 Convocatoria 2023: 70
20	Observaciones de seguimiento		Las ayudas a proyectos de innovación son plurianuales. Se convocan en un año, y normalmente se conceden al siguiente, por la complejidad de la instrucción. Por lo tanto la convocatoria del año 2023, se resolvió en 2024, en dicho ejercicio sólo se realizó el pago de los anticipos. La ejecución presupuestaria será en 2025 y 2027. Para dar el dato de seguimiento de los indicadores del año 2024, se han contabilizado los proyectos beneficiarios de la convocatoria del año 2023. En concreto para el indicador 3 se han tenido en cuenta tanto a los beneficiarios como a miembros contratados y/o subcontratados de la agrupación, en todos ellos hay alguna de las entidades descritas en el indicador. No se ha podido incluir el dato acumulado de las 2 convocatorias previstas en el periodo PEPAC (2023 y 2025) puesto que la convocatoria 2025 no está publicada aún.

171 SUBVENCIÓN INTERVENCIÓN SUPRAAUTONÓMICA 7202 ENMARCADA EN EL PEPAC			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Intervención 7202 de servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias de ámbito supraautonómico encuadrada en el PEPAC.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Artículo 3 del Real Decreto 717/2024, de 23 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Sector agroalimentario y forestal.	
3	Centro gestor	Órgano Instructor <input type="checkbox"/> Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Órgano Pagador y Concedente <input type="checkbox"/> FEGA O.A.	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar el uso de los servicios de asesoramiento para la transformación digital de las empresas del sector agroalimentario y forestal y las y los jóvenes profesionales de la agricultura y del sector forestal para mejorar los resultados económicos, sociales y medioambientales, impulsar el respeto al medio ambiente y mejorar la capacidad de adaptación, de sus explotaciones o inversiones. Esta finalidad se pretende lograr mediante el fomento de servicios de asesoramiento en digitalización a través de su prestación y de su creación	
5	Plazo necesario para su consecución	PEPAC 2023-2027	
6	Costes previsible y sus anualidades	Año 2025: 1.500.000 €	855.000 € AGE CONVOCADO 2024 PARA PAGO 2025
		Año 2026: 1.500.000 €	855.000 € AGE CONVOCADO 2024 PARA PAGO 2026
7	Fuentes de financiación y su distribución	Cofinanciado al 43% por el FEADER y al 57% por la AGE	
8	Aplicación presupuestaria	FEADER: 21.103.414B.780.01 AGE: 21.103.414B.780.02	
9	Instrumento jurídico	Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones de las intervenciones de intercambio de conocimientos y actividades de formación e información y servicios de asesoramiento, destinadas al sector agroalimentario y forestal, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027. Convocatoria mediante resolución del FEGA O.A.	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva	
11	Indicadores de seguimiento	1- Número de personas que se benefician del asesoramiento, subvencionados por la PAC con el fin de mejorar de manera sostenible los resultados en materia económica, social, medioambiental, climática y de utilización eficiente	Pendiente de concretar en fase de justificación de gastos
		2- Número de asesores que participan en la iniciativa, por lo que se facilita su integración en los sistemas de conocimiento e innovación agrícolas (AKIS) (R2 del PEPAC). Valor de referencia 50. Valor de ponderación 2 puntos	Pendiente de concretar en fase de justificación de gastos
		3- Número de explotaciones que se benefician de la ayuda a la tecnología de agricultura digital a través de la PAC. (R.3) Valor de referencia 100. Valor de ponderación 2 puntos.	Pendiente de concretar en fase de justificación de gastos
		4- Importe global concedido por convocatoria. Valor ref 2 millones de euros. Valor de ponderación 2 puntos	3
		5- Importe global pagado por convocatoria. Valor ref 1.800.000 euros. Valor de ponderación 2 puntos	Pendiente de pagar, si se pagase todo sería 3,3
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Criterios de valoración con enfoque de género.	
13	Objetivo MAPA	Modernizar el sector a través del fomento y la puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales, así como promover su adopción por parte de los agricultores, mediante un mejor acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación.	
14	Contacto	feader@fega.es y bzn-asesoradigital@mapa.es	
15	Código	ID 171	
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024	
		Convocatoria - Ejercicio 2025	855.000 € AGE CONVOCADO 2024 PARA PAGO 2025
		Convocatoria - Ejercicio 2026.	855.000 € AGE CONVOCADO 2024 PARA PAGO 2026
17	Crédito	Crédito -Ejercicio 2025- 1.500.000 €	855.000 € AGE CONCEDIDO 2024 PARA PAGO 2025
		Crédito -Ejercicio 2026- 1.500.000 €	855.000 € AGE CONCEDIDO 2024 PARA PAGO 2026
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2025 -	Aún no se han ejecutado pagos
		Ejecutado - Ejercicio 2026-	Aún no se han ejecutado pagos
19	Seguimiento de Indicadores		
20	Observaciones de seguimiento		Las ayudas a servicios de asesoramiento en digitalización son plurianuales. Se convocan en un año, y suelen tardar cerca de medio año en concederse.- Además se dividen en 2 programas temáticos. Para dar el dato de seguimiento de los indicadores del año 2025, se debe esperar a tener los datos de ejecución.



146 SUBVENCIÓN PROGRAMA CULTIVA				
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO	
1	Línea de subvención	Subvención destinada a la organización del Programa CULTIVA, relativo a estancias formativas de jóvenes agricultores en explotaciones modelo.		
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agrario. Apoyo a jóvenes agricultores		
3	Centro gestor	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Subdirección General de Dinamización del Medio Rural		
4	Objetivos y efectos que se pretenden con aplicación	Programa dirigido a los jóvenes agricultores y ganaderos que se hayan instalado en los últimos 5 años naturales en el sector agrario para contribuir a una mejor gestión de su explotación y ampliar, a través del desarrollo de estancias formativas en explotaciones modelo, sus conocimientos sobre el sector productivo al que se dedican.		Nueva descripción: Programa dirigido a los jóvenes agricultores y ganaderos para contribuir a una mejor gestión de su explotación y ampliar, a través del desarrollo de estancias formativas en explotaciones modelo, sus conocimientos sobre el sector productivo al que se dedican u otros hacia los que diversificar su explotación.
5	Plazo necesario para su consecución	2024-2026		
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 1.200.000,00 €	1.200.000,00	
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 1.200.000,00 €	1.200.000,00	
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 1.200.000,00 €	1.200.000,00	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE		
8	Aplicación presupuestaria	21.08.4148.489		
9	Instrumento jurídico	Real Decreto 425/2021, de 15 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la organización del Programa CULTIVA, relativo a estancias formativas de jóvenes agricultores en explotaciones modelo, modificado por el Real Decreto 607/2023, de 11 de julio. Orden de 5 de abril de 2022 por la que se modifican los anexos II y IV del Real Decreto 425/2021, de 15 de junio por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a organizar el Programa Cultiva, relativo a estancias formativas en explotaciones modelo y su convocatoria para el ejercicio 2022. Orden de 21 de julio de 2023 por la que se convocan las subvenciones para el ejercicio 2023.		- Real Decreto 921/2024 de 17 de septiembre, por el que se modifican diversas bases reguladoras de subvenciones en materia de desarrollo rural. - Orden de 29 de marzo de 2024, por la que se convocan para el ejercicio 2024, las subvenciones destinadas al programa Cultiva, relativo a estancias formativas de jóvenes agricultores en explotaciones modelo. - Orden por la que se convocan las subvenciones para el ejercicio 2025: Pendiente de aprobación (previsiblemente en marzo de 2025)
10	Código	Concurrencia competitiva		
11	Indicadores de seguimiento	Indicador de Seguimiento-1 - Nº jóvenes que participan en el Programa al año. Valor de referencia: 500 jóvenes. Valor de ponderación 5 puntos		
		Indicador de Seguimiento-2 - Nº explotaciones modelo. Valor de referencia: 250 explotaciones. Valor de ponderación 3 puntos		
		Indicador de Seguimiento-3 N.º de estancias realizadas por convocatoria. Valor de referencia: 250. Valor de ponderación 2 puntos		
		Indicador de Seguimiento-4		
		Indicador de Seguimiento-5		
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Se fomenta la participación de las mujeres, tanto en relación a las explotaciones modelo como a las jóvenes destinatarias de las estancias, a través de los siguientes requisitos: - El número de explotaciones modelo de acogida incluidas en el plan de estancias de las entidades beneficiarias que tengan como titular a una mujer, sean de titularidad compartida o sean explotaciones asociativas donde al menos el 40% de los socios sean mujeres, deberá representar un porcentaje sobre el total de explotaciones modelo incluidas igual o superior al 15%. - En el proceso de priorización de las solicitudes de jóvenes, se considerará la puntuación obtenida de acuerdo, entre otros, al siguiente criterio de valoración: Mujer agricultora= 2 puntos.		Se cambia la puntuación del criterio (en base al RD 607/2023): En el proceso de priorización de las solicitudes de jóvenes, se considerará la puntuación obtenida de acuerdo, entre otros, al siguiente criterio de valoración: Mujer agricultora= 1 punto.
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5		
14	Contacto	bzn-sgdmr@mapa.es		
15	Código	ID-146		
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024		Orden de 29 de marzo de 2024, por la que se convocan para el ejercicio 2024, las subvenciones destinadas al programa Cultiva, relativo a estancias formativas de
		Convocatoria - Ejercicio 2025		PENDIENTE
		Convocatoria - Ejercicio 2026		PENDIENTE
17	Crédito	Crédito - Ejercicio 2024 - 1.200.000,00 € -	1.200.000,00	
		Crédito - Ejercicio 2025 - 1.200.000,00 €	1.200.000,00	
		Crédito - Ejercicio 2026 - 1.200.000,00 €	1.200.000,00	
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024 -		Convocatoria 2023, ejecutado durante 2024: 1.112.052,95 €
		Ejecutado - Ejercicio 2025 -		Convocatoria 2024, concedido por resolución definitiva de 2 de diciembre de 2024 (se ejecutará durante 2025): 1.198.974,00€
		Ejecutado - Ejercicio 2026		PENDIENTE
19	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento Ind.-1 Nº jóvenes que participan en el Programa al año. Valor de referencia: 500 jóvenes. Valor de ponderación 5 puntos		Se cambia valores de referencia: Nº jóvenes: 225; Ind 2 Nº Explotaciones modelo: 120; Ind 3 Nº estancias: 120. Convocatoria 2023, ejecutado durante 2024: 202
		Seguimiento Ind.-2Nº explotaciones modelo. Valor de referencia: 250 explotaciones. Valor de ponderación 3 puntos		Convocatoria 2024, asignado por resolución definitiva de 2 de diciembre de 2024 (se ejecutará durante 2025): 94
		Seguimiento Ind.-3 N.º de estancias realizadas por convocatoria. Valor de referencia: 250. Valor de ponderación 2 puntos		Convocatoria 2023, ejecutado durante 2024: 87
		Seguimiento Ind.-4		Convocatoria 2024, asignado por resolución definitiva de 2 de diciembre de 2024 (se ejecutará durante 2025): 139
		Seguimiento Ind.-5		Convocatoria 2023, ejecutado durante 2024: 126
20	Observaciones de seguimiento			Convocatoria 2024, asignado por resolución definitiva de 2 de diciembre de 2024 (se ejecutará durante 2025): 139
		Observaciones de seguimiento		En 2023 (ejecutada durante 2024) se mantiene el presupuesto de la convocatoria en 1,2M€. Se modifican las bases reguladoras para: aumentar la participación de destinatarios (se incluyen a nuevos destinatarios y hay una flexibilización completa en la selección de estancias; para simplificar los procedimientos (se cambia el régimen de compatibilidad de estas ayudas con el mercado y la normativa comunitaria pasando de mínimos al Reglamento ABER); se agiliza la gestión de la lista de espera; se incluye una alternativa de justificación más simple por módulos o costes simplificados; procurar aumentar y armonizar la difusión y publicidad del programa. Asimismo, el plazo se amplía hasta finales de julio 2024 (iniciándose en enero de 2024). Gracias a estas mejoras ha aumentado el número de solicitudes recibidas (a 250) y el número de jóvenes participantes asignados (a 226). Se ha asignado el 100% del presupuesto de la convocatoria (1.198.952€). Finalmente se ha ejecutado en torno al 90% del presupuesto concedido, y han participado en torno al 90% de las explotaciones modelo y jóvenes de la resolución definitiva. Principalmente se ha debido a renuncias por parte de los jóvenes asignados por motivos familiares, profesionales o de salud. La convocatoria 2024 (se ejecutará durante 2025) es similar a la convocatoria de 2023 en cuanto a presupuesto, requisitos de los destinatarios, simplificación de los procedimientos y la burocracia, armonización y aumento de la difusión, y plazo de ejecución (hasta el 31 de julio del ejercicio siguiente, 2025). Se prevén unos resultados similares a la convocatoria 2023. Para la convocatoria de 2024 ha habido 220 asignados en propuesta de resolución definitiva. Las estancias del CULTIVA 2024 se han iniciado en enero de 2025 y se prolongarán hasta el 31 de julio de 2025. SE HAN RECIBIDO MAS SOLICITUDES DE JOVENES (346) DE LO QUE EL PRESUPUESTO PERMITE ATENDER (220) POR LO QUE SE HA PLANTEADO INCREMENTAR LA DOTACION DEL PROGRAMA PARA 2025, PASANDO DE 1,2M€ A 1,8M€.

# SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

68 SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a entidades asociativas del sector agrario y alimentario por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la unión europea, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario español.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política agraria. Las ayudas se dirigen a Organizaciones Profesionales Agrarias.	
3	Centro gestor	Subsecretaría - MAPA - Gabinete Técnico de la Subsecretaría	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Posibilitar y fomentar las actividades de representación ante la UE , y la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario, facilitando la presencia de estas entidades en los foros de consulta de la Unión Europea, a través del COPA (Comité de Organizaciones Profesionales Agrarias), y por esta vía apoyar la defensa de los intereses de los agricultores españoles	La Comisión de Valoración (Art. 6 de la Orden de Bases) asegura que las propuestas de la subvención se ajustan a los objetivos.
5	Plazo necesario para su consecución	Estas ayudas se conceden y resuelven anualmente	El plazo se establece en cada convocatoria
6	Costes previsibles y sus anualidades	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 753.190,00 €	753.190,00
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 753.190,00 €	753.190,00
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 753.190,00 €	753.190,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.01.411M.483	21.01.411M.483
9	Instrumento jurídico	Publicación de orden de bases y la correspondiente orden de convocatoria anual en el segundo trimestre del año	Orden APM/476/2018 de 30 de abril, modificada por Orden APA/1107/2020, de 16 de noviembre
10	Código	Concurrencia competitiva.	
11	Indicadores de seguimiento	Indicador-1 - Aportaciones de cuotas a organismo internacionales. Valor de referencia: importe superior a la media de los últimos 5 años	El importe solicitado por las aportaciones de Cuotas han aumentado un 6,61% respecto al año anterior. Y supone un 12 % superior a la media de los últimos 5 años.
		Indicador-2 Números de Organismos de la UE en los que participan. Valor de referencia igual o superior a 1. Valor de ponderación 10 puntos	La entidad que tiene más participaciones son 19
		Indicador-3	
		Indicador-4	
		Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 2y 4	
14	Contacto	Gabinete.subsecretaria@mapa.es	
15	Código	ID-68	
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024	Orden de 19 de abril de 2024 (extracto de la orden en BOE nº 99 de 23 de abril)
		Convocatoria - Ejercicio 2025	
		Convocatoria - Ejercicio 2026	
17	Crédito	Crédito - Ejercicio 2024 - 753.190,00 € - 753.190,00 €	753.190,00
		Crédito - Ejercicio 2025 - 753.190,00 € - 753.190,00 €	753.190,00
		Crédito - Ejercicio 2026 - 0,00 €	0,00
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024 -	743.237,71
		Ejecutado - Ejercicio 2025 -	
		Ejecutado - Ejercicio 2026 -	
19	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento Ind.-1 - Aportaciones de cuotas a organismo internacionales. Valor de referencia: importe superior a la media de los últimos 5 años	El importe solicitado por las aportaciones de Cuotas han aumentado un 6,61% respecto al año anterior. Y supone un 12 % superior a la media de los últimos 5 años.
		Seguimiento Ind.-2 Números de Organismos de la UE en los que participan. Valor de referencia igual o superior a 1. valor de ponderación 10 puntos	La entidad que tiene más participaciones son 19
		Seguimiento Ind.-3	
		Seguimiento Ind.-4 -	
		Seguimiento Ind.-5 -	
20	Observaciones de seguimiento		En el ejercicio 2023 hubo un aumento por Transferencia Crédito nº 432/23, en 195.000,00 €. Se produce una minoración tanto en concesiones como en ejecución al no repetirse este aumento en 2024.



69 SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a entidades asociativas del sector agrario y alimentario por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la AGE, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario español	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política agraria. Las ayudas se dirigen a Organizaciones Profesionales Agrarias.	
3	Centro gestor	Subsecretaría - MAPA - Gabinete Técnico de la Subsecretaría	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Consiguiendo una adecuada participación de las entidades asociativas agroalimentarias en los órganos colegiados de la Administración General del Estado y facilitar la realización por parte de las mismas de las actividades concretas de especial interés tales como la organización, asistencia y participación en congresos seminarios, etc., así como la celebración de congresos y asambleas previstas en los estatutos de cada entidad	La Comisión de Valoración (Art. 6 de la Orden de Bases) asegura que las propuestas de la subvención se ajustan a los objetivos.
5	Plazo necesario para su consecución	Estas ayudas se conceden y resuelven anualmente	El plazo se establece en cada convocatoria
6	Costes previsibles y sus anualidades	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 1.776.060,00 €	1.776.060,00
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 1.776.060,00 €	1.776.060,00
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 1.776.060,00 €	1.776.060,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.01.411M.482	Concepto 21.01.411M.482
9	Instrumento jurídico	Mediante la oportuna orden de bases y la correspondiente orden de convocatoria anual en el segundo trimestre del año	Orden APM/476/2018 de 30 de abril, modificada por Orden APA/1107/2020, de 16 de noviembre
10	Código	Concurrencia competitiva.	
11	Indicadores de seguimiento	Indicador-1 - Nº de reuniones con representantes de la AGE. Valor de referencia: número superior a la media de los últimos 5 años. Valor de ponderación 10 puntos	En 2024 se mantiene el nº de reuniones. Aún así supone un 20,2 % superior a la media de los últimos 5 años.
		Indicador-2	
		Indicador-3	La Comisión de Valoración observa que los propósitos del indicador-3 se cumplan
		Indicador-4 -	22,18 % respecto al total de solicitantes
		Indicador-5 -	75/3.072.711,28
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 2 y 4	
14	Contacto	Gabinete.subsecretaria@mapa.es	
15	Código	ID-69	
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024	
		Convocatoria - Ejercicio 2025	
		Convocatoria - Ejercicio 2026	
17	Crédito	Crédito - Ejercicio 2024 - 1.776.060,00 € - 1.776.060,00 €	1.776.060,00
		Crédito - Ejercicio 2025 - 1.776.060,00 € - 1.776.060,00 €	1.776.060,00
		Crédito - Ejercicio 2026 - 0,00 €	0,00
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024 -	1.724.946,82
		Ejecutado - Ejercicio 2025 -	
		Ejecutado - Ejercicio 2026	
19	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento Ind.-1 - Nº de reuniones con representantes de la AGE. Valor de referencia: número superior a la media de los últimos 5 años. Valor de ponderación 10 puntos	En 2024 se mantiene el nº de reuniones. Aún así supone un 20,2 % superior a la media de los últimos 5 años.
		Seguimiento Ind.-2	
		Seguimiento Ind.-3	La Comisión de Valoración observa que los propósitos del indicador-3 se cumplan
		Seguimiento Ind.-4 -	22,18 % respecto al total de solicitantes
		Seguimiento Ind.-5 -	75/3.072.711,28
20	Observaciones de seguimiento		En el ejercicio 2023 hubo un aumento por Transferencia Crédito nº 432/23, en 195.000,00 €. Se produce una minoración tanto en concesiones como en ejecución al no repetirse este aumento en 2024.

71 SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a sindicatos de trabajadores sectores agroalimentario y medioambiental para desarrollo de sus actividades de colaboración y representación ante AGE, UE e instituciones internacionales y la realización de proyectos de especial interés para el desarrollo y mejora de los trabajadores de los citados sectores.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política agraria y medioambiental Las ayudas se dirigen Sindicatos de Trabajadores de los Sectores Agroalimentario.	Desde 2018, la parte relacionada con la política medioambiental la gestiona el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
3	Centro gestor	Subsecretaría - MAPA - Gabinete Técnico de la Subsecretaría	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Posibilitar y fomentar las actividades de representación ante la AGE o de participación en sus órganos colegiados, la UE y las instituciones internacionales relevantes para el sector agroalimentario, de los sindicatos de trabajadores de ese sector.	La Comisión de Valoración (Art. 8 de la Orden de Bases) asegura que las propuestas de la subvención se ajustan a los objetivos.
5	Plazo necesario para su consecución	Estas ayudas se conceden y resuelven anualmente	
6	Costes previsibles y sus anualidades	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 376.040,00 €	376.040,00
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 376.040,00 €	376.040,00
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 376.040,00 €	376.040,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.01.411M.484	21.01.411M.484
9	Instrumento jurídico	Publicación de la orden de bases y la correspondiente orden de convocatoria anual publicada en el segundo trimestre del año	Orden AAA/1579/2012 del 2 de julio, modificada por la Orden AAA/1239/2015 del 23 de junio
10	Código	Concurrencia competitiva.	
11	Indicadores de seguimiento	Indicador-1 - Nº de Órganos colegiados en los que participan . Valor de referencia: igual o superior a 10. Valor de ponderación 8 puntos	12 órganos colegiados cada entidad solicitante. Un 20 % por encima del valor de referencia.
		Indicador-2 - Aportaciones de cuotas a organismos internacionales. Valor de referencia: importe superior a la media de los últimos 5 años. Valor de ponderación 2 puntos	Las Aportaciones suponen un 5,4 % superiores a la media de los últimos 5 años
		Indicador-3	La Comisión de Valoración observa que los propósitos del indicador-3 se cumplan
		Indicador-4	0 denegadas
		Indicador-5	2/503.894,17
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 2 y 4	
14	Contacto	Gabinete.subsecretaria@mapa.es	
15	Código	ID-71	
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024	Extracto de la Orden de 19 de abril de 2024 (BOE 23/04/2024)
		Convocatoria - Ejercicio 2025	
		Convocatoria - Ejercicio 2026	
17	Crédito	Crédito - Ejercicio 2024 - 376.040,00 € - 376.040,00 €	376.040,00
		Crédito - Ejercicio 2025 - 376.040,00 € - 376.040,00 €	376.040,00
		Crédito - Ejercicio 2026 - 376.040,00 € - 376.040,00 €	376.040,00
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024 - 376.040,00 €	318.863,81
		Ejecutado - Ejercicio 2025 - 376.040,00 €	
		Ejecutado - Ejercicio 2026	
19	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento Ind.-1 - Nº de Órganos colegiados en los que participan . Valor de referencia: igual o superior a 10. Valor de ponderación 8 puntos	12 órganos colegiados cada entidad solicitante. Un 20 % por encima del valor de referencia.
		Seguimiento Ind.-2 - Aportaciones de cuotas a organismos internacionales. Valor de referencia: importe superior a la media de los últimos 5 años. Valor de ponderación 2 puntos	Las Aportaciones suponen un 5,4 % superiores a la media de los últimos 5 años
		Seguimiento Ind.-3	La Comisión de Valoración observa que los propósitos del indicador-3 se cumplan
		Seguimiento Ind.-4	0 denegadas
		Seguimiento Ind.-5 -	2/503.894,17
20	Observaciones de seguimiento		La Comisión de Valoración vigila que los propósitos se cumplan.

174 SUBVENCIÓN PREMIOS MIRA DE ESTUDIOS EN MATERIA AGROALIMENTARIA, PESQUERA Y ACUÍCOLA			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Premios Solbes Mira de estudios en materia agroalimentaria, pesquera y acuícola	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Las políticas de agricultura, pesca y mercados agrarios y pesqueros, higiene y sanidad animal, de innovación y desarrollo rural, y de industrias y mercados alimentarios así como en materia acuícola.	
3	Centro gestor	Subsecretaría - MAPA - Gabinete Técnico de la Subsecretaría	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Los estudios en materia agroalimentaria, pesquera y acuícola, que constituye un instrumento de promoción y apoyo a la investigación en tales sectores, y sirven asimismo de base para la toma de decisiones fundadas por parte de los poderes públicos.	El Jurado (Art. 8 de la Orden de Bases) asegura que las propuestas de la subvención se ajustan a los objetivos.
5	Plazo necesario para su consecución	del 2024 al 2026, con convocatoria anual	
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 10.000 €	
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 10.000 €	
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 10.000 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.01.411M.481	21.01.411M.481
9	Instrumento jurídico	Mediante orden de bases reguladoras (Orden AAA/1078/2023) y resolución anual de convocatoria	Orden APA/1078/2023, de 27 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 233 de 29 de septiembre de 2023)
10	Código	Concurrencia competitiva.	
11	Indicadores de seguimiento	Indicador-1 - Nº de candidaturas. Valor de referencia: 85 candidaturas anuales. Valor de ponderación 8 puntos	En la primera edición de presentan 21 candidaturas válidas. Se realiza la selección sobre todas las candidaturas, primero puntuando los trabajos para seleccionar lo 5 mejores, y luego entre estos al ganador del premio, con 7,7 puntos finales. Promedio puntos de los finalistas 7,36.
		Indicador-2 Nº de premios concedidos Valor de referencia 1. Valor de ponderación 2 puntos	Sobre un máximo de 10 puntos, el trabajo seleccionado como ganador obtuvo 7,7 puntos del jurado
		Indicador-3	
		Indicador-4	
		Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 1,2 y 3	
14	Contacto	Gabinete.subsecretaria@mapa.es	
15	Código	ID-174	
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024	Extracto de la Orden de 9 de octubre de 2023,(BOE 242 de 10/10/2023)
		Convocatoria - Ejercicio 2025	
		Convocatoria - Ejercicio 2026	
17	Crédito	Crédito - Ejercicio 2024 - 10.000€	Resuelta la convocatoria de 2023 en 2024.
		Crédito - Ejercicio 2025 - 10.000€	
		Crédito - Ejercicio 2026 - 10.000€	
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024 -	10.000,00
		Ejecutado - Ejercicio 2025 -	
		Ejecutado - Ejercicio 2026	
19	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento Ind.-1 - Nº de candidaturas. Valor de referencia: 85 candidaturas anuales. Valor de ponderación 8 puntos	En la primera edición de presentan 21 candidaturas válidas. Se realiza la selección sobre todas las candidaturas, primero puntuando los trabajos para seleccionar lo 5 mejores, y luego entre estos al ganador del premio, con 7,7 puntos finales. Promedio puntos de los finalistas 7,36.
		Seguimiento Ind.-2 Nº de premios concedidos Valor de referencia 1. Valor de ponderación 2 puntos	Sobre un máximo de 10 puntos, el trabajo seleccionado como ganador obtuvo 7,7 puntos del jurado
		Seguimiento Ind.-3	
		Seguimiento Ind.-4 -	
		Seguimiento Ind.-5 -	
20	Observaciones de seguimiento		Resuelta la convocatoria de 2023 en 2024.

3 BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica en materia de análisis y prospectiva agroalimentaria, rural, forestal, pesquera para titulados universitarios.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Área de competencia: El seguimiento, análisis y prospectiva de los aspectos sociales, económicos y ambientales vinculados con las distintas áreas estratégicas del departamento, incluyendo la creación y difusión de información relacionada con las mismas. Las ayudas están dirigidas a titulados universitarios	
3	Centro gestor	Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Promover la formación y el perfeccionamiento técnico-profesional en materia de análisis y prospectiva agroalimentaria, rural, forestal, pesquera	
5	Plazo necesario para su consecución	Desde la fecha de incorporación hasta el 31 de diciembre. Prorrogable anualmente hasta un máximo de dos años	
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 104.700,00 €	
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 104.700,00 €	
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 104.700,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.01.411M.780	
9	Instrumento jurídico	La convocatoria se realizará en el primer semestre de 2021, según Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos	
10	Código	Concurrencia competitiva.	
11	Indicadores de seguimiento	Indicador-1 - Nº becas concedidas. Valor de referencia 6. Valor de ponderación 3 puntos	
		Indicador-2 Informes favorables del tutor. Valor de referencia:12/becario y año. Valor de ponderación 3 puntos	
		Indicador-3 Porcentaje de participantes que una vez finalizado el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionados con este ámbito superior al 50% en un plazo de un año. Valor de ponderación 5 puntos	
		Indicador-4 -	
		Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	sgapc@mapa.es	
15	Código	ID-3	
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024	0,00 No convocada
		Convocatoria - Ejercicio 2025	0,00 No convocada. No comprometido gasto para 2025.
		Convocatoria - Ejercicio 2026	0,00 No comprometido gasto para 2026
17	Crédito	Crédito - Ejercicio 2024 - 104.700,00 €	0,00 No convocada
		Crédito - Ejercicio 2025 - 104.700,00 €	0,00 No convocada
		Crédito - Ejercicio 2026 - 104.700,00 €	0,00
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024	0,00 No convocada. Ejecutado 0.
		Ejecutado - Ejercicio 2025	0,00 No convocada. Ejecutado 0.
		Ejecutado - Ejercicio 2026	0,00
19	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento Ind.-1 - Nº becas concedidas. Valor de referencia 6. valor de ponderación 2 puntos	0
		Seguimiento Ind.-2 -Informes favorables del tutor. Valor de referencia:12/becario y año. Valor de ponderación 3 puntos	0
		Seguimiento Ind.-3 Porcentaje de participantes que una vez finalizado el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionados con este ámbito superior al 50% en un plazo de un año. Valor de ponderación 5 puntos	0
		Seguimiento Ind.-4 -	
		Seguimiento Ind.-5 -	
20	Observaciones de seguimiento		No se han convocado las becas en 2024. No ha habido ejecución por este concepto en 2024.

11 BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS (GESTIÓN DE RIESGOS)			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas relacionadas con la formación en seguros agrarios	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Becas de formación dirigidas a graduados universitarios o titulaciones equivalentes.	
3	Centro gestor	Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A (ENESA)	Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA)
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La adquisición y perfeccionamiento de conocimientos en materia de seguros agrarios puede facilitar la inserción laboral a los recién titulados.	
5	Plazo necesario para su consecución	Desde la fecha de incorporación a la beca y hasta el 31 de diciembre. Prorrogable anualmente hasta un máximo de dos años.	
6	Costes previsibles y sus anualidades	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 28.800,00 €	28.800,00
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 28.800,00 €	28.800,00
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 28.800,00 €	28.800,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.102.416A.48300	
9	Instrumento jurídico	La convocatoria se realizará los cuatro primeros meses del año según Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos	
10	Código	Concurrencia competitiva	
11	Indicadores de seguimiento	Indicador-1 - Nº becas concedidas. Valor de referencia 2 becarios. Valor de ponderación 2 puntos	
		Indicador-2 -Porcentaje de participantes que una vez finalizado el programa, se ha insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito. Valor de referencia superior al 50% en un año. Valor de ponderación 8 puntos	
		Indicador-4 -	
		Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	enesa@mapa.es	
15	Código	ID-11	
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024	Resolución por la que se concede la prórroga de la beca de formación práctica para distintas titulaciones o graduaciones, en el ámbito de los seguros agrarios, convocada por Resolución de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A (ENESA) de 22 de mayo de 2021 y de conformidad con la Orden APA/511/2019, de 26 de abril que establece las bases reguladoras. Se prorrogó hasta el 7 de septiembre de 2024.
		Convocatoria - Ejercicio 2025	
		Convocatoria - Ejercicio 2026	
17	Crédito	Crédito - Ejercicio 2024 - 28.800,00 € - 28.800,00 €	Ejercicio 2024: 28.800,00 €. De acuerdo con la resolución de prórroga, La dotación asignada no podrá superar la cantidad de 10.080,31 euros para la anualidad de 2024.
		Crédito - Ejercicio 2025 - 28.800,00 € - 28.800,00 €	
		Crédito - Ejercicio 2026 - 0,00 €	
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024	Ejecutado en 2024: 1.389,08 €
		Ejecutado - Ejercicio 2025	
		Ejecutado - Ejercicio 2026	
19	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento Ind.-1 - Nº becas concedidas. Valor de referencia 2 becarios. Valor de ponderación 2 puntos	1
		Seguimiento Ind.-2 --Porcentaje de participantes que una vez finalizado el programa, se ha insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito. Valor de referencia superior al 50% en un año. Valor de ponderación 8 puntos	100%
		Seguimiento Ind.-4 -	
		Seguimiento Ind.-5 -	
20	Observaciones de seguimiento		El 10 de enero la becada renunció a la beca a fecha de 4 de febrero. El 5 de febrero de 2024 la becada empezó el curso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado O.E.P. 2021-2022. Mediante la Resolución de 18 de junio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado, la becada fue nombrada funcionaria de carrera.



# SECRETARÍA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

9 BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica en el ámbito de producciones y mercados agrarios	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Producciones y mercados agrarios	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Estas becas permitirán mejorar la formación de los becarios en el ámbito de las producciones y mercados agrarios, y dándoles una visión general de los distintos sectores desde el punto de vista de la Administración.	
5	Plazo necesario para su consecución	Plazo necesario para la consecución del objetivo asociado a esta línea de subvención excede el ámbito temporal del PES ya que es previsible que el interés del departament por apoyar actividades objeto de subvención como medio para conseguir el objetivo se mantengan en tanto subsistan las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 93.000,00 €	150.000,00
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 93.000,00 €	150.000,00
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 93.000,00 €	0,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.05.412C.480	
9	Instrumento jurídico	Orden APA/1342/2018, de 30 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en el ámbito de las producciones y mercados agrarios	
10	Código	Concurrencia competitiva	
11	Indicadores de seguimiento	Indicador-1 Número de Becas. Valor de referencia 10 becarios. Valor de ponderación 2 puntos	
		Indicador-2 Informes favorables del tutor. Valor de referencia 12/ becario y año. Valor de ponderación 3 puntos	
		Indicador-3 Porcentaje de participantes que una vez finalizado el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito superior al 50 % en un plazo de un año. Valor de ponderación 6 puntos	
		Indicador-4 -	
		Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	dgma@mapa.es	
15	Código	ID-9	
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024.	
		Convocatoria - Ejercicio 2025 .	
		Convocatoria - Ejercicio 2026.	
17	Crédito	Crédito - Ejercicio 2024 - 93.000€	150.000,00
		Crédito - Ejercicio 2025 - 93.000€	150.000,00
		Crédito - Ejercicio 2026 - 93.000€	0,00
			Debido a las restricciones presupuestarias, no se va a llevar a cabo la última prórroga de las becas que se desarrollaría entre septiembre y diciembre de 2025.
			No está prevista la convocatoria de becas para 2026.
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024 -	
		Ejecutado - Ejercicio 2025	
		Ejecutado - Ejercicio 2026	62.922,74
19	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento Ind.-1 - Número de Becas. Valor de referencia 10 becarios. Valor de ponderación 2 puntos	
		Seguimiento Ind.-2 Informes favorables del tutor. Valor de referencia 12/ becario y año. Valor de ponderación 3 puntos	
		Seguimiento Ind.-3 Porcentaje de participantes que una vez finalizado el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito superior al 50 % en un plazo de un año. Valor de ponderación 6 puntos	
		Seguimiento Ind.-4 -	
		Seguimiento Ind.-5 -	
			2024 comenzó con 6 becarios en la DGMAA pero tras las renunciaciones producidas entre mayo y agosto, finalizó con 2 becarios en activo sin posibilidad de nuevas incorporaciones debido a la falta de suplentes.
			Teniendo en cuenta las renunciaciones, el nº total de informes favorables de tutor emitidos fue de 49 (12+12+5+5+7+8)
			Los cuatro becarios que han renunciado, se han insertado al mercado laboral relacionado con este ámbito.
20	Observaciones de seguimiento		



139 SUBVENCIÓN IMPULSO A LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA BIODIVERSIDAD GANADERA			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Impulso a la sostenibilidad y competitividad de la biodiversidad ganadera	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector ganadero, y dentro del mismo la conservación y mejora genética de las razas de ganado.	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios - Subdirección General de Medios de Producción Ganadera	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Financiar las actividades desarrolladas por las asociaciones de criadores de ganado selecto para la conservación, fomento y mejora de las razas puras, y se encuadran en la línea de ayudas destinadas a las Asociaciones de Criadores de Razas Puras, reconocidas oficialmente por el MAPA, para el desarrollo de las siguientes actividades: - Creación y mantenimiento de los libros genealógicos. - Implantación y desarrollo del programa de Conservación o Mejora oficialmente reconocido para la raza. - Realización de pruebas de rendimiento, selección y calidad genética. - Potenciación de los bancos de germoplasma para el almacenamiento del material genético - Implantación y desarrollo del logotipo 100% Raza autóctona	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo finaliza en 2023. Posteriormente será ampliado hasta 2025	
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 5.035.000€ Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 5.035.000€ Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 5.035.000€	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.05.412C.781	
9	Instrumento jurídico	Real Decreto 794/2021, de 14 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las asociaciones de criadores oficialmente reconocidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, y se convoca la selección de	
10	Código	Concurrencia competitiva	
11	Indicadores de seguimiento	Indicador de Seguimiento-1 % asociaciones carga de información zootécnica en ARCA anualmente. Valor de ponderación 10 puntos Indicador de Seguimiento-2 Indicador de Seguimiento-3 Indicador de Seguimiento-4 Indicador de Seguimiento-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 2	
14	Contacto	dgpma@mapa.es	
15	Código	Código	
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024 Convocatoria - Ejercicio 2025 Convocatoria - Ejercicio 2026	5.035.000,00
17	Crédito	Crédito - Ejercicio 2024 - 5.035.000,00 € Crédito - Ejercicio 2025 - 5.035.000,00 € - Crédito - Ejercicio 2026 - 5.035.000,00 €	5.035.000,00
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024 Ejecutado - Ejercicio 2025 - Ejecutado - Ejercicio 2026-	5.035.000,00
19	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento Ind.-1 % asociaciones carga de información zootécnica en ARCA anualmente. Valor de ponderación 10 puntos Seguimiento Ind.-2 Seguimiento Ind.-3 Seguimiento Ind.-4 Seguimiento Ind.-5	100%
20	Observaciones de seguimiento	Observaciones de seguimiento	



140 ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MEJORA GANADERA. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ordenación y fomento de la mejora ganadera. Conservación de la biodiversidad.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector ganadero, y dentro del mismo la conservación y mejora genética de las razas de ganado.	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	<p>Establecer medidas de apoyo para la ordenación, conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas de ámbito autonómico</p> <p>Garantizar la conservación de los recursos genéticos autóctonos, en especial las razas en peligro de extinción.</p> <p>Favorecer la difusión de la mejora ganadera.</p> <p>Fomentar la selección y los rendimientos ganaderos.</p> <p>Crear un patrimonio de ganado reproductor de razas puras, que garantice el caudal genético de las razas que se explotan en España, así como mejorar la productividad del ganado, sus rendimientos unitarios, a través de la realización de controles de rendimientos y esquemas de selección del ganado</p>	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo finaliza en 2026.	
6	Costes previsible y sus anualidades	<p>Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 2.900.000,00 €</p> <p>Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 2.900.000,00 €</p> <p>Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 2.900.000,00 €</p>	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE. Distribución por territorialización a las CCAA	
8	Aplicación presupuestaria	21.05.412C750.01	
9	Instrumento jurídico	<p>Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina.</p> <p>Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas y Real Decreto 181/2015, de 13 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre</p>	<p>CORRECCIÓN:</p> <p>Real Decreto 663/2023, de 18 de julio, por el que se regula el control del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones al control de rendimiento lechero y se modifican diversos reales decretos en materia agraria.</p> <p>Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas y Real Decreto 181/2015, de 13 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre</p>
10	Código	Concurrencia competitiva	
11	Indicadores de seguimiento	<p>Indicador de Seguimiento-1- Número de lactaciones empleadas en la evaluación genética . Valor de referencia igual o superior a 500.000,00 y la ponderación para el mismo es de 5 puntos finalizadas y validadas</p> <p>Indicador de Seguimiento-2- Número de asociaciones que cargan datos en ARCA. Valor de referencia igual o superior a 95 y la ponderación para el mismo es de 5 puntos</p> <p>Indicador de Seguimiento-</p> <p>Indicador de Seguimiento-4</p> <p>Indicador de Seguimiento-5</p>	<p>CORRECCIÓN:</p> <p>Indicador de Seguimiento-1- Número de lactaciones empleadas en la evaluación genética . Valor de referencia igual o superior a 500.000,00 y la ponderación para el mismo es de 5 puntos.</p>
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 2	
14	Contacto	dgma@mapa.es	
15	Código	ID-140	
16	Convocatoria	<p>Convocatoria - Ejercicio 2024</p> <p>Convocatoria - Ejercicio 2025 -</p> <p>Convocatoria - Ejercicio 2026 -</p>	<p>2.900.000,00</p>
17	Crédito	<p>Crédito - Ejercicio 2024 - 2.900.000,00 € - 2.900.000,00 €</p> <p>Crédito - Ejercicio 2025 - 2.900.000,00 € - 2.900.000,00 €</p> <p>Crédito - Ejercicio 2026 - 2.900.000,00 € - 2.900.000,00 €</p>	<p>2.900.000,00</p>
18	Ejecutado	<p>Ejecutado - Ejercicio 2024 -</p> <p>Ejecutado - Ejercicio 2025 -</p> <p>Ejecutado - Ejercicio 2026 -</p>	<p>2.772.653,52</p> <p>2.772.653,52</p>
19	Seguimiento de Indicadores	<p>Seguimiento Ind.-1 Número de lactaciones empleadas en la evaluación genética . Valor de referencia igual o superior a 500.000,00 y la ponderación para el mismo es de 5 puntos</p> <p>Seguimiento Ind.-2 Número de asociaciones que cargan datos en ARCA. Valor de referencia igual o superior a 95 y la ponderación para el mismo es de 5 puntos</p> <p>Seguimiento Ind.-3</p> <p>Seguimiento Ind.-4</p> <p>Seguimiento Ind.-5</p>	<p>598.252</p> <p>107</p>
20	Observaciones de seguimiento	Observaciones de seguimiento	



142 FOMENTO DE LA APICULTURA				
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO	
1	Línea de subvención	Fomento de la apicultura		
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Producciones y mercados agrarios. Sector de la apicultura		
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios		
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Estas ayudas pretenden una mejora de la calidad de la producción española de los productos de la apicultura, así como una reducción de los gastos de producción, revalorizando el producto comercializado y consecuentemente mejora de los ingresos del apicultor. El desarrollo de este sector tiene además una significativa repercusión en el medio ambiente.		
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo finaliza en 2026. Posteriormente podrá ser ampliado.		
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 4.650.000,00 € Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 4.650.000,00 € Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 4.650.000,00 €		
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGC. Distribución por territorialización a las CCAA		
8	Aplicación presupuestaria	21.05.412C.755.02		
9	Instrumento jurídico/Plan de acción	<p>Real Decreto 930/2017, de 27 de octubre, por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales, y se modifica el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas</p> <p>Reglamento 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los G24 (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007</p> <p>Reglamento de Ejecución (UE) 2021/166 de la Comisión de 10 de febrero de 2021 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1368 en lo que respecta a la ampliación de los programas nacionales en el sector apícola.</p> <p>Decisión de Ejecución (UE) 2021/974 de la Comisión de 9 de junio de 2021 por la que se aprueban los programas nacionales modificados de mejora de la producción y la comercialización de productos apícolas presentados por los Estados miembros en virtud del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.</p>		<p><b>CORRECCIÓN</b></p> <p>Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común</p> <p>Reglamento 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los G24 (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007</p> <p>Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agrícola Común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 y (UE) nº 1307/2013</p> <p>Reglamento Delegado (UE) 2022/216 de la Comisión de 7 de diciembre de 2021 por el que se completa el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el periodo 2023-2027 en virtud de dicho Reglamento, y a las normas sobre la proporción relativa a la norma 1 de las buenas condiciones agrarias y medioambientales (ECCAM)</p> <p>Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2290 de la Comisión de 21 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas sobre los métodos de cálculo de los indicadores comunes de realización y de resultados establecidos en el anexo I Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 y (UE) nº 1307/2013</p> <p>Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1475 de la Comisión de 6 de septiembre de 2022 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación</p>
10	Código	Concurrencia competitiva		
11	Indicadores de seguimiento	Indicador de Seguimiento-1 - Nº de colmenas beneficiarias por línea de acción: Línea 1 valor de referencia 2.150.000. Línea 2 valor de referencia 2.500.000. Línea 3: Valor de referencia 850.000. Línea 6: valor de referencia 200.000. Línea 7 valor de referencia 300.000. Valor de ponderación será de 10 puntos solo hay un indicador		
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.		
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5		
14	Contacto	dggma@mapa.es		
15	Código	ID-142		
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024 Convocatoria - Ejercicio 2025 - Convocatoria - Ejercicio 2026 -	Indeterminado	Convocan las Comunidades Autónomas usando los fondos transferidos junto con fondos propios
17	Crédito	Crédito - Ejercicio 2024 - 4.650.000,00 € Crédito - Ejercicio 2025 - 4.650.000,00 € Crédito-Ejercicio 2026- 4.650.000,00 €	4.650.000,00	
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024 - Ejecutado - Ejercicio 2025 - Ejecutado - Ejercicio 2026 -	5.778.578,27	Según IAR 2024
19	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento Ind.-1 Nº de colmenas beneficiarias por línea de acción: Línea 1 valor de referencia 2.150.000. Línea 2 valor de referencia 2.500.000. Línea 3: Valor de referencia 850.000. Línea 6: valor de referencia 200.000. Línea 7 valor de referencia 300.000. Valor de ponderación será de 10 puntos solo hay un indicador		Seguimiento: se benefician de esta ayuda: Línea 1: 2.172.923 colmenas; Línea 2: 4.419.869 colmenas; Línea 3: 1.057.579 colmenas; Línea 6: 142.706 colmenas; Línea 7: 37.650 colmenas. Valor de ponderación sobre 10 = 7
20	Observaciones de seguimiento	Observaciones de seguimiento		Se cumple en 3 de las 5 intervenciones con el nº de colmenas previsto, en otra de esas 5 se supera el 50% de lo previsto, y en la quinta, no se alcanza el 50% de la previsión.



10 BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica en el área de la sanidad de la producción agraria para titulados universitarios	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Áreas de competencia: sanidad animal, sanidad vegetal y acuerdos sanitarios y control en frontera. Destinatarios: titulados superiores recién licenciados en materias relacionadas con dichas áreas de competencia	
3	Centro gestor	Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria	Dirección General de Sanidad de la Producción Agroalimentaria y Bienestar Animal
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Formación profesional en el ámbito de la sanidad de la producción agraria, para facilitar la inserción de los titulados superiores recién licenciados en el mercado laboral.	
5	Plazo necesario para su consecución	Comienzo a partir 2023 y duración prevista de 3 años.	
6	Costes previsibles y sus anualidades	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 140.000,00 €	140.000,00
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 140.000,00 €	140.000,00
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 140.000,00 €	140.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.06.412d.480	
9	Instrumento jurídico	convocatoria realizada mediante Orden APA/1340/2022, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos, y por la que se efectúan tres convocatorias. Los becarios se han incorporado a partir del mes de junio	
10	Código	Concurrencia competitiva.	
11	Indicadores de seguimiento	Indicador-1 Porcentaje de participantes que una vez el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese ámbito superior al 50% en un plazo de un año. Valor de ponderación 10 puntos	
		Indicador-2	
		Indicador-3	
		Indicador-4 -	
		Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en este sentido	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	Bzn-dgspa@mapa.es	
15	Código	ID-10	
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024	Orden APA/1340/2022, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos, y por la que se efectúan tres convocatorias.
		Convocatoria - Ejercicio 2025	Orden APA/1340/2022, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos, y por la que se efectúan tres convocatorias.
		Convocatoria - Ejercicio 2026	
17	Crédito	Crédito - Ejercicio 2024 - 140.000,00 €	140.000,00
		Crédito - Ejercicio 2025 - 140.000,00 €	140.000,00
		Crédito - Ejercicio 2026 - 0,00 €	0,00
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024	53.493,73
		Ejecutado - Ejercicio 2025	35.243,55
		Ejecutado - Ejercicio 2026	0,00
19	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento Ind.-1 Porcentaje de participantes que una vez el programa, se han insertado profesionalmente en actividades relacionadas con ese	Conseguido en la anterior convocatoria. La actual todavía no ha finalizado
		Seguimiento Ind.-2	
		Seguimiento Ind.-3 -	
		Seguimiento Ind.-4 -	
		Seguimiento Ind.-5 -	
20	Observaciones de seguimiento		

2 BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica de universitarios, con distintas titulaciones o graduaciones en los ámbitos de gestión pública, economía financiera y tecnologías de la información, relacionados con la política agrícola común y su financiación.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación teórico práctica de titulados en algún área de competencia del FEGA: gestión pública, economía financiera y tecnologías de la información, relacionados con la política agrícola común y su financiación	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. (FEGA)	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Formación práctica, para titulados universitarios con título de graduado o superior, en los ámbitos de la gestión pública, auditoría, seguridad de los Sistemas de Información e implantación de nuevas aplicaciones informáticas vinculadas a la Política Agrícola Común (PAC), dentro de las actividades y funciones del Fondo Español de Garantía Agraria (en adelante, FEGA), mediante la adquisición y perfeccionamiento de conocimientos en estos campos y permitir mejorar la inserción laboral de los recién titulados, al tiempo que incrementar, en retorno, los beneficios de esta inserción para la propia sociedad en general, máxime dado el carácter horizontal de las actuaciones, pero también en particular para el sector agrario.	
5	Plazo necesario para su consecución	La duración inicial del programa de formación de cada convocatoria de becas será de 12 meses desde la incorporación de los becarios, prorrogables anualmente hasta un máximo de tres ocasiones. Las dos primeras prórrogas durarán cada una doce meses adicionales consecutivos; la tercera permitirá completar el periodo hasta el 31 de diciembre del último año de prórroga. Todo ello, siempre que a criterio del FEGA resulte conveniente, y exista dotación presupuestaria, concluyebdi como máximo el 31 de diciembre del último año de prórroga	
6	Costes previsibles y sus anualidades	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 217.000,00 €	217.000,00
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 217.000,00 €	217.000,00
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2027 - 217.000,00 €	217.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.103.412M.481	
9	Instrumento jurídico	Las convocatorias de becas del FEGA, desde la publicada en 2019 (incorporación de sus adjudicatarios en 2020), están sujetas normativamente a la Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos (BOE 8 de mayo de 2019)	
10	Código	Subvención concurrencia competitiva	
11	Indicadores de seguimiento	Indicador-1 - Nº de solicitudes. Valor de referencia superior a 35. Valor de ponderación 1 punto Indicador-2 - Nº becas concedidas por convocatoria: valor de referencia = > 5. valor de ponderación 2 puntos Indicador-3 - Porcentaje de becas que completan el programa de formación: valor de referencia >50%. Valor de ponderación 2 puntos Indicador-4 - % de los participantes que abandonan el programa en el plazo de un año que lo hacen para incorporarse a otros programas formativos o para insertarse profesionalmente en actividades relacionadas con su ámbito: valor de referencia:50%. valor de ponderación 2 puntos Indicador-5 -Nº de informes periódicos de seguimiento de los tutores: valor de referencia => 1 por mes y becario. Valor de ponderación 3 puntos	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	secretaria-general@fega.es	
15	Código	ID-2	
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024 Convocatoria - Ejercicio 2025 Convocatoria - Ejercicio 2026	4 convocatorias en vigor correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 (ambas finalizadas el 30 de abril de 2024), 2023 y 2024 En vigor convocatoria de 2023 y 2024. Por límite presupuestario no se prevé convocatoria en este ejercicio 2025.
17	Crédito	Crédito - Ejercicio 2024 - 217.000,00 € - 217.000,00 €	217.000,00 2.170.000,00
		Crédito - Ejercicio 2025 - 217.000,00 € - 217.000,00 €	217.000,00 2.170.000,00
		Crédito - Ejercicio 2026 217.000,00 € - 217.000,00 €	217.000,00
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024 -	120.827,94 €
		Ejecutado - Ejercicio 2025 -	
		Ejecutado - Ejercicio 2026	
19	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento Ind.-1 -Nº de solicitudes. Valor de referencia superior a 35. Valor de ponderación 1 punto Seguimiento Ind.-2 - Nº becas concedidas por convocatoria: valor de referencia = > 5.Valor de ponderación 2 puntos Seguimiento Ind.-3 -Porcentaje de becas que completan el programa de formación: valor de referencia >50%.Valor de ponderación 2 puntos Seguimiento Ind.-4 - % de los participantes que abandonan el programa en el plazo de un año que lo hacen para incorporarse a otros programas formativos o para insertarse profesionalmente en actividades relacionadas con su ámbito: valor de referencia:50%. valor de ponderación 2 puntos Seguimiento Ind.-5 -Nº de informes periódicos de seguimiento de los tutores: valor de referencia => 1 por mes y becario. Valor de ponderación 3 puntos.	47 8 41,67% 100% 100%
20	Observaciones de seguimiento		Además de verse afectado por las renuncias que se han producido entre los beneficiarios de las becas (todos ellos justificados por haber superado procesos selectivos para su ingreso en la Administración pública, obtener un contrato de trabajo o haber sido seleccionados para otras becas formativas), el presupuesto ejecutado afecta a convocatorias que comprenden los años 2020 a 2024, habiendo estado ese periodo condicionado por un ajuste presupuestario que realizamos en 2022 (en el que no se produjo convocatoria alguna) a fin mantener a partir de 2023 simultáneamente 13 becarios.



33 SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones destinadas a favorecer inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico( PNDR 4,2)	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Entidades Asociativas Prioritarias	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA O.A.). Subdirección General de Regulación de Mercados y Dirección General Industria Alimentaria. Subdirección General Competitividad de la Cadena Alimentaria	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo final de la inversión será la mejora de la competitividad de los productos ofrecidos por las entidades asociativas prioritarias de manera que se beneficien los agricultores integrados, persiguiendo un aumento del valor añadido del producto objeto de la integración, a lo largo de la cadena de valor. De manera complementaria se promoverá la eficiencia energética en la cadena de valor agroalimentaria del beneficiario. En línea con los fines establecidos en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, y los objetivos específicos de la línea estratégica 1 "Aumento de la dimensión e integración de los agentes de las cooperativas y otras entidades asociativas" del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo, asimismo, se contempla una intervención similar para el periodo 2023-2027 (PEPAC)	
6	Costes previsibles y sus anualidades	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 19.080.000€FEADER y 16.920.000€ AGE	18.251.131,78
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 19.080.000€FEADER y 16.920.000€ AGE	17.902.799,04
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 0 €	16.373.616,89
7	Fuentes de financiación y su distribución	Financiación Europea (FEADER) 53% y PGE 47%	
8	Aplicación presupuestaria	PGE: 21.103.414-B.774.06 Financiación Europea (FEADER): 21.103.414-B.774.05	
9	Instrumento jurídico	Mediante un Real Decreto se establecen las bases y se convoca por Resolución donde la ordenación se llevará a cabo por el FEGA O.A. y la instrucción del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de la Industria Alimentaria, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración.	
10	Código	Concurrencia competitiva	
11	Indicadores de seguimiento	Indicador-1 - Nº de Proyectos de inversión apoyados. Valor de referencia 30 al año. Valor de ponderación 6 puntos	Se han apoyado 25 proyectos en 2024
		Indicador-2 - Inversión apoyada. Valor de referencia 60 M€ al año. Valor de ponderación 2 puntos	Se ha apoyado una inversión de 101,8 M € en 2024
		Indicador-3. Valor en 2022. Valor de ponderación 2 puntos. Facturación EAP frente al total de las cooperativas de España[ 10% de todas las cooperativas] . Nº de socios cooperativistas integrados en las EAP[11% de todos los socios cooperativistas] Nº de cooperativas integradas en las EAP[ 10% de todas las cooperativas] Variación en el periodo 2021-2022: Facturación total de las cooperativas a nivel nacional (+6%) Facturación media por cooperativa (+6%)	Seguimiento Ind.-3 Valor en 2022. Valor de ponderación 2 puntos. Facturación EAP frente al total de las cooperativas de España[ 16,9% de todas las cooperativas] . Nº de socios cooperativistas integrados en las EAP[10,5% de todos los socios cooperativistas] Nº de cooperativas integradas en las EAP[ 9% de todas las cooperativas] Variación en el periodo 2021-2022: Facturación total de las cooperativas a nivel nacional (+15,5%) Facturación media por cooperativa (+14,5%)
		Indicador-4	
		Indicador-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Incluye medidas para conseguir la igualdad en la valoración de solicitudes de ayuda.	
13	Objetivo MAPA	1 y 2	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	sg.regulacionmercados@fega.es y sgcca@mapa.es
15	Código	ID-33	
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024	15.749.545,62 € AGE CONVOCADO EN 2023 PARA PAGO EN 2024
		Convocatoria - Ejercicio 2025	18.771.751,64 € AGE CONVOCADO EN 2024 PARA PAGO EN 2025
		Convocatoria - Ejercicio 2026	AUN NO HAY CONVOCATORIA EN 2025 PARA PAGO EN 2026
17	Crédito	Crédito - Ejercicio 2024 - 19.080.000€FEADER y 16.920.000€ AGE	13.291.274,60 € AGE CONCEDIDO EN CONVOCATORIA 2023 PARA PAGO EN 2024
		Crédito - Ejercicio 2025 - 19.080.000€ FEADER y 16.920.000€ AGE	18.771.751,64 € AGE CONCEDIDO EN CONVOCATORIA 2024 PARA PAGO EN 2025
		Crédito - Ejercicio 2026 - 0,00 €	AUN NO HAY CONVOCATORIA EN 2025 PARA PAGO EN 2026
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024 -	10.949.799,54 € AGE PAGADO EN 2024 DE CONVOCATORIA 2023
		Ejecutado - Ejercicio 2025 -	Aun no se ha realizado pagos: periodo presentación solicitud de pago entre el 2 y el 16 de septiembre de 2025
		Ejecutado - Ejercicio 2026 -	AUN NO HAY CONVOCATORIA EN 2025 PARA PAGO EN 2026
19	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento Ind.-1 - Nº de Proyectos de inversión apoyados. Valor de referencia 30 al año. Valor de ponderación 6 puntos	Se han apoyado 25 proyectos en 2024
		Seguimiento Ind.-2 - Inversión apoyada. Valor de referencia 60 M€ al año. Valor de ponderación 2 puntos	Se ha apoyado una inversión de 101,8 M € en 2024
		Seguimiento Ind.-3 Valor en 2022. Valor de ponderación 2 puntos. Facturación EAP frente al total de las cooperativas de España[ 10% de todas las cooperativas] . Nº de socios cooperativistas integrados en las EAP[11% de todos los socios cooperativistas] Nº de cooperativas integradas en las EAP[ 10% de todas las cooperativas] Variación en el periodo 2021-2022: Facturación total de las cooperativas a nivel nacional (+6%) Facturación media por cooperativa (+6%)	Seguimiento Ind.-3 Valor en 2022. Valor de ponderación 2 puntos. Facturación EAP frente al total de las cooperativas de España[ 16,9% de todas las cooperativas] . Nº de socios cooperativistas integrados en las EAP[10,5% de todos los socios cooperativistas] Nº de cooperativas integradas en las EAP[ 9% de todas las cooperativas] Variación en el periodo 2021-2022: Facturación total de las cooperativas a nivel nacional (+15,5%) Facturación media por cooperativa (+14,5%)
		Seguimiento Ind.-4 -	
		Seguimiento Ind.-5 -	
20	Observaciones de seguimiento		



79 SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones a la ejecución proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-AGRI).	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agroalimentario y forestal	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA O.A.). Subdirección General de Regulación de Mercados y Dirección General de Alimentación. Subdirección Competitividad de la Cadena Alimentaria	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Apoyar la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías por parte de grupos operativos de la AEI-agri para facilitar el lanzamiento al mercado del resultado de sus actuaciones, cuyas fases iniciales pueden suponer elevados riesgos y un nivel de costes difícilmente asumible sin apoyo institucional. Estos proyectos deberán tener interés para todo un sector y no ser territorializables. El desarrollo de estos proyectos permitirá evidenciar las perspectivas de viabilidad de la innovación afrontada, sus dificultades para el éxito y su potencialidad para contribuir al desarrollo de líneas o procesos de producción en sucesivas aplicaciones.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2014-2020, reevaluándose al finalizar el periodo	
6	Costes previsibles y sus anualidades	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 4.984.111,06 € Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2025- 4.011.601,59 € Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 0 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE y Financiación Europea	
8	Aplicación presupuestaria	PGE: 21.103.414-B.774.06; FEADER 21.103.414-B.774.05 Financiación Europea (FEADER): 21.103.414-B.774.05; 21.103.414-B.78001; 21.103.414-B.75101;	
9	Instrumento jurídico	Mediante un RD se establecen las bases y se convoca por Resolución donde la instrucción y ordenación del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración. La valoración técnica de las solicitudes elegibles se llevará a cabo por el órgano instructor. La comisión de valoración concretará el resultado de la evaluación, emitiendo un informe final en base al cual el órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional. El órgano competente para resolver la concesión de la ayuda será el Presidente del FEGA. Se hacen convocatorias anuales, cuya ejecución es plurianual (es decir, la ejecución de los proyectos innovadores puede realizarse en 2 ó 3 anualidades distintas).	
10	Código	Concurrencia competitiva	
11	Indicadores de seguimiento	Indicador-1 - Número y porcentaje de agrupaciones beneficiarias, en las que hay actores que no habían recibido nunca antes ayudas para ejecutar proyectos de innovación. Valor de referencia 5. Valor de ponderación 4 puntos Indicador-2 - Número y porcentaje de agrupaciones beneficiarias, que aúnan actores del sector económico (S.A., S.L. s cooperativas, autónomos, etc) y del conocimiento (Universidades, CSIC, INIA, y otros centros tecnológicos). Valor de referencia 30. valor de ponderación 3 puntos Indicador-3 - Nº y porcentaje de proyectos en los que la innovación tiene potencial para contribuir a la competitividad del sector. Valor de referencia 30. Valor de ponderación 2 puntos Indicador-4 - Nº y porcentaje de proyectos en los que la innovación se orienta a generar un impacto medioambiental positivo. Valor de referencia 11. valor de ponderación 11 puntos Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Según lo establecido en el artículo 5.j) del Real Decreto 169/2018 el proyecto detallará cómo ha incorporado la perspectiva de género y cuál es su contribución a la igualdad efectiva de mujeres y hombres.	
13	Objetivo MAPA	1 y 2	
14	Contacto	Bzn-sgid@mapa.es	
15	Código	ID-79	
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024 Convocatoria - Ejercicio 2025 Convocatoria - Ejercicio 2026	
17	Crédito	Crédito - Ejercicio Ejercicio 2024 - 4.984.111,06 € Crédito -Ejercicio 2025- 4.011.601,59 € Crédito - Ejercicio 2026 - 0,00 €	
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024 - Ejecutado - Ejercicio 2025 Ejecutado - Ejercicio 2026	
19	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento Ind-1 - Número y porcentaje de agrupaciones beneficiarias, en las que hay actores que no habían recibido nunca antes ayudas para ejecutar proyectos de innovación. Valor de referencia 5. valor de ponderación 4 puntos Seguimiento Ind 2 - Número y porcentaje de agrupaciones beneficiarias, que aúnan actores del sector económico (S.A., S.L. s cooperativas, autónomos, etc) y del conocimiento (Universidades, CSIC, INIA, y otros centros tecnológicos). Valor de referencia 30. valor de ponderación 3 puntos Seguimiento Ind.-3 - Nº y porcentaje de proyectos en los que la innovación tiene potencial para contribuir a la competitividad del sector. Valor de referencia 30. Valor de ponderación 2 puntos Seguimiento Ind.-4 - Nº y porcentaje de proyectos en los que la innovación se orienta a generar un impacto medioambiental positivo. Valor de referencia 11. valor de ponderación 11 puntos Seguimiento Ind.-5	
20	Observaciones de seguimiento		



175 SUBVENCIÓN A INVERSIONES CON OBJETIVOS AMBIENTALES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE PRODUCTOS AGRARIOS. PEPAC 6842.1			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	PEPAC 6842.1: Ayudas a inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios	Tras la modificación aprobada por la Decisión de Ejecución de la Comisión de 30 de agosto de 2024, por la que se aprueba la modificación del plan estratégico de la PAC 2023-2027 de España para la ayuda de la Unión financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, esta intervención deja de estar programada a nivel supra, absorbiendo tanto su presupuesto como los indicadores programados compatibles la intervención 6842, ampliándose asimismo, la programación de 2 a 3 convocatorias
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Entidades Asociativas Prioritarias.	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA O.A.), Subdirección General de Regulación de Mercados y Dirección General de Alimentación, Subdirección General Competitividad de la Cadena Alimentaria.	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo final de la inversión será la mejora de la eficiencia energética o la incorporación de energías alternativas renovables y nuevos combustibles, cogeneración, etc que mejoren de la competitividad de los productos ofrecidos por las entidades asociativas prioritarias de manera que se beneficien los agricultores integrados, persiguiendo un aumento del valor añadido del producto objeto de la integración, a lo largo de la cadena de valor. En línea con los fines establecidos en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, y los objetivos específicos 4 "Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, también mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible;" y 5 "Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, en particular mediante la reducción de la dependencia química", del Plan estratégico de la PAC de España.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde a dos convocatorias en los años 2025 y 2026 con ejecución en 2026 y 2027, reevaluándose al finalizar el periodo.	Tras la modificación aprobada por la Decisión de Ejecución de la Comisión de 30 de agosto de 2024, por la que se aprueba la modificación del plan estratégico de la PAC 2023-2027 de España para la ayuda de la Unión financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, esta intervención deja de estar programada a nivel supra, absorbiendo tanto su presupuesto como los indicadores programados compatibles la intervención 6842, ampliándose asimismo, la programación de 2 a 3 convocatorias.
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 0 €	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026- 0 €. Tras la modificación aprobada por la Decisión de Ejecución de la Comisión de 30 de agosto de 2024, por la que se aprueba la modificación del plan estratégico de la PAC 2023-2027 de España para la ayuda de la Unión financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, esta intervención deja de estar programada a nivel supra, absorbiendo tanto su presupuesto como los indicadores programados compatibles la intervención 6842, ampliándose asimismo, la programación de 2 a 3 convocatorias.
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025- 0 €	
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 4.300.000,00 € FEADER y 5.700.000,00 € AGE	
7	Fuentes de financiación y su distribución	Financiación europea (FEADER) 43% y AGE 57 %.	
8	Aplicación presupuestaria	FEADER: 21.103.4148.774.05 AGE: 21.103.4148.774.06 Financiación Europea (FEADER): 21.103.414-8.774.05; 21.103. 414-8.78001; 21.103. 414-8.75101; 21.103. 414-8.74001; 21.103.4148.77405 FEADER - 21.103.4148.78001 FEADER - 21.103.4148.75101 FEADER	
9	Instrumento jurídico	Mediante un Real Decreto se establecen las bases y se convoca por Resolución donde la ordenación se llevará a cabo por el FEGA O.A. y la instrucción del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de Alimentación, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración.	
10	Código	Concurrencia competitiva	
11	Indicadores de seguimiento	Indicador-1 - Nº de proyectos de inversión apoyados. Valor de referencia: 5 al año Valor de ponderación 6 puntos Inversión apoyada: Valor de referencia: 10 ME al año. Valor de ponderación 2 puntos Valor en 2026: MW de energía renovable instalada 5Mw Valor de ponderación 2 puntos puntos Indicador-2 - 0 Indicador-3 - Indicador-4 - Indicador-5 -	Indicador-1 - Nº de proyectos de inversión apoyados. Valor de referencia: 0 al año Valor de ponderación 6 puntos Inversión apoyada: Valor de referencia: 10 ME al año. Valor de ponderación 2 puntos Valor en 2026: MW de energía renovable instalada 0Mw Valor de ponderación 0 puntos
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Incluye medidas para conseguir la igualdad en la valoración de solicitudes de ayuda.	
13	Objetivo MAPA	1 y 2	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es y sgcca@mapa.es	
15	Código	ID-175	
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024 Convocatoria - Ejercicio 2025 Convocatoria - Ejercicio 2026	NO hay convocatoria de esta intervención
17	Crédito	Crédito - Ejercicio Ejercicio 2024 - 0 € Crédito - Ejercicio 2025- 0 € Crédito - Ejercicio 2026 4.300.000,00 € FEADER y 5.700.000,00 € AGE	Crédito - Ejercicio 2026- 0 €
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024 - Ejecutado - Ejercicio 2025 - Ejecutado - Ejercicio 2026	
19	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento Ind.-1 -- Nº de proyectos de inversión apoyados. Valor de referencia: 5 al año. Valor de ponderación 6 puntos Inversión apoyada: Valor de referencia: 10 ME al año. Valor de ponderación 2 puntos Valor en 2026: MW de energía renovable instalada 5Mw Valor de ponderación 2 puntos puntos Seguimiento Ind.-5	Seguimiento Ind.-1 -- Nº de proyectos de inversión apoyados. Valor de referencia: 0 al año Valor de ponderación 6 puntos Inversión apoyada: Valor de referencia: 10 ME al año. Valor de ponderación 2 puntos Valor en 2026: MW de energía renovable instalada 0Mw Valor de ponderación 2 puntos puntos Seguimiento Ind.-0
20	Observaciones de seguimiento		



176 SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE PRODUCTOS AGRARIOS PEPAC 6842.2			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	PEPAC 6842.2: Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Entidades Asociativas Prioritarias.	
3	Centro gestor	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA O.A.). Subdirección General de Regulación de Mercados y Dirección General de Alimentación. Subdirección General Competitividad de la Cadena Alimentaria.	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo final de la inversión será la mejora de la competitividad de los productos ofrecidos por las entidades asociativas prioritarias de manera que se beneficien los agricultores integrados, permitiendo un aumento del valor añadido del producto objeto de la integración, a lo largo de la cadena de valor. De manera complementaria se promoverá la eficiencia energética en la cadena de valor agroalimentaria del beneficiario. En línea con los fines establecidos en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, y los objetivos específicos 2 "Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas, a corto y largo plazo, también prestando una mayor atención a la investigación, la tecnología y la digitalización" y 8 "Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible." del Plan estratégico de la PAC de España.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde a dos convocatorias en los años 2025 y 2026 con ejecución en 2026 y 2027, reevaluándose al finalizar el periodo	El plazo corresponde a tres convocatorias en los años 2025, 2026 y 2027, con ejecución en 2026, 2027 y 2028, reevaluándose al finalizar el periodo
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 0 € Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 0 € Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 17.200.000,00 € FEADER y 22.800.000,00 € AGE	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 14.000.000,00 € FEADER y 19.333.333,33 € AGE
7	Fuentes de financiación y su distribución	Financiación europea (FEADER) 43% y AGE 57 %.	
8	Aplicación presupuestaria	FEADER: 21.103.414.8.774.05 AGE: 21.103.414.8.774.06 Financiación Europea (FEADER): 21.103.414.8.774.05; 21.103.414.8.780.01; 21.103.414.8.751.01; 21.103.414.8.740.01; 21.103.414.8.774.05 FEADER - 21.103.414.8.780.01 FEADER - 21.103.414.8.751.01 FEADER	
9	Instrumento jurídico	Mediante un Real Decreto se establecen las bases y se convoca por Resolución donde la ordenación se llevará a cabo por el FEGA O.A. y la instrucción del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de Alimentación, que realizará de oficio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, cuantas actuaciones sean necesarias para la determinación, cumplimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, antes de la presentación de los informes a la Comisión de valoración.	Real Decreto 1219/2024, de 3 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de productos agroalimentarios en el marco de Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter suprazonómico
10	Código	Concurrencia competitiva	
11	Indicadores de seguimiento	Indicador-1 - 1. Nº de proyectos de inversión apoyados. Valor de referencia: 30 al año Valor de ponderación 6 puntos Indicador-2 - 2. Inversión apoyada: Valor de referencia: 60 M€ al año. Valor de ponderación 2 puntos Indicador-3 - 3. Valor en 2022: Valor de ponderación 2 puntos Facturación EAP frente al total de las Cooperativas de España (14% de todas las cooperativas) Nº de socios cooperativistas integrados en las EAP (15% de todos los socios cooperativistas) Nº cooperativas integradas en las EAP (14% de todas las cooperativas) Variación en el periodo 2022-2024: Facturación total de las cooperativas a nivel nacional (+3%) Facturación media por cooperativa (+3%) Indicador-4 - Indicador-5 -	
12	Acciones para la efectiva igualdad de género	Incluye medidas para conseguir la igualdad en la valoración de solicitudes de ayudas.	
13	Objetivo MAPA	1 y 2	
14	Contacto	ag.regulacionmercados@fega.es y sgcca@mapa.es	
15	Código	ID-176	
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024 Convocatoria - Ejercicio 2025 Convocatoria - Ejercicio 2026	Aun no se ha publicado convocatoria
17	Crédito	Crédito - Ejercicio Ejercicio 2024 - 0 € Crédito - Ejercicio 2025 - 0 € Crédito - Ejercicio 2026 17.200.000,00 € FEADER y 22.800.000,00 € AGE.	Crédito - Ejercicio 2026 14.000.000,00 € FEADER y 19.333.333,33 € AGE.
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024 - Ejecutado - Ejercicio 2025 - Ejecutado - Ejercicio 2026 -	Aun no se ha publicado convocatoria
19	Seguimiento de indicadores	Seguimiento Indicador-1 - 1. Nº de proyectos de inversión apoyados. Valor de referencia: 30 al año Valor de ponderación 6 puntos Seguimiento Indicador-2 - 2. Inversión apoyada: Valor de referencia: 60 M€ al año Valor de ponderación 2 puntos Seguimiento Indicador-3 - 3. Valor en 2022: Valor de ponderación 2 puntos Facturación EAP frente al total de las Cooperativas de España (14% de todas las cooperativas) Nº de socios cooperativistas integrados en las EAP (15% de todos los socios cooperativistas) Nº cooperativas integradas en las EAP (14% de todas las cooperativas) Variación en el periodo 2022-2024: Facturación total de las cooperativas a nivel nacional (+3%) Facturación media por cooperativa (+3%) Seguimiento Ind-5	
20	Observaciones de seguimiento		



70 SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Subvenciones para la realización de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola y sus productos dentro de la Intervención Sectorial Apícola.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector Apícola. Dirigida a Cooperativas agrarias, Sociedades agrarias de transformación y Agrupaciones de Defensa Sanitaria del sector, y sus agrupaciones para la realización de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola y sus productos, así como organismos de investigación asociados a las figuras anteriores, dentro de la intervención sectoria	
3	Centro gestor	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios y Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).Subdirección General de Regulación de Mercados	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Subvención de proyectos de investigación aplicada con impacto en el sector apícola y sus productos con el fin de mejorar las condiciones generales para la producción y comercialización de los mismos.	
5	Plazo necesario para su consecución	El plazo corresponde al periodo de programación del 2023-2027, reevaluándose al finalizar el periodo. La duración de los proyectos puede ser plurianual hasta un máximo de 3 años, siendo el periodo para la realización de los proyectos el equivalente a la duración de un año apícola: del 1 de agosto de un año al 31 de julio del siguiente	
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 260.000,00 €	260.000,00
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 260.000,00 €	260.000,00
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 260.000,00€	260.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	Sistema de cofinanciación con participación de la Unión Europea al 50% de los gastos efectuados por los Estados miembros para estos programas.	
8	Aplicación presupuestaria	21.103.412M.482.02	Debido a que 3 de los 5 entidades beneficiarias de la convocatoria 2024 tenían la consideración de "Sector Administraciones Públicas; Comunidad Autónoma", se vió necesario utilizar la aplicación presupuestaria 21.103.412M.451.02 (además de la 21.103.412M.482.02) en lo que respecta a la financiación nacional de la ayuda.  Se solicita por ello un cambio en la redacción de la descripción de este punto ya que esta no se adecúa a la situación actual de la medida. En concreto se solicita cambiarlo por lo siguiente: "Aplicaciones presupuestarias 21.103.412M.451.02 y 21.103.412M.482.02"
9	Instrumento jurídico	Resolución anual del FEGA por la que se convocan las ayudas. La instrucción del procedimiento y la evaluación de solicitudes corresponden a la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, que podrá recabar informes adicionales a expertos independientes sobre el grado de adecuación de la solicitud a los criterios objetivos. Se constituye un órgano colegiado que informará sobre el resultado de la evaluación. En base al mismo, el órgano instructor formulará una propuesta de resolución provisional que, tras el estudio de las alegaciones recibidas, en su caso, dará lugar a la propuesta de resolución definitiva que será elevada al Presidente del FEGA, organismo que resolverá la solicitud de la subvención gestiona, controla y paga la ayuda. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de 6 meses, a partir de la publicación de la convocatoria.	
10	Código	Concurrencia competitiva.	
11	Indicadores de seguimiento	Indicador-1 - Nº solicitudes/Nº beneficiarios: Valores de referencia: 3 solicitudes / 1 beneficiario al año. Valor de ponderación 1 punto	
		Indicador-2 - Nº de publicaciones indexadas: Valor de referencia 1 al año. Valor de ponderación 5 puntos	
		Indicador-3 - Impacto económico de los proyectos: Valor de referencia: mejora de un 2% sobre el beneficio neto de los últimos 3 ejercicios. Valor de ponderación 4 puntos	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 2.	
14	Contacto	sg.regulacionmercados@fega.es	
15	Código	ID-70	
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024	Resolución de 18 de marzo del 2024, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA). Se trata de una convocatoria plurianual (2024-2026).
		Convocatoria - Ejercicio 2025	No se prevé una nueva convocatoria en 2025. Se mantiene la convocatoria de 2024 (Resolución de 18 de marzo del 2024, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA)).
		Convocatoria - Ejercicio 2026	Está previsto publicar una nueva convocatoria en 2026. Se mantiene la convocatoria de 2024 (Resolución de 18 de marzo del 2024, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA)) como última anualidad.
17	Crédito	Crédito - Ejercicio 2024 - 260.000,00 €	150.000,00 40.596,51
		Crédito - Ejercicio 2025 - 260.000,00 €	26.395,89 139.785,07
		Crédito - Ejercicio 2026 - 260.000,00 €	131.915,99
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024 -	0,00 0
		Ejecutado - Ejercicio 2025 -	
		Ejecutado - Ejercicio 2026 -	
19	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento Ind.-1 - Nº solicitudes/Nº beneficiarios: Valores de referencia: 3 solicitudes / 1 beneficiario al año. Valor de ponderación 1 punto	2024: 3 solicitudes/5 beneficiarios= 1 punto
		Seguimiento Ind.-2 - Nº de publicaciones indexadas: Valor de referencia 1 al año. Valor de ponderación 5 puntos	2024: 0.
		Seguimiento Ind.-4 -Impacto económico de los proyectos: Valor de referencia: mejora de un 2% sobre el beneficio neto de los últimos 3 ejercicios. Valor de ponderación 4 puntos	2024: 0. Cambiar la redacción del indicador de seguimiento conforme a lo que se comenta en la casilla G30.
		Seguimiento Ind.-5	Eliminar este indicador, conforme a lo que se comenta en la casilla G31.
20	Observaciones de seguimiento		En el año 2024 no se realizó ningún pago de esta ayuda ya que los gastos presentados por las entidades beneficiarias en las solicitudes de pago del año 2024 se consideraron no subvencionables ya que tras hacer las regularizaciones de los controles administrativos y CST, el gasto subvencionable es inferior al 20%, por lo que incumpliría lo establecido en el artículo 15.2 de la Orden APA/111/2024, de 8 de febrero, y no se procedió al pago. Comentar que una de las entidades beneficiarias renunció a la ayuda, por lo que se han hecho los ajustes correspondientes en el crédito disponible para 2025 y 2026.



177 SUBVENCIÓN: PREFINANCIACION FEADER				
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO	
1	Línea de subvención	Prefinanciación Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)		
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Medio rural. Ayudas para el desarrollo de las zonas rurales		
3	Centro gestor	FEGA. Centros gestores de las Comunidades Autónomas, excepto el País Vasco		
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomentar un sector agrícola inteligente, competitivo, resiliente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo. Apoyar y reforzar la protección del medio ambiente, incluida la biodiversidad, y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y climáticos de la Unión Europea, entre ellos los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París. Fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales.		
5	Plazo necesario para su consecución	2023-2027		
6	Costes previsibles y sus anualidades	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 1.543.350.31 €		
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 1.543.350.31 €		
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 1.543.350.31 €		
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE		
8	Aplicación presupuestaria	21 103 414B 771		
9	Instrumento jurídico	Real Decreto 1046/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula la gobernanza del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común en España y de los fondos europeos agrícolas FEAGA y Feader		
10	Código	Concurrencia competitiva respecto de la persona beneficiaria final.		
11	Indicadores de seguimiento	Indicador-1 - Número de peticiones de prefinanciación de fondos europeos agrícolas realizadas por los organismos pagadores españoles, atendidas satisfactoriamente Valor de referencia para su seguimiento: 47 al año. Valor de ponderación 10 puntos		47
		Indicador-2 -		
		Indicador-3 -		
		Indicador-4 -		
		Indicador-5 -		
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Condiciones de acceso preferente para la instalación de nuevas agricultoras		
13	Objetivo MAPA	1 y 2		
14	Contacto	Subdirección General de Fondos Agrícolas (FEGA) sg.fondosagricolas@fega.es		
15	Código	ID-177		
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024		
		Convocatoria - Ejercicio 2025		
		Convocatoria - Ejercicio 2026		
17	Crédito	Crédito - Ejercicio Ejercicio 2024 - 1.543.350.31 €		
		Crédito - Ejercicio 2025- 1.543.350.31 €		
		Crédito - Ejercicio 2026 1.543.350.31 €		
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024 -		1.413.568.745,80 €
		Ejecutado - Ejercicio 2025 -		771.329.874,92 € (a 23 de febrero)
		Ejecutado - Ejercicio 2026		
19	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento indicador-1 - Número de peticiones de prefinanciación de fondos europeos agrícolas realizadas por los organismos pagadores españoles, atendidas satisfactoriamente Valor de referencia para su seguimiento: 47 al año. Valor de ponderación 10 puntos		47
		Seguimiento Ind-5		
20	Observaciones de seguimiento			



178 SUBVENCIÓN: PREFINANCIACION FEAGA			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Prefinanciación Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector agrario. Ayudas a la renta de las personas agricultoras y ayudas a determinados sectores agrícolas y ganaderos	
3	Centro gestor	FEGA. Centros gestores de las Comunidades Autónomas, excepto el País Vasco	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomentar un sector agrícola inteligente, competitivo, resiliente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo. Apoyar y reforzar la protección del medio ambiente, incluida la biodiversidad, y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y climáticos de la Unión Europea, entre ellos los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París. Fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales.	
5	Plazo necesario para su consecución	2023-2027	
6	Costes previsibles y sus anualidades	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 5.664.262.140 €	
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2025- 5.664.262.140 €	
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 5.664.262.140 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21 103 412M 47000	
9	Instrumento jurídico	Real Decreto 1046/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula la gobernanza del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común en España y de los fondos europeos agrícolas FEAGA y Feader	
10	Código	Concurrencia competitiva respecto de la persona beneficiaria final.	
11	Indicadores de seguimiento	Indicador-1 -Número de peticiones de prefinanciación de fondos europeos agrícolas realizadas por los organismos pagadores españoles, atendidas satisfactoriamente Valor de referencia para su seguimiento: 47 al año. Valor de ponderación 10 puntosos	47
		Indicador-2 -	
		Indicador-3 -	
		Indicador-4 -	
		Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	Condiciones de acceso preferente para la instalación de nuevas agricultoras	
13	Objetivo MAPA	1 y 2	
14	Contacto	Subdirección General de Fondos Agrícolas (FEGA) sg.fondosagricolas@fega.es	
15	Código	ID-178	
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024	
		Convocatoria - Ejercicio 2025	
		Convocatoria - Ejercicio 2026	
17	Crédito	Crédito - Ejercicio Ejercicio 2024 - 5.664.262.140 €	
		Crédito -Ejercicio 2025- 5.664.262.140 €	
		Crédito - Ejercicio 2026 5.664.262.140 €	
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024 -	5.738.423.369,19 €
		Ejecutado - Ejercicio 2025 -	3.874.408.581,25 € ( a 23 de febrero de 2025)
		Ejecutado - Ejercicio 2026	
19	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento Indicador-1 - Número de peticiones de prefinanciación de fondos europeos agrícolas realizadas por los organismos pagadores españoles, atendidas satisfactoriamente Valor de referencia para su seguimiento: 47 al año. Valor de ponderación 10 puntos Valor de referencia para su seguimiento: 47 al año. Valor de ponderación 10 puntos	47
		Seguimiento Ind.-5	
20	Observaciones de seguimiento		



# SECRETARIA GENERAL DE PESCA

99 BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA Y DE ECONOMÍA FINANCIERA			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica para titulados universitarios en materia de Recursos pesqueros y acuicultura y de economía financiera	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación técnica y práctica en materia de recursos pesqueros y acuicultura y de economía financiera	
3	Centro gestor	Dirección General de Pesca Sostenible	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Completar la formación de futuros profesionales en las áreas de pesca sostenible y economía financiera y facilitar su inserción laboral. Al mismo tiempo dar a conocer el trabajo que se realiza en la Administración para fomentar también un interés por el trabajo en la misma.	
5	Plazo necesario para su consecución	1 a 3 años	
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 119.560,00 €	119.560,00
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 119.560,00 €	119.560,00
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 119.560,00 €	119.560,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.10.415A.485	
9	Instrumento jurídico	Mediante orden de bases y convocatoria	Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos. Orden de 30 de noviembre de 2019 por la que se convocan becas de formación práctica para titulados universitarios, en el ámbito de recursos pesqueros y economía financiera. Orden de 28 de abril de 2021, por la que se convocan las becas de formación práctica en materia de recursos pesqueros y de economía financiera.
10	Código	Concurrencia competitiva	
11	Indicadores de seguimiento	Indicador-1 - Nº de solicitudes. Valor de referencia :20. Valor de ponderación 1 punto	14 solicitudes
		Indicador-2 - Nº becas concedidas. Valor de referencia: 4. Valor de ponderación 2 puntos	8 becas, 5 en el Área de Recursos Pesqueros y 2 en el Área de Economía Financiera
		Indicador-3 Porcentaje de participantes que a la finalización del programa o en el año posterior, se han insertado profesionalmente en el mercado laboral. Valor de referencia: 50 %. Valor de ponderación 7 puntos	No tenemos conocimiento
		Indicador-4 -	
		Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	Unidad de Apoyo DG Pesca Sostenible	
15	Código	ID-99	
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024	
		Convocatoria - Ejercicio 2025	
		Convocatoria - Ejercicio 2026	
17	Crédito	Crédito - Ejercicio 2024 - 119.560,00 €	119.560,00
		Crédito - Ejercicio 2025 - 119.560,00 €	119.560,00
		Crédito - Ejercicio 2026 - 119.560,00 €	119.560,00
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024	Los costes ejecutados en el ejercicio 2024 ascendieron a 47.365,58€, correspondiente a 4 becarios.
		Ejecutado - Ejercicio 2025	
		Ejecutado - Ejercicio 2026	
19	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento Ind.-1 - Nº de solicitudes. Valor de referencia :20. Valor de ponderación 1 punto	
		Seguimiento Ind.-2 Nº becas concedidas. Valor de referencia: 4. Valor de ponderación 2 puntos	8 becas, 5 en el Área de Recursos Pesqueros y 2 en el Área de Economía Financiera
		Seguimiento Ind.-3 Porcentaje de participantes que a la finalización del programa o en el año posterior, se han insertado profesionalmente en el mercado laboral. Valor de referencia: 50 %. Valor de ponderación 7 puntos	No tenemos conocimiento
		Seguimiento Ind.-4 -	
		Seguimiento Ind.-5 -	
20	Observaciones de seguimiento		En el fin 2024 la cantidad ejecutada no es del 100% porque no han estado los becarios posibles durante todo el periodo del año, ya que algunos causaron baja.



12 BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica para titulados universitarios en materia de ordenación pesquera y de asesoramiento jurídico, régimen sancionador y desarrollo normativo.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación y perfeccionamiento técnico-profesional en materia de ordenación pesquera y de asesoramiento jurídico, régimen sancionador y desarrollo normativo.	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura.	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Completar la formación de los futuros profesionales en las siguientes áreas: Materia de Ordenación Pesquera y de asesoramiento jurídico, régimen sancionador y desarrollo normativo.	
5	Plazo necesario para su consecución	Esta línea de ayudas se mantendrá hasta 2026 , momento en el que se evaluará si subsisten las circunstancias que motivaron la acción de fomento.	
6	Costes previsibles y sus anualidades	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 100.000,00 €	100.000,00
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 100.000,00 €	100.000,00
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 100.000,00 €	100.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.11.415B.487	
9	Instrumento jurídico	La Orden APA/511/2019, de 26 de abril, establece las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos. Si se producen renuncias de becarios y no quedan suplentes designados, se procederá a publicar una nueva convocatoria con el crédito existente.	
10	Código	Concurrencia competitiva	
11	Indicadores de seguimiento	Indicador-1 -Nº de solicitudes. Valor de referencia: 20. Valor de ponderación 1 punto	
		Indicador-2 Nº becas concedidas: Valor de referencia: 4. valor de ponderación 2 puntos	
		Indicador-3 Porcentaje de participantes que a la finalización del programa o en el año posterior, se han insertado profesionalmente en el mercado laboral. Valor de referencia: 50 %. Valor de ponderación 7 puntos	
		Indicador-4 -	
		Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	depsmar@mapa.es	
15	Código	ID-12	
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024	No ha habido convocatoria en 2024.
		Convocatoria - Ejercicio 2025	
		Convocatoria - Ejercicio 2026	
17	Crédito	Crédito - Ejercicio 2024	100.000,00 €
		Crédito - Ejercicio 2025	
		Crédito - Ejercicio 2026	
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024	70.955,72 €
		Ejecutado - Ejercicio 2025	
		Ejecutado - Ejercicio 2026	
19	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento Ind.-1 -Nº de solicitudes. Valor de referencia: 20. Valor de ponderación 1 punto	0
		Seguimiento Ind.-2 Nº becas concedidas: Valor de referencia: 4. valor de ponderación 2 puntos	0 (NO HA HABIDO NUEVAS CONCESIONES EN 2024; 5 becarios en 2024; 1 renuncia porque se incorporó al mercado laboral, finalizando el año 4 becarios.)
		Seguimiento Ind.-3 Porcentaje de participantes que a la finalización del programa o en el año posterior, se han insertado profesionalmente en el mercado laboral. Valor de referencia: 50 %-valor de ponderación 7 puntos	100%
		Seguimiento Ind.-4 -	
		Seguimiento Ind.-5 -	
20	Observaciones de seguimiento		



16 PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Premios de investigación en acuicultura.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero. Pueden optar al premio de investigación en acuicultura todos los equipos de investigación que efectúen trabajos en centros de investigación, públicos o privados, ubicados en España o en el territorio de cualquier otro EEMM de la Unión Europea	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo de esta línea de subvención es incentivar a los equipos de investigación públicos o privados ubicados en España o en cualquier otro territorio de la Unión Europea, la realización de trabajos de investigación en el sector acuícola que potencien la competitividad y el desarrollo tecnológico en este sector.	
5	Plazo necesario para su consecución	Esta línea de ayudas se mantendrá hasta 2026 mediante una convocatoria anual, momento en el que se evaluará si subsisten las circunstancias que motivaron la acción de fomento.	
6	Costes previsibles y sus anualidades	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 20.000,00 €	20.000,00
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 20.000,00 €	20.000,00
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 20.000,00 €	20.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.11.415B.484	
9	Instrumento jurídico	Mediante orden de base reguladoras y convocatoria anual	
10	Código	Concurrencia competitiva	
11	Indicadores de seguimiento	Indicador-1 -Nº beneficiarios/año. Valor de referencia: 1. valor de ponderación 4 puntos	
		Indicador-2 - % de presupuesto ejecutado. Valor de referencia: 100. valor de ponderación 6 puntos	
		Indicador-3	
		Indicador-4 -	
		Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3	
14	Contacto	comerpm@mapa.es	
15	Código	ID-16	
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024	Orden de 15 de abril de 2024, por la que se convoca el XXIII Premio "JACUMAR" de Investigación en acuicultura.
		Convocatoria - Ejercicio 2025	
		Convocatoria - Ejercicio 2026	
17	Crédito	Crédito - Ejercicio 2024 - 20.000,00 € - 20.000,00 €	20.000,00 20.000,00 €
		Crédito - Ejercicio 2025 - 20.000,00 € - 20.000,00 €	20.000,00
		Crédito - Ejercicio 2026 - 20.000,00 € - 20.000,00 €	0,00
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024 -	20.000,00 €
		Ejecutado - Ejercicio 2025 -	
		Ejecutado - Ejercicio 2026 -	
19	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento Ind.-1 -Nº beneficiarios/año. Valor de referencia: 1. Valor de ponderación 4 puntos	1 beneficiario en 2024
		Seguimiento Ind.-2 % de presupuesto ejecutado. Valor de referencia: 100. Valor de ponderación 6 puntos	100%
		Seguimiento Ind.-3	
		Seguimiento Ind.-4 -	
		Seguimiento Ind.-5 -	
20	Observaciones de seguimiento		



32 SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a entidades asociativas representativas del sector pesquero para actividades de colaboración y representación ante la AGE, UE E instituciones internacionales, así como para la realización de actividades específicas.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Entidades asociativas representativas del sector pesquero	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Financiación de Actividades de representación ante la Administración General del Estado o de participación en sus órganos colegiados y ante la Unión Europea e instituciones internacionales. Realización de actividades específicas de especial interés para el sector pesquero, en el ámbito nacional e internacional, tales como organización, asistencia y participación en congresos, seminarios y asambleas previstas estatutariamente.	
5	Plazo necesario para su consecución	Plazo necesario para su consecución Esta línea de ayudas se mantendrá hasta 2026 mediante una convocatoria anual, momento en el que se evaluará si subsisten las circunstancias que motivaron la acción de fomento.	
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 550.000,00 €	550.000,00
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 550.000,00 €	550.000,00
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2023 - 550.000,00 €	550.000,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.11.415B.483	
9	Instrumento jurídico	Orden de convocatoria anual	
10	Código	Concurrencia competitiva	
11	Indicadores de seguimiento	Indicador-1 - Nº de solicitantes. Valor de referencia: 7 valor de ponderación 2 puntos	
		Indicador-2 - Nº de entidades asociativas . Valor de referencia:7. Valor de ponderación 8 puntos	
		Indicador-3 -	
		Indicador-4 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 4	
14	Contacto	comerpm@mapa.es	
15	Código	ID-32	
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024	
		Convocatoria - Ejercicio 2025	
		Convocatoria - Ejercicio 2026	
17	Crédito	Crédito - Ejercicio 2024 - 550.000,00 € - 550.000,00 €	550.000 €
		Crédito - Ejercicio 2025 - 550.000,00 € - 550.000,00 €	
		Crédito - Ejercicio 2026 - 550.000,00 € - 550.000,00 €	
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024	550.000 €
		Ejecutado - Ejercicio 2025	
		Ejecutado - Ejercicio 2026	
19	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento Ind.-1 - Nº de solicitantes. Valor de referencia: 7. valor de ponderación 2 puntos	9
		Seguimiento Ind.-2 - Nº de entidades asociativas. Valor de referencia:7. valor de ponderación 8 puntos	8
		Seguimiento Ind.3	
		Seguimiento Ind.-4	
20	Observaciones de seguimiento		



60 SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas a la investigación en los planes nacionales de acuicultura	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero y acuícola	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo de estas ayudas es el refuerzo de la competitividad del sector acuícola a través del desarrollo tecnológico y la innovación, favoreciendo el estrechamiento de la relación entre la comunidad científica y el sector productor. Las ayudas se dirigen a la realización de proyectos supraautónomos de investigación y desarrollo tecnológico para mejorar los conocimientos técnicos, científicos u organizativos de las explotaciones acuícolas en alguna de las siguientes tareas: Medio ambiente, ciclo de vida biológico y nuevas especies; procesos de sistema de gestión y organización; aspectos económicos de la producción	
5	Plazo necesario para su consecución	2026	
6	Costes previsibles y sus anualidades	Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2024.1.500.000€	
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 701.050 €	
		Costes previsibles y sus anualidades - Ejercicio 2026 900.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.11.415B.742;21.11.415B.774; 21.11.415B.755	
9	Instrumento jurídico/plan de acción	Cumplimiento de las prioridades establecidas en la "CONTRIBUCIÓN DE ESPAÑA A LAS DIRECTRICES ESTRATÉGICAS PARA UNA ACUICULTURA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA 2021-2030.Orden APA/792/2021, de 21 de julio	BRRR aún no publicadas.
10	Código	Concurrencia competitiva	
11	Indicadores de seguimiento	Indicador de Seguimiento-1 N° de solicitantes. Valor de referencia 6. Valor de ponderación 4 puntos	
		Indicador de Seguimiento-2. N° de beneficiarios. Valor de referencia 3. Valor de ponderación 3 puntos.	
		Indicador de Seguimiento-3. N° de CCAA participantes. Valor de referencia 3. valor de ponderación 3 puntos	
		Indicador de Seguimiento-4	
		Indicador de Seguimiento-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	<a href="mailto:comerpm@mapa.es">comerpm@mapa.es</a>	
15	Código	ID-60	
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024	No ha habido convocatoria en 2024
		Convocatoria - Ejercicio 2025-	
		Convocatoria - Ejercicio 2026-	
17	Crédito	Crédito - Ejercicio 2024 - 1.500.000 €	
		Crédito - Ejercicio 2025 - 1.050.000 €	
		Crédito - Ejercicio 2026 - 900.000 €	
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024	0,00 €
		Ejecutado - Ejercicio 2025 -	
		Ejecutado - Ejercicio 2026 -	
19	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento Ind.-1 N° de solicitantes. Valor de referencia 6. Valor de ponderación 4 puntos	
		Seguimiento Ind.-2 N° de beneficiarios. Valor de referencia 3. Valor de ponderación 3 puntos.	
		Seguimiento Ind.-3 N° de CCAA participantes. Valor de referencia 3. valor de ponderación 3 puntos	
		Seguimiento Ind.-4	
		Seguimiento Ind.-5	
20	Observaciones de seguimiento	Observaciones de seguimiento	

8 BECAS DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PESQUERA			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Becas de formación práctica para titulados universitarios en materia de economía y comercialización pesquera.	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Formación y perfeccionamiento técnico-profesional en el área de organización del mercado de productos de la pesca y cultivos marinos.	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Completar la formación de los futuros profesionales en las siguientes áreas: actividad económica y ordenación básica del sector pesquero; Entidades asociativas pesqueras; Comercialización y transformación de los productos pesqueros; y Competitividad sectorial.	
5	Plazo necesario para su consecución	2026	
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 28.240,00 €	28.240,00
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 28.240,00 €	28.240,00
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 28.240,00 €	28.240,00
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.11.415B.488	
9	Instrumento jurídico	La Orden APA/511/2019, de 26 de abril, establece las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos. Si se producen renunciaciones de becarios y no quedan suplentes designados, se procederá a publicar una nueva convocatoria con el crédito existente.	
10	Código	Concurrencia competitiva	
11	Indicadores de seguimiento	Indicador-1 - Nº de solicitudes. Valor de referencia: 4. Valor de ponderación 1 punto	0
		Indicador-2 - Nº becas concedidas: Valor de referencia: 100% de las becas ofertadas. Valor de ponderación 2 puntos	0 (NO HA HABIDO NUEVAS CONCESIONES EN 2024; 1 BECARIA EN 2024)
		Indicador-3- Porcentaje de participantes que a la finalización del programa o en el año posterior, se han insertado profesionalmente en el mercado laboral. Valor de referencia: 50 %. Valor de ponderación 7 puntos	NO HA HABIDO RENUNCIAS EN 2024
		Indicador-4 -	
		Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	<a href="mailto:comerpm@mapa.es">comerpm@mapa.es</a>	
15	Código	ID-8	
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024	No ha habido convocatoria en 2024.
		Convocatoria - Ejercicio 2025	
		Convocatoria - Ejercicio 2026	
17	Crédito	Crédito - Ejercicio 2024 - 28.240,00 € - 28.240,00 €	28.240,00 28.240,00
		Crédito - Ejercicio 2025 - 28.240,00 € - 28.240,00 €	28.240,00
		Crédito - Ejercicio 2026 - 28.240,00 € - 28.240,00 €	28.240,00
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024 -	14.426,16 €
		Ejecutado - Ejercicio 2025	
		Ejecutado - Ejercicio 2026	
19	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento Ind.-1 - Nº de solicitudes. Valor de referencia: 20 . Valor de ponderación 1 punto	
		Seguimiento Ind.-2 Nº becas concedidas: Valor de referencia: 100% de las becas ofertadas. Valor de ponderación 2 puntos	
		Seguimiento Ind.-3- Porcentaje de participantes que a la finalización del programa o en el año posterior, se han insertado profesionalmente en el mercado laboral. Valor de referencia: 50 %. Valor de ponderación 7 puntos	1 becaria en 2024. Sin renunciaciones.
		Seguimiento Ind.-4 -	
		Seguimiento Ind.-5 -	
20	Observaciones de seguimiento		



179 SUBVENCIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas destinadas a la consolidación de las nuevas organizaciones de productores y sus asociaciones de ámbito nacional y transnacional	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero y sector de la acuicultura	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La ayuda a la consolidación de organizaciones profesionales está destinada al fomento de organizaciones fuertes y con estructura suficiente para acometer su función de aplicadores de la política pesquera comunitaria	
5	Plazo necesario para su consecución	Se mantendrá durante las tres anualidades mediante convocatoria anual hasta 2026, momento en el que se evaluará si subsisten las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024. 300.000 €	
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025. 300.000 €	
		Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026. 300.000 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.11.415B.772	
9	Instrumento jurídico	Real decreto de bases reguladoras y órdenes de convocatoria anual	Real Decreto 956/2017, de 3 de noviembre, por el que se establece el marco regulador de ayudas a las organizaciones profesionales del sector de la pesca y de la acuicultura, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y sus bases reguladoras de ámbito estatal, y por el que se modifican el Real Decreto 418/2015, de 29 de mayo, por el que se regula la primera venta de productos pesqueros, y el Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura.
10	Código	Concurrencia competitiva	
11	Indicadores de seguimiento	Indicador-1 - Nº de beneficiarios. Valor de referencia:3 Valor de ponderación 10 puntos	
		Indicador-2 -	
		Indicador-3 -	
		Indicador-4 -	
		Indicador-5 -	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido.	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3	
14	Contacto	comerpm@mapa.es	
15	Código	ID-66	
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024	Orden de 22 de octubre de 2024 por la que se convoca para el año 2024 la concesión de ayudas a las organizaciones profesionales del sector de los productos de la pesca y
		Convocatoria - Ejercicio 2025	
		Convocatoria - Ejercicio 2026	
17	Crédito	Crédito - Ejercicio 2024 - 300.000€	300.000,00 €
		Crédito - Ejercicio 2025 300.000€	
		Crédito - Ejercicio 2026 - 300.000 €	
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024 -	71.604,95
		Ejecutado - Ejercicio 2025	
		Ejecutado - Ejercicio 2026	
19	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento Ind.-1 - Nº de beneficiarios. Valor de referencia:3 Valor de ponderación 10 puntos	1 beneficiario en 2024
		Seguimiento Ind.-2 -	
		Seguimiento Ind.-3	
		Seguimiento Ind.-4 -	
		Seguimiento Ind.-5 -Nº OPP credas.	
20	Observaciones de seguimiento		

180 SUBVENCIÓN PARA LOS PLANES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PESQUERAS			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas destinadas a la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización de las organizaciones de productores pesqueras y sus asociaciones de ámbito nacional y transnacional	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero y sector de la acuicultura	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura.	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El apoyo a los planes de producción y comercialización permiten a estas organizaciones alcanzar los objetivos de la Política Pesquera común al garantizar que sus miembros ejercen actividades pesqueras y de acuicultura de forma sostenible, mejoran la comercialización de los productos, luchan contra la pesca ilegal, recopilan información relativa a la acuicultura, y tratan de mejorar sus ingresos	
5	Plazo necesario para su consecución	Se mantendrá durante las tres anualidades mediante convocatoria anual hasta 2026, momento en el que se evaluará si subsisten las circunstancias que motivaron la acción de fomento	
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 14.000.000,00 € Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 14.000.000,00 € Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 14.000.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.11.415B.772	
9	Instrumento jurídico	Mediante Real Decreto de bases reguladoras (R.D 956/2017, de 3 de noviembre y sus modificaciones) y ordenes de convocatoria anuales	
10	Código	Concurrencia competitiva	
11	Indicadores de seguimiento	Indicador de Seguimiento-1-Nº de beneficiarios.. Valor de referencia 8. valor de ponderación 2 puntos Indicador de Seguimiento-2-euros comercializados con OP/euros total de comercialización pesquera. Valor de referencia: 30. Valor de ponderación 7 puntos Indicador de Seguimiento3 -Nº de solicitantes . Valor de referencia: 12. Valor de ponderación 1 punto Indicador de Seguimiento-4- Indicador de Seguimiento-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 3	
14	Contacto	comerpm@mapa.es	
15	Código	ID-180	
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024 Convocatoria - Ejercicio 2025 Convocatoria - Ejercicio 2026	Orden de 15 de noviembre de 2023 por la que se convocan las ayudas para la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización
17	Crédito	Crédito - Ejercicio 2024 - 14.000.000,00 € Crédito - Ejercicio 2025 - 14.000.000,00 € - Crédito - Ejercicio 2025 - 14.000.000,00 € -	10.957.893,71 €
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024 - 14.000.000,00 € Ejecutado - Ejercicio 2025 - 14.000.000,00 € Ejecutado - Ejercicio 2026 - 14.000.000,00 €	10.916.871,56 €
19	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento Ind.-1-Nº de beneficiarios.. Valor de referencia 8. valor de ponderación 2 puntos Seguimiento Ind.-2 euros comercializados con OP/euros total de comercialización pesquera. Valor de referencia: 30. Valor de ponderación 7 puntos Seguimiento Ind.-3-Nº de solicitantes . Valor de referencia: 12. Valor de ponderación 1 punto Seguimiento Ind.-4- Seguimiento Ind.-5	12 beneficiarios 1.096.844.863,15€ con OPP / 1.803.995.636,64 € total = 60,80% 12 solicitantes
20	Observaciones de seguimiento	Observaciones de seguimiento	



181 SUBVENCIÓN AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PESQUERO Y DE LA ACUICULTURA			
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
1	Línea de subvención	Ayudas al desarrollo tecnológico y la innovación en el sector pesquero y de la acuicultura	
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Sector pesquero y sector de la acuicultura	
3	Centro gestor	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura.	
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Con estas ayudas se podrán financiar medidas de interés público de mayor alcance que las medidas que emprendan normalmente las empresas privadas y sin ningún beneficio comercial directo, que contribuyan a la consecución de objetivos de la PPC	
5	Plazo necesario para su consecución	Esta línea de ayudas se iniciará mediante convocatoria en 2024, con el objetivo de aprobar proyectos plurianuales que deberán finalizar en 2026, momento en el que se evaluará si subsisten las circunstancias que motivaron la acción	
6	Costes previsible y sus anualidades	Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2024 - 1.000.000,00 € Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2025 - 4.000.000,00 € Costes previsible y sus anualidades - Ejercicio 2026 - 4.000.000,00 €	
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE	
8	Aplicación presupuestaria	21.11.415B	Cuando se convoquen en 2025 las aplicaciones serán: 21.11.415B.743; 21.11.415B.752; y 21.11.415B.779
9	Instrumento jurídico	Mediante orden de bases reguladoras y una convocatoria en 2024	
10	Código	Concurrencia competitiva	
11	Indicadores de seguimiento	Indicador de Seguimiento-1-Nº de beneficiarios,. Valor de referencia 5. valor de ponderación 8 puntos Indicador de Seguimiento-2 Nº de solicitantes . Valor de referencia: 10. Valor de ponderación 2 puntos Indicador de Seguimiento-3 Indicador de Seguimiento-4- Indicador de Seguimiento-5	
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No hay actuaciones específicas en ese sentido	
13	Objetivo MAPA	Objetivo 5	
14	Contacto	comerpm@mapa.es	
15	Código	ID-181	
16	Convocatoria	Convocatoria - Ejercicio 2024 Convocatoria - Ejercicio 2025 Convocatoria - Ejercicio 2026	No convocadas por no disponibilidad del crédito debido a prórroga de los PGE 2023
17	Crédito	Crédito - Ejercicio 2024 - 1.000.000,00 € Crédito - Ejercicio 2025 - 4.00.000,00 € - Crédito - Ejercicio 2025 - 4.00.000,00 € -	
18	Ejecutado	Ejecutado - Ejercicio 2024 - 1.000.000,00 € Ejecutado - Ejercicio 2025 - 4.000.000,00 € Ejecutado - Ejercicio 2026 - 4.000.000,00 €	0 €
19	Seguimiento de Indicadores	Seguimiento Ind.-1-Nº de beneficiarios,. Valor de referencia 5. valor de ponderación 8 puntos Seguimiento Ind.-Nº de solicitantes . Valor de referencia: 10. Valor de ponderación 2 puntos Seguimiento Ind.-3- Seguimiento Ind.-4- Seguimiento Ind.-5	0 0
20	Observaciones de seguimiento	Observaciones de seguimiento	



## Anexo III.- Ejecución subvenciones en régimen de concesión directa, correspondientes al Anexo I

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN - ANEXO III - EJERCICIO - 2024.SUBVENCIONES EN CONCESIÓN DIRECTA			
ID	NOMBRE SUBVENCIÓN / CENTRO GESTOR	C. PREVISIBLE INICIAL (€)	C. PREVISIBLE FINAL (€)
<b>SECRETARÍA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN</b>			
Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria			
53	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ESPAÑA (FENACORE)	100.000,00	80.000,00
62	SUBVENCIÓN A LA RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL (REDR)	70.000,00	55.000,00
61	SUBVENCIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL (REDER)	130.000,00	100.000,00
147	SUBVENCIÓN a las explotaciones agrarias de titularidad compartida	1.800.000,00	1.590.000,00
152	SUBVENCIÓN APORTACIÓN AGE A INTERVENCIÓN Y MEDIDAS FEADER	158.225.557,00	158.225.557,00
102	SUBVENCIÓN AL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	300.000,00	250.000,00
103	SUBVENCIÓN A LA RED DE ESPACIOS TEST AGRARIOS (RETA)	80.000,00	80.000,00
<b>TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN</b>		<b>160.705.557,00</b>	<b>160.380.557,00</b>
<b>SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</b>			
ENESA O.A			
73	SUBVENCIÓN AL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AGRARIOS Y MEDIOAMBIENTALES (CEIGRAM)- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM)	126.000	93.300,00
74	SUBVENCIÓN AL COSTE DEL SEGURO AGRARIO	315.000.000	378.574.699,80
134	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA)	218.500,00	215500
135	SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CAE)	218.500,00	214072
136	SUBVENCIÓN A LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG)	218.500,00	215500
137	SUBVENCIÓN A LA UNIÓN DE UNIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (UdU)	91.000,00	90682,37
138	SUBVENCIÓN A LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS (UPA))	218.500,00	215500
<b>TOTAL ENESA O.A.</b>		<b>316.091.000</b>	<b>379.619.254,17</b>
<b>Dirección General de Servicios</b>			
108	SUBVENCIÓN A LA COMISIÓN GESTORA DE LA EXTINTA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS AGRARIAS (CONCA)	303.195,00	188.000,00
<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS</b>		<b>303.195,00</b>	<b>188.000,00</b>
<b>Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística</b>			
116	SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN AL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO	4.100.000,00	4.753.980,00
116-bis	SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA FINANCIACIÓN AL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO (DANA)	4.100.000,00	17.250.000,00
170	SUBVENCIÓN PARA FACILITAR EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN LÍNEA ICO MAPA SAECA	0,00	47.787.002,00
170 bis	SUBVENCIÓN PARA FACILITAR EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN LÍNEA ICO MAPA SAECA (DANA)	0,00	42.250.000,00
<b>TOTAL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, COORDINACIÓN Y ESTADÍSTICA</b>		<b>8.200.000,00</b>	<b>112.040.982,00</b>
<b>TOTAL SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</b>		<b>324.594.195,00</b>	<b>491.848.236,17</b>
<b>SECRETARÍA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA</b>			
Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios			
118	SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	9.550.000,00	9.550.000,00
143	APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE Opciones ESPECÍFICAS POR LA LEJANÍA Y LA INSULARIDAD (POSEI)	21.000.000,00	21.000.000,00
168	SUBVENCIÓN PARA CALIDAD VARIEDADES VEGETALES Y CERTIFICACIÓN MATERIALES DE REPRODUCCIÓN	1.752.000,00	1.752.000,00
144	SUBVENCIÓN A LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL: EXPASA AGRICULTURA Y GANADERIA, S.A	500.000,00	400.000,00
145	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE SOCIEDADES ORGANIZADORAS DE CARRERAS DE CABALLOS PARA APOTAR LA CRIA DE CABALLOS Y YEGUAS NACIDOS EN ESPAÑA CON EL FIN DE IMPULSAR EL SECTOR EQUINO NACIONAL	400.000,00	300.000,00
<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS</b>		<b>33.202.000,00</b>	<b>33.002.000,00</b>
<b>Dirección General de la Industria Alimentaria</b>			
97	SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA, U. DE COOP (CCAE)	1.261.250,00	971.162,50
52	SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS (FIAB)	754.480,00	580.943,22
58	SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN DE LA DIETA MEDITERRÁNEA	80.000,00	40.000,00
<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA</b>		<b>2.095.730,00</b>	<b>1.592.105,72</b>
<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA</b>		<b>35.297.730,00</b>	<b>34.594.105,72</b>
<b>SECRETARIA GENERAL DE PESCA</b>			
Dirección General de Pesca Sostenible			
56	SUBVENCIÓN A LA FUNDACION AZTI	300.000,00	239.000,00
<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE PESCA</b>		<b>300.000,00</b>	<b>239.000,00</b>
<b>TOTAL DEL PLAN 2024. ANEXO III. SUBVENCIONES EN CONCESIÓN DIRECTA</b>		<b>520.897.482,00</b>	<b>687.061.898,89</b>



## Anexo IV.- Ejecución subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, correspondientes al Anexo II

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN - ANEXO IV - EJERCICIO - 2024.SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA					
ID	NOMBRE SUBVENCIÓN / CENTRO GESTOR	C. PREVISIBLE (€)	CRÉDITO(€)	EJECUTADO (€)	EJECUTADO (%)
<b>SECRETARÍA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN</b>					
Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria					
4	BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL	211.600,00	181.600,00	123.402,15	67,95
67	SUBVENCIÓN DE ENTIDADES DE MUJERES DE ÁMBITO NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ESPECIAL INTERÉS PARA IMPULSAR EL PAPEL DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO RURAL	500.000,00	500.000,00	338.732,00	67,75
18	PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN	150.000,00	150.000,00	150.000,00	100,00
128	AYUDAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL AGRARIA EN CURSOS Y ESTANCIAS	1.979.800,00	1.979.800,00	1.737.806,90	87,78
146	SUBVENCIÓN PROGRAMA CULTIVA	1.200.000,00	1.200.000,00	1.112.052,95	92,67
171	SUBVENCIÓN INTERVENCIÓN SUPRAAUTONÓMICA 7202 ENMARCADA EN EL PEPAC	235.000,00	0,00	0,00	
172	SUBVENCIÓN COOPERACIÓN AEI PEPAC	3.750.000,00	3.750.000,00	629.351,64	16,78
173	SUBVENCIÓN INTERVENCIÓN SUPRAAUTONÓMICA 7201 ENMARCADA EN EL PEPAC	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN</b>		<b>8.026.400,00</b>	<b>7.761.400,00</b>	<b>4.091.345,64</b>	<b>52,71</b>
<b>SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</b>					
Gabinete técnico					
71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	376.040,00	376.040,00	318.863,81	84,80
68	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	753.190,00	753.190,00	743.237,71	98,68
69	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1.776.060,00	1.776.060,00	1.724.946,82	97,12
174	SUBVENCIÓN PREMIOS MIRA DE ESTUDIOS EN MATERIA AGROLIMENTARIA, PESQUERA Y ACUICOLA	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100,00
<b>TOTAL GABINETE TÉCNICO .</b>		<b>2.915.290,00</b>	<b>2.915.290,00</b>	<b>2.797.048,34</b>	<b>95,94</b>
Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística					
3	BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO	104.700,00	0,00	0,00	
ENESA O.A					
11	BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS	28.800,00	10.080,31	1.389,08	13,78
<b>TOTAL SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</b>		<b>3.048.790,00</b>	<b>2.925.370,31</b>	<b>2.798.437,42</b>	<b>95,66</b>
<b>SECRETARÍA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA</b>					
Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios					
9	BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS	93.000,00	150.000,00	62.922,74	41,95
139	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	5.035.000,00	5.035.000,00	5.035.000,00	100,00
140	ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MEJORA GANADERA. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	2.900.000,00	2.900.000,00	2.772.653,52	95,61
142	FOMENTO DE LA APICULTURA	4.650.000,00	4.650.000,00	5.778.578,27	124,27
<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS</b>		<b>12.678.000,00</b>	<b>12.735.000,00</b>	<b>13.649.154,53</b>	<b>107,18</b>
Dirección General de Sanidad de la Producción Agroalimentaria y Bienestar animal					
10	BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	140.000,00	140.000,00	53.493,73	38,21
FEGA					
2	BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	217.000,00	217.000,00	120.827,94	55,68
33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	16.920.000,00	13.291.274,60	10.949.799,54	82,38
79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	4.984.111,06	4.984.111,06	0	0,00
175	SUBVENCIÓN A INVERSIONES CON OBJETIVOS AMBIENTALES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE PRODUCTOS AGRARIOS. PEPAC 6842.1	0,00	0	0	
176	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE PRODUCTOS AGRARIOS PEPAC 6842.2)	5.700.000,00	0	0	
70	SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA	260.000,00	150.000,00	0	0,00
177	SUBVENCIÓN: PREFINANCIACION FEADER	1.543.350,31	1.543.350,31	1.413.568,74	91,59
178	SUBVENCIÓN: PREFINANCIACION FEAGA	5.664.262,14	5.664.262,14	5.738.369,19	101,31
<b>TOTAL FEGA</b>		<b>35.288.724</b>	<b>25.849.998</b>	<b>18.222.565</b>	<b>70,49</b>
<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA</b>		<b>48.106.724</b>	<b>38.724.998</b>	<b>31.925.214</b>	<b>82,44</b>
<b>SECRETARÍA GENERAL DE PESCA</b>					
Dirección General de Pesca Sostenible					
99	BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y DE ECONOMIA FINANCIERA	119.560	119.560	47.365,58	39,62
Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura					
12	BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO	100.000	100.000	70.955,72	70,96
16	PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA	20.000	20.000	20.000	100,00
32	SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION	550.000	550.000	550.000	100,00
60	SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA	1.500.000	1.500.000	0	0,00
8	BECAS DE FORMACIÓN DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PESQUERA	28.240,00	28.240,00	14.426,16	51,08
179	SUB. PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	300.000	300.000,00	71.604,95	23,87
180	SUB. PARA PLANES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PESQUERAS	14.000.000	10.957.893,71	10.916.871,56	99,63
181	SUBVENCIÓN AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PESQUERO Y DE LA ACUICULTURA	1.000.000	1.000.000,00	0,00	0,00
<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE PESCA</b>		<b>17.617.800</b>	<b>14.575.694</b>	<b>11.691.224</b>	<b>80,21</b>
<b>TOTAL DEL PLAN 2024. AMEXO IV. SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA</b>		<b>76.799.713,51</b>	<b>63.987.462,13</b>	<b>50.506.220,70</b>	<b>75,97</b>



## Anexo V.- Ejecución subvenciones por objetivos estratégicos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN - ANEXO V - EJERCICIO - 2024. Ejecución subvenciones por objetivos estratégicos					
ID	NOMBRE SUBVENCIÓN / CENTRO GESTOR	C. PREVISIBLE (€)	CRÉDITO(€)	EJECUTADO (€)	EJECUTADO (%)
<b>OBJETIVO 1</b>					
18	PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN	150.000,00	150.000,00	150.000,00	100,00
67	SUBVENCIÓN DE ENTIDADES DE MUJERES DE ÁMBITO NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ESPECIAL INTERÉS PARA IMPULSAR EL PAPEL DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO RURAL	500.000,00	500.000,00	338.732,00	67,75
172	SUBVENCIÓN COOPERACIÓN AEI PEPAC	3.750.000,00	3.750.000,00	629.351,64	16,78
173	SUBVENCIÓN INTERVENCIÓN SUPRAAUTONÓMICA 7201 ENMARCADA EN EL PEPAC	0,00	0,00	0,00	
174	SUBVENCIÓN PREMIOS MIRA DE ESTUDIOS EN MATERIA AGROLIMENTARIA, PESQUERA Y ACUICOLA	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100,00
33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	16.920.000,00	13.291.274,60	10.949.799,54	82,38
79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	4.984.111,06	4.984.111,06	0,00	0,00
177	SUBVENCIÓN: PREFINANCIACION FEADER	1.543.350,31	1.543.350,31	1.413.568,74	91,59
178	SUBVENCIÓN: PREFINANCIACION FEAGA	5.664.262,14	5.664.262,14	3.874.408,12	68,40
<b>TOTALES Objetivo 1</b>		<b>27.857.461,37</b>	<b>24.228.735,97</b>	<b>13.491.451,92</b>	<b>55,68</b>
<b>OBJETIVO 2</b>					
172	SUBVENCIÓN COOPERACIÓN AEI PEPAC	3.750.000,00	3.750.000,00	629.351,64	16,78
173	SUBVENCIÓN INTERVENCIÓN SUPRAAUTONÓMICA 7201 ENMARCADA EN EL PEPAC	0,00	0,00	0,00	
71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	376.040,00	376.040,00	318.863,81	84,80
68	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	753.190,00	753.190,00	743.237,71	98,68
69	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1.776.060,00	1.776.060,00	1.724.946,82	97,12
174	SUBVENCIÓN PREMIOS MIRA DE ESTUDIOS EN MATERIA AGROLIMENTARIA, PESQUERA Y ACUICOLA	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100,00
139	SUBVENCIÓN IMPULSO A LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA BIODIVERSIDAD GANADERA	5.035.000,00	5.035.000,00	5.035.000,00	100,00
140	ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MEJORA GANADERA. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	2.900.000,00	2.900.000,00	2.772.653,52	95,61
33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	16.920.000,00	13.291.274,60	10.949.799,54	82,38
79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	4.984.111,06	4.984.111,06	0,00	0,00
70	SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA	260.000,00	40.596,51	0,00	0,00
177	SUBVENCIÓN: PREFINANCIACION FEADER	1.543.350,31	1.543.350,31	1.413.568,74	91,59
178	SUBVENCIÓN: PREFINANCIACION FEAGA	5.664.262,14	5.664.262,14	3.874.408,12	68,40
<b>TOTALES Objetivo 2</b>		<b>38.307.751,37</b>	<b>34.459.622,48</b>	<b>23.597.421,78</b>	<b>68,48</b>
<b>OBJETIVO 3</b>					
174	SUBVENCIÓN PREMIOS MIRA DE ESTUDIOS EN MATERIA AGROLIMENTARIA, PESQUERA Y ACUICOLA	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100,00
16	PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA	20.000,00	20.000,00	20.000,00	100,00
179	SUB. PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA	300.000,00	300.000,00	71.604,95	23,87
180	SUB. PARA PLANES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PESQUERAS	14.000.000,00	10.957.893,71	10.916.871,56	99,63
<b>TOTALES Objetivo 3</b>		<b>14.330.000,00</b>	<b>11.287.893,71</b>	<b>11.018.476,51</b>	<b>97,61</b>
<b>OBJETIVO 4</b>					
71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	376.040,00	376.040,00	318.863,81	84,80
68	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	753.190,00	753.190,00	743.237,71	98,68
69	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1.776.060,00	1.776.060,00	1.724.946,82	97,12
32	SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS	550.000,00	550.000,00	550.000,00	100,00
<b>TOTALES Objetivo 4</b>		<b>3.455.290,00</b>	<b>3.455.290,00</b>	<b>3.337.048,34</b>	<b>96,58</b>
<b>OBJETIVO 5</b>					
4	BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL	211.600,00	181.600,00	123.402,15	67,95
128	AYUDAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL AGRARIA EN CURSOS Y ESTANCIAS	1.979.800,00	1.979.800,00	1.737.806,90	87,53
146	SUBVENCIÓN PROGRAMA CULTIVA	1.200.000,00	1.200.000,00	1.112.052,95	92,67
173	SUBVENCIÓN INTERVENCIÓN SUPRAAUTONÓMICA 7201 ENMARCADA EN EL PEPAC	0,00	0,00	0,00	
3	BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO	104.700,00	0,00	0,00	
11	BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS	28.800,00	10.080,31	1.389,08	13,78
9	BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS	93.000,00	150.000,00	39.307,57	26,21
142	FOMENTO DE LA ACUICULTURA	4.650.000,00	4.650.000,00	5.778.578,27	124,27
10	BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	140.000,00	140.000,00	53.493,73	38,21
2	BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	217.000,00	217.000,00	120.827,94	55,68
169	BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	0,00	0,00	0,00	
99	BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y DE ECONOMÍA FINANCIERA	119.560	119.560	47.361,58	39,61
12	BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO	100.000	100.000	70955,72	70,96
60	SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA	1.500.000	1.500.000	0,00	0,00
8	BECAS DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PESQUERA	28.240,00	28.240,00	14.426,16	51,08
181	SUBVENCIÓN AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PESQUERO Y DE LA ACUICULTURA	1.000.000	1.000.000,00	0,00	0,00
<b>TOTALES Objetivo 5</b>		<b>11.372.700,00</b>	<b>11.276.280,31</b>	<b>9.099.602,05</b>	<b>80,70</b>



## Anexo VI.- Resumen por objetivo y seguimiento de indicadores.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN - ANEXO VI - EJERCICIO - 2024. Resumen por objetivo y seguimiento de indicadores								
ID	NOMBRE SUBVENCIÓN / CENTRO GESTOR	EJECUCIÓN %	INDICADORES %					TOTAL
			1	2	3	4	5	
<b>OBJETIVO 1</b>								
18	PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN	100,00	100,00	100,00				100,00
67	SUBVENCIÓN DE ENTIDADES DE MUJERES DE ÁMBITO NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE	67,75	93,50	114,28	96,47			239,94
172	SUBVENCIÓN COOPERACIÓN AEI PEPAC	16,78	86,66	0,00	100,00	20,26	280	262,92
173	SUBVENCIÓN INTERVENCIÓN SUPRAAUTONÓMICA 7201 ENMARCADA EN EL PEPAC	0,00						0,00
174	SUBVENCIÓN PREMIOS MIRA DE ESTUDIOS EN MATERIA AGROLIMENTARIA, PESQUERA Y ACUICOLA	100,00						100,00
33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	82,38	83,33	169,67	150,00			303,00
79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS	0,00						0,00
177	SUBVENCIÓN: PREFINANCIACION FEADER	91,59	100,00					100,00
178	SUBVENCIÓN: PREFINANCIACION FEAGA	68,40	100,00					100,00
	<b>TOTALES Objetivo 1</b>	<b>55,68</b>						<b>133,98</b>
<b>OBJETIVO 2</b>								
172	SUBVENCIÓN COOPERACIÓN AEI PEPAC	16,78	86,66	0,00	100,00	20,26	280	262,92
173	SUBVENCIÓN INTERVENCIÓN SUPRAAUTONÓMICA 7201 ENMARCADA EN EL PEPAC	0,00						0,00
71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	84,80	100,00	105,40				152,70
68	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	98,68	112,00	1.900,00				1.062,00
69	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	97,12	120,20	100,00				170,20
174	SUBVENCIÓN PREMIOS MIRA DE ESTUDIOS EN MATERIA AGROLIMENTARIA, PESQUERA Y ACUICOLA	100,00	24,70	100,00				74,70
139	SUBVENCIÓN IMPULSO A LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA BIODIVERSIDAD GANADERA	100,00	112,63					112,63
140	ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MEJORA GANADERA. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	95,61	119,65	112,63				175,97
33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	82,38	83,33	169,67	150,00			303,00
79	SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS	0,00						0,00
70	SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA	0,00	266,67	0,00				266,67
177	SUBVENCIÓN: PREFINANCIACION FEADER	91,59	100,00					100,00
178	SUBVENCIÓN: PREFINANCIACION FEAGA	68,40	100,00					100,00
	<b>TOTALES Objetivo 2</b>	<b>68,26</b>						<b>213,91</b>
<b>OBJETIVO 3</b>								
174	SUBVENCIÓN PREMIOS MIRA DE ESTUDIOS EN MATERIA AGROLIMENTARIA, PESQUERA Y ACUICOLA	100,00	24,70	100,00				74,70
16	PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACIÓN EN ACUICULTURA	100,00	100					100,00
179	SUB. PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE LA	23,87	33,33					33,33
180	SUB. PARA PLANES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	99,63	150,00	60,80	100,00			244,13
	<b>TOTALES Objetivo 3</b>	<b>97,61</b>						<b>113,04</b>
<b>OBJETIVO 4</b>								
71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	84,80	100,00	105,40				152,70
68	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	98,68	112,00	1.900,00				1.062,00
69	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	97,12	120,20	100,00				170,20
32	SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS	100,00	128,57	114,29				185,71
	<b>TOTALES Objetivo 4</b>	<b>96,58</b>						<b>392,65</b>
<b>OBJETIVO 5</b>								
4	BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL	67,95	100,00	100,00				100,00
128	AYUDAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL AGRARIA EN CURSOS Y ESTANCIAS	87,52	60	80	86,26	83,25		77,38
146	SUBVENCIÓN PROGRAMA CULTIVA	92,67	90,00	72,50	105,00			88,75
173	SUBVENCIÓN INTERVENCIÓN SUPRAAUTONÓMICA 7201 ENMARCADA EN EL PEPAC	0,00	0,00					0,00
3	BECAS DE FORMACIÓN EN ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL SECTOR AGRARIO	0,00	0,00	0,00				0,00
11	BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS	13,78	50,00	100,00				75,00
9	BECAS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS	26,21						
142	FOMENTO DE LA APICULTURA	124,27	70,00					70,00
10	BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	38,21	100,00					100,00
2	BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	55,68	134,29	100,00	83,34	100	100	95,84
169	BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	0,00						
99	BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y DE ECONOMÍA FINANCIERA	39,61	70	200,00				200,00
12	BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO	70,96	0	0	100,00			25,00
60	SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA	0,00	6	3	3,00			0,00
8	BECAS DE FORMACIÓN DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PESQUERA	51,08	0,00	0,00	0,00			0,00
181	SUBVENCIÓN AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PESQUERO Y DE LA ACUICULTURA	0,00	0,00	0,00				0,00
	<b>TOTALES Objetivo 5</b>	<b>93,40</b>						<b>52,00</b>



## Anexo VII.-Seguimiento de objetivos por indicadores y valores de referencia

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN - ANEXO VII - EJERCICIO - 2024.Seguimiento de objetivos por indicadores y valores de referencia						
ID	NOMBRE SUBVENCIÓN / CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN INDICADORES	TIPO	VALORES REFERENCIA		
				INICIAL	FINAL	%
<b>OBJETIVO 1</b>						
18	PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN	Ind.1 Nº candid admitidas	cuantitativo	85,00	92,00	108,24
		Ind.2 Nº Premios concedidos	cuantitativo	13,00	13,00	100,00
		Ind.1 Nº jornadas	cuantitativo	200,00	187,00	93,50
67	SUBVENCIÓN DE ENTIDADES DE MUJERES DE ÁMBITO NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ESPECIAL INTERÉS PARA IMPULSAR EL PAPEL DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO RURAL	Ind.2 Nº beneficiarios	cuantitativo	7,00	8,00	114,29
		Ind.3 Nº asistentes jornadas	cuantitativo	6.150,00	5.933,00	96,47
		Ind.1 Nº Proyectos concedidos	cuantitativo	75,00	65,00	86,67
		Ind.2 Importe global	cuantitativo			
		Ind.3 Nº% de agrupaciones	cuantitativo	40,00	65,00	162,50
172	SUBVENCIÓN COOPERACIÓN AEI PEPAC	Ind.4 Nº de beneficiarios	cuantitativo	7.500,00	1.520,00	20,27
		Ind.5 Nº asesores grupos oper	cuantitativo	25,00	70,00	280,00
		Ind.-1 - Nº de Proyectos apoyados	cuantitativo	30,00	25,00	83,33
		Ind.-2 - Inversión apoyada	cuantitativo	60,00	101,80	169,67
33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	Ind.-3 Valor en 2022	cuantitativo	10,00	16,90	169,00
177	SUBVENCIÓN: PREFINANCIACION FEADER	Ind.1 Nº de petic prefinanciación	cuantitativo	12,00	12,00	100,00
178	SUBVENCIÓN: PREFINANCIACION FEAGA	Ind.1 Nº de petic prefinanciación	cuantitativo	47,00	47,00	100,00
		<b>TOTALES Objetivo 1</b>		<b>14.254,00</b>	<b>8.155,70</b>	<b>57,22</b>
<b>OBJETIVO 2</b>						
		Ind.1 Nº Proyectos concedidos	cuantitativo	75,00	65,00	86,67
		Ind.2 Importe global	cuantitativo			
		Ind.3 Nº% de agrupaciones	cuantitativo	40,00	65,00	162,50
172	SUBVENCIÓN COOPERACIÓN AEI PEPAC	Ind.4 Nº de beneficiarios	cuantitativo	7.500,00	1.520,00	20,27
		Ind.5 Nº asesores grupos oper	cuantitativo	25,00	70,00	280,00
71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	Ind.1 Nº de Órganos colegiados	cuantitativo	10,00	12,00	120,00
		Ind.2. cuotas a org. internacionales	cuantitativo	100,00	105,40	105,40
		Ind.2 - Aportaciones de cuotas	cuantitativo	100,00	112,00	112,00
68	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	Ind.2 Nº de Orgs. de la UE.	cuantitativo	1,00	19,00	1.900,00
69	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	Ind.-1 - Nº de reuniones con la AGE	cuantitativo	100,00	120,20	120,20
		Ind.-1 - Nº de candidaturas	cuantitativo	85,00	21,00	24,71
174	SUBVENCIÓN PREMIOS MIRA DE ESTUDIOS EN MATERIA AGROALIMENTARIA, PESQUERA Y ACUICOLA	Ind.-2 Nº de premios concedidos	cuantitativo	1,00	1,00	100,00
139	SUBVENCIÓN IMPULSO A LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA BIODIVERSIDAD GANADERA	Ind.-1Nº de asociaciones ARCA	cuantitativo	95,00	107,00	112,63
		Ind.-1 Nº de lactaciones empleada	cuantitativo	500.000,00	598.252,00	119,65
140	ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MEJORA GANADERA. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	Ind.-2 Nº de asociaciones ARCA	cuantitativo	95,00	107,00	112,63
		Ind.-1 - Nº de Proyectos apoyados	cuantitativo	30,00	25,00	83,33
		Ind.-2 - Inversión apoyada	cuantitativo	60,00	101,80	169,67
33	SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	Ind.-3 Valor en 2022	cuantitativo	10,00	16,90	169,00
		Ind.-1 - Nº solicitudes/Nº beneficiarios	cuantitativo	3,00	8,00	266,67
70	SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA	Ind.-2 Nº de publicaciones indexadas	cuantitativo	1,00	0,00	0,00
177	SUBVENCIÓN: PREFINANCIACION FEADER	Ind.1 Nº de petic prefinanciación	cuantitativo	12,00	12,00	100,00
178	SUBVENCIÓN: PREFINANCIACION FEAGA	Ind.1 Nº de petic prefinanciación	cuantitativo	47,00	47,00	100,00
		<b>TOTALES Objetivo 2</b>		<b>508.315,00</b>	<b>600.722,30</b>	<b>118,18</b>



ID	NOMBRE SUBVENCIÓN / CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN INDICADORES	TIPO	INICIAL	FINAL	%
<b>OBJETIVO 3</b>						
174	SUBVENCIÓN PREMIOS MIRA DE ESTUDIOS EN MATERIA AGROLIMENTARIA, PESQUERA Y ACUICOLA	Ind.-1- Nº de candidaturas	cuantitativo	85,00	21,00	24,71
16	PREMIO JACUMAR DE INVESTIGACION EN ACUICULTURA	Ind.-2- Nº de premios concedidos	cuantitativo	1,00	1,00	100,00
179	SUB. PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA PESCA Y DE	Ind. 1- Nº de beneficiarios	cuantitativo	1,00	1,00	100,00
		Ind.-1- Nº de beneficiarios.	cuantitativo	3,00	1,00	33,33
180	SUB. PARA PLANES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PESQUERAS	Ind. 1- Nº de beneficiarios	cuantitativo	12,00	8,00	66,67
		Ind.-2 € comerc con OP/euros total	cuantitativo	30,00	60,80	202,67
		Ind.-3 Nº de solicitantes	cuantitativo	12,00	12,00	100,00
<b>TOTALES Objetivo 3</b>				<b>144,00</b>	<b>104,80</b>	<b>72,78</b>
<b>OBJETIVO 4</b>						
71	SUBVENCIÓN A SINDICATOS DE TRABAJADORES	Ind1- Nº de Organos colegiados	cuantitativo	10,00	12,00	120,00
		Ind.-2- Aportaciones de cuotas	cuantitativo	100,00	154,00	154,00
68	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	Ind.1- Aportaciones de cuotas	cuantitativo	100,00	112,00	112,00
69	SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	Ind.2 Nº de Orgs. de la UE.	cuantitativo	1,00	19,00	1.900,00
32	SUBVENCIÓN A ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA ACTIVIDADES DE COLABORACION Y REPRESENTACION	Ind.-1- Nº de reuniones con la AGE	cuantitativo	100,00	120,20	120,20
		Ind.1 Nº solicitantes	cuantitativo	7,00	9,00	128,57
		Ind.2 Nº entidades asociativas	cuantitativo	7,00	8,00	114,29
<b>TOTALES Objetivo 4</b>				<b>325,00</b>	<b>434,20</b>	<b>133,60</b>
<b>OBJETIVO 5</b>						
4	BECAS DE FORMACIÓN EN DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL	Ind1. Grado satisfacción	porcentaje	100,00	170,00	170,00
		Ind 2. % becarios abandono	porcentaje	100,00	1000,00	1000,00
		Ind.1Nº solicitudes	cuantitativo	30,00	16,00	60,00
		Ind.2 Nº beneficiarios	cuantitativo	20,00	16,00	80,00
128	AYUDAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL AGRARIA EN CURSOS Y ESTANCIAS	Ind.3 Nº cursos	cuantitativo	400,00	345,07	86,27
		Ind.4 Grado satisfacción	porcentaje	90,00	74,93	83,25
146	SUBVENCIÓN PROGRAMA CULTIVA	Ind.1 Nº jóvenes participantes	cuantitativo	225,00	202,00	89,78
		Ind.2Nº explotaciones modelo	cuantitativo	120,00	87,00	72,50
		Ind.3. Nº estancias	cuantitativo	120,00	139,00	115,83
11	BECAS DE FORMACIÓN EN SEGUROS AGRARIOS	Ind.-1- Nº becas concedidas	cuantitativo	2,00	1,00	50,00
142	FOMENTO DE LA APICULTURA	Ind.-2 % de partcp mercado laboral	cuantitativo	50,00	100,00	200,00
10	BECAS DE FORMACIÓN EN SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	Ind.-1 Nº de colmenas beneficiarias	cuantitativo	100,00	70,00	70,00
		Ind.-1 % de partcp mercado laboral	cuantitativo	100,00	100,00	100,00
		Ind. 1- Nº de solicitudes.	cuantitativo	35,00	47,00	134,29
		Ind.-2- Nº becas concedidas	cuantitativo	5,00	8,00	160,00
		Ind.-3 % de becas completan el programa	cuantitativo	50,00	41,67	83,34
2	BECAS DE FORMACIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	Ind.4.% de los participantes abandonan	cuantitativo	50,00	100,00	200,00
169	BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICA EN MATERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	Ind.-5- Nº de informes de los tutores	cuantitativo	12,00	12,00	100,00
		Ind.-2- Informes favorables del tutor.	cuantitativo	12,00	0,00	0,00
99	BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN MATERIA DE RECURSOS PESQUEROS Y DE ECONOMÍA FINANCIERA	Ind-1- Nº de solicitudes	cuantitativo	20,00	14,00	70,00
		Ind-2- Nº becas concedidas	cuantitativo	4,00	8,00	200,00
		Ind-1- Nº de solicitudes	cuantitativo	20,00	0,00	0,00
12	BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN MATERIA DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, RÉGIMEN SANCIONADOR Y DESARROLLO NORMATIVO	Ind-2- Nº becas concedidas	cuantitativo	4,00	0,00	0,00
		Ind.-3 % de partcp mercado laboral	cuantitativo	50,00	100,00	200,00
60	SUBVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA	Ind.-1- Nº de solicitantes	cuantitativo	6,00	0,00	0,00
		Ind.-2- Nº de beneficiarios	cuantitativo	3,00	0,00	0,00
		Ind.-2- Nº de CCAA participantes	cuantitativo	3,00	0,00	0,00
8	BECAS DE FORMACIÓN DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PESQUERA	Ind-1- Nº de solicitudes	cuantitativo	4,00	0,00	0,00
		Ind-2- Nº becas concedidas	cuantitativo	100,00	0,00	0,00
		Ind.-3 % de partcp mercado laboral	cuantitativo	50,00	0,00	0,00
<b>TOTALES Objetivo 5</b>				<b>1.885,00</b>	<b>2.653,66</b>	<b>140,78</b>